BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICCION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 7 de Agosto de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.581

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilación ordinaria a don Carlos Villar Sáenz Peña

Buenos Aires, Julio 8 de 1929.

2303. — 22. V. 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Villar Sáenz Peña, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de un mil quinientos pesos ($ 1.500 m|n), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos años de servicios habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y fojas 14 vta;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de un mil cuatrocientos 25 pesos moneda nacional ($ 1.425 m|n). a don Carlos Villar Sáenz Peña, empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado número 18.427).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.

Celso R. Rojas

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

27.101. Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 3 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de un mil cuatrocientos veinticinco pesos ($ 1.425.— moneda nacional, moneda nacional, a don Carlos Villar Sáenz Peña, empleado del Banco Hipotecario Nacional. (Afiliado N.º 18.427). y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

Jubilación ordinaria a doña Teresa Dourisboure

Buenos Aires, Enero 10 de 1929.

1679. 18. D. 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Teresa Dourisboure, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349, y 21 de la 11.260 el sueldo a los efectos de la jubilación es de 563. pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 563.59 m|n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 11 vuelta, y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y un centavos ($ 535,41 m|n). moneda nacional, a doña Teresa Dourisboure, Maestra de 1.ª Categoría de la Escuela N.º 16 y Directora de la Nocturna N.º 2 del Consejo Escolar número 4. (Afiliada N.º 60.726).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

El caso presente es análogo al de la jubilación del Profesor don Leopoldo Herrera, resuelto definitivamente por el Poder Ejecutivo en el decreto de 14 de Diciembre del año 1917.

Sin perjuicio de mantener mi opinión, ya expresada en varios dictámenes, de que esos empleos no son acumulables a los efectos de la jubilación, sólo me corresponde establecer la similitud de los casos para que el Poder Ejecutivo dicte la resolución que crea conviniente.

Buenos Aires, Enero 18 de 1929.

Víctor M. Nogués

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

102. Dto. N.° 28 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Enero del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos treinta y cinco pesos con cuarenta y un centavos ($ 535,41 m/n). moneda nacional, a doña Teresa Dourisboure, Maestra de 1.° categoría de la Escuela N.° 16 y Directora de la Nocturna N.° 2 del Consejo Escolar N.° 4, (Afiliada N.° 60.726), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN

E. Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

"Usina de Productos Químicos El Cisne, Yantorno y Lizaso Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

Y. 2|929. — Vistos: atento que los accionistas de la sociedad "Usina de Productos Químicos, El Cisne, Yantorno y Lizaso, Sociedad Anónima" han resuelto, en asamblea debidamente celebrada el 23 de Marzo de 1929, la disolución anticipada y liquidación de la sociedad, por haberse perdido más del 75 por ciento del capital social, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de 10 de Agosto de 1925, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, que fué constituída en esta Capital el 10 de Julio de ese año.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 23 de 1929.

169

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del I Batallón del Regimiento N.° 9 de Infantería, al Mayor don Argentino Marambio Catán, de la 5.° División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Reglamento de Uniformes. — Se deja sin efecto el Decreto del 19 de Diciembre de 1928 relativo a las modificaciones introducidas a este Reglamento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

170

El Presidente de la República—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, por no ser suficientemente explicativo, el Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1928, inserto en el Boletín Militar N.° 2362, 2.ª Parte, relativo a las modificaciones introducidas al Reglamento de Uniformes, en lo que respecta al uniforme de servicio de los oficiales del Ejército, quedando subsistente únicamente en la parte que se refiere a las modificaciones ya introducidas, sin ningún alcance en la sucesivo a Reglamención alguna.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil la adquisición de aparatos, motores y material aeronáutico en general.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

171. — Visto el expediente A. 4415, (M. de G)., iniciado por la Dirección de Aeronáutica Civil, en el que solicita autorización para adquirir material aeronáutico; dado las razones expuestas:

Y Considerando:

Que la citada Dirección tiene a estudio los diferentes tipos de aparatos y motores, a objeto de establecer el que más convenga adaptar en difinitiva;

Que antes de resolver tal cuestión, deberá experimentarlos prácticamente;

Que dicho material es de fabricación extranjera y en consecuencia su experimentación y adquisición deberá hacerse en los lugares de producción, evitándose así la intervención de representantes y corredores a objeto de obtenerlos a precios más ventajosos;

Que el Anexo F. inciso 1.° ítem 9, partida 100, asigna los fondos necesarios para atender tales adquisiciones; encontrándose el caso previsto en los incisos 5° y 6° del artículo 33 de la Ley N.° 428 de Contabilidad, y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Mnistros—

Decreta:

Artículo 1. — Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil, a invertir hasta la suma de ($ 230.000. m/n), doscientos treinta mil pesos moneda nacinal, en la adquisición de aparatos, motores y material aeronáutico en general, directamente de las fábricas que los producen y en la forma más ventajosa a los intereses del Estado;

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir en el artículo anterior, se imputará al inciso 1.° ítem 9, partida 100 del Presupuesto de Guerra en vigor, debiendo rendirse cuenta documentada de su inversión.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil a sus efectos.

IRIGOYEN. — L. J. Dellepiane. — H. B. Oyhanarte. — Tomás Zurueta. — Elpidio González. — J. de la Campa.

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. —

172. — Visto el expediente L. número 11.662, (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la República —

Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 25 de Noviembre de 1921, (B. M. 6138, 1. Parte) por el que se acordó pensión, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, título IV, artículo 12, inciso 4°, a la señora Carmen C. Pérez de Lezcano, Emiliano, Alberto Mario, Carmen Beatriz y Benilda Aglesa Lezcano, en su carácter de viuda e hijos menores y solteras, respectivamente, del Mayor D. Emiliano Lezcano, debiendo liquidárseles las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al causante en el retiro, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, título IV, artículo 12, inciso 3.°

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

L. J. Dellepiane

Ministerio de Marina

ORDEN DE PAGO N.° 41

Buenos Aires, Junio 5 de 1929

78. — Gastos Generales por Mayo. — Vista la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega, por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de setecientos treinta y tres mil treinta y ocho pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional ($ 733.038.46 m/n.), importe de las adjuntas liquidaciones de la Contaduría General de la Nación, en concepto de gastos generales por el mes de Mayo del año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina 1929

Inciso	Item	Part	m$n.
1	3	99	500.—
1	3	100	450.—
1	3	101	333.33
1	5		100.—
1	5	21	1.800.—
1	7		350.—
1	9		1.000.—
1	10	1	1.500.—
1	10	2	3.000.—
2	2		200.—
3	1	112	1.500.—
3	2		2.000.—
3	3	65	700.—
3	4	2	2.630.86
3	7		500.—
3	12	1	78.574.37
3	12	2	1.000.—
3	12	3	689.12
4	1		200.—
5	1	100	3.630.—
5	2		100.—
5	3		450.—
5	4		150.—
5	5		50.—
5	6		530.—
5	7		100.—
5	8		150.—
5	11		350.—
5	13		16.654.67
6	2	9	200.—
6	4		100.—
6	5	3	1.000.—
6	5	5	15.500.—
7	2	1	55.783.26
7	2	2	139.714.15
7	2	3	248.299.43
7	2	4	12.500.—
7	2	6	5.000.—
7	2	10	750.—
7	2	11	51.514.32
9	1		9.500.—
9	2		22.341.30
9	3	1	5.104.45
9	3	2	4.928.35
9	3	3	600.—
9	3	4	4.343.—
9	4		3.219.54
9	6		17.844.21
9	7		3.851.88
9	8		1.000.—
9	9		3.197.22
10	5	1	2.225.—
10	5	2	4.000.—
10	5	3	500.—
10	5	4	830.—
			733.038.46

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros correspondientes por la Oficina de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN

Tomás Zurueta

Pensiones

Buenos Aires, Junio 4 de 1929.

79. — Vistas las constancias de los respectivos expedientes y atento a lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Liquídese a favor de la señorita María Esther Howard, en su carácter de nieta del Almirante (Guerrero del Paraguay), Enrique G. Howard, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), debiendo cesar el 8 de Octubre de 1938, de conformidad con la Ley 11.504. (Expte 1-H-12294|928).

Liquídese a favor de la señora Etelvina María Attwell de Richmon, en su carácter de nieta del Guerrero del Brasil, D. José Attwell, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m|n.), por el término de cinco años, a contar del 5 de Octubre de 1928, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.534. (Expte. 1-R. 3007|929).

Liquídese a favor de la señora Matilde M. de Calderón Chaves, en su carácter de viuda del Contador de la Armada, D. Ataliva Calderón Chaves, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.504, debiendo cesar su liquidación el 8 de Octubre de 1938. Expte. 1-C. 11542|928.

Liquídese a favor de la señora Felipa Canelo de Barbetti, en su carácter de madre viuda del Piloto de la Armada, D. Aníbal Barbetti, la pensión mensual de treinta pesos moneda nacional ($ 30 m|n.), a contar desde el 5 de Octubre de 1928, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.534, debiendo cesar esta liquidación el 5 de Octubre de 1933. (Expte. 1-B. 2763|929).

Liquídese a favor de la señora Ana Quiroga de Kelly, en su carácter de hija viuda del Cirujano de la Armada, D. Alejandro E. Quiroga, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11504, debiendo cesar su liquidación el 8 de Octubre de 1938. (Expte. 1-K. 2764|929).

Liquídese a favor de la señora Francisca Mendoza de Caballero, en su carácter de hija del Teniente de Fragata (Guerrero del Paraguay), José María Mendoza, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), por el término de cinco años, a contar del 14 de Noviembre de 1928, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11534. (Expte. 1-C. 3755-928).

Liquídese a favor de las señoritas Dora Mabel y Nina Margarita Attwell en su carácter de nietas del Subteniente de Marina José S. Attwell, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70 m|n.), a cada una, debiendo cesar el 8 de Octubre de 1938, de conformidad con la Ley 11504. (Expte. 1-A. 3975|929).

Acuérdase a la señora María de Glory de Albarracín, en concurrencia con sus hijos menores Hortensia Gabriela, Gabriel Alfredo, Dalmiro Raúl y Mauricio Albarracín, viuda e hijos legítimos respectivamente, del Capitán de Navío (Retirado), Gabriel Albarracín, la pensión mensual de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 650 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de Agosto de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expte. 1-A. 8935|928).

Acuérdase a la señora María Malvina Moreau de Hué, en su carácter de madre viuda del Cabo 1.° Artillero, Luis Pedro Hué, la pensión mensual de cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 45.51 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 30 de Marzo de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposi-

ciones de los artículos 1 y 12, (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expte. 1-H. 5569|928).

Acuérdase a la señora Savia Rosa Santilli de Di Tieri, en concurrencia con sus hijos Meichina, Basilio y Antonio Di Tieri, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Sastre 2.° (Retirado), Alfonso Di Tieri, la pensión mensual de setenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 74.50 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 25 de Marzo de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expte. 1-D. 3590|928):

Acumúlase a favor de las Pensionistas de la Armada, Isabel, Adela y Marta Elena Rivadavia, la parte de pensión que percibía la señora Isabel Crespo de Rivadavia, que ha fallecido con fecha 13 de Septiembre de 1928, debiendo considerarse la presente acumulación a contar desde la mencionada fecha hasta el 25 de Octubre del año ppdo. y a partir del 26 de Octubre siguiente en adelante a favor de Isabel Adela Rivadavia por haber contraído matrimonio en esa fecha Da. Marta Elena Rivadavia, de conformidad con las disposiciones del Art. 2, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expte. L-R. 11260|928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, agréguese copia del presente Decreto a los respectivos expedientes y pase a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

ORDEN DE PAGO N.° 42
Jornales por Mayo

Buenos Aires, Junio 10 de 1929.

80. — Vista la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega por la Tesorería General de la Nación, a la Dirección Gral. de Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de trescientos sesenta mil diez y ocho pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 360.018.22 m|n.), importe de la adjunta liquidación de la Contaduría General de la Nación, en concepto de jornales por el mes de Mayo del año en curso: debiendo imputarse la cantidad expresada, como sigue:

Presupuesto de Marina 1929

Inciso	Item	Part	m$n.
3	1	111	310.—
3	2	64	342.—
3	3	119	4.011.37
3	4	1	7.930.10
3	4	2	10.991.95
3	12	1	228.628.68
3	12	3	14.692.01
5	12		1.335.—
5	13		12.710.75
7	1	56	2.515.31
7	2	1	16.680.—
7	2	2	2.468.67
7	2	3	7.430.50
7	2	5	9.432.64
7	2	7	9.655.67
7	2	8	6.636.87
7	2	9	1.658.37
7	2	11	2.083.85
9	3	1	1.156.25
9	4		8.117.48
9	6		13.782.75
9	7		221.10
			360.018.22

Art. 2.° — Efectuadas las operaciones de libros por la Oficina de Contabilidad, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Adquisición elementos de dotación fija

Buenos Aires, Julio 17 de 1929.

81. — Expte. P. 12521|929. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Acuerdo Agosto 8 de 1925, y

Considerando:

Que al dictarse el nombrado Acuerdo de Gobierno, se tuvo en vista entre otras causales, el subsanar las dificultades que produjeron hasta esa fecha las sucesivas prórrogas de las Leyes de Presupuesto, que impidieron la obtención de créditos suficientes para atender la adquisición de implementos de dotación fija.

Que la situación contemplada por el decreto de referencia hasta el 8 de Agosto de 1925, ha persistido hasta la fecha en virtud de que el Presupuesto que rigió durante los años 1923, 1924 y 1925, ha sido prorrogado para los años 1926, 1927, 1928 y 1929 por las Leyes números 11333, 11389, 11399 y 11539, respectivamente, manteniéndose así, iguales las circunstancias a las que motivaron la autorización acordada.

Que se ha puesto de manifiesto que resulta indispensable, proveer a la Primera Región Naval, los elementos de dotación fija detallados en las actuaciones del expediente 3 P. 12521 del corriente año, del Departamento de Marina.

Que en atención a lo expuesto, y habiendo el Acuerdo de Gobierno del 8 de Agosto de 1925, dado normas para solucionar la falta en el Presupuesto General de Gastos del crédito pertinente para cubrir las inversiones que demanden el aprovisionamiento de los mencionados elementos de dotación fija; y

Visto que existen fondos disponibles para solventar las erogaciones de que se trata,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir hasta la cantidad de ($ m$n. 8.863.80) ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional en la adquisición de los elementos de dotación fija, de referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — Las inversiones autorizadas por el artículo anterior, se cubrirán con los fondos disponibles existentes en poder del Ministerio de Marina, conforme a lo determinado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 8 de Agosto de 1925.

Art. 3.° — Las adquisiciones de los elementos mencionados, serán efectuadas con intervención del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Reglamentación Patente privilegio postal

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.

82. — Visto el proyecto de Reglamento para la concesión de privilegio de paquete formulado por la Prefectura General Marítima, y atento los informes producidos por la Direccin General de Correos y Telégrafos y el Departamento Nacional de Higiene, y considerando:

1.° — Que la reglamentación en vigor, deficiente y dispersa, requiere necesariamente una revisión general de las numerosas disposiciones que regulan la concesión del privilegio de paquete, por cuanto no consultan las necesidades públicas que dan razón de ser a dicha concesión;

2.° — Que es indispensable que las normas legales y reglamentarias que rigen el servicio público del transporte de la correspondencia y encomiendas postales se encuentren recopiladas en cuerpo a fin de que la Administración Pública como también los buques paquetes tengan un concepto preciso de las obligaciones y derechos que impone y acuerda el privilegio;

3.° — Que las disposiciones en vigor no han previsto en modo alguno proteger la seguridad de los pasajeros que transportan los buques paquetes, y ser obligación del Estado velar por la salvaguardia de la vida humana en el mar,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el citado Reglamento para la concesión de Privilegio de Paquete, el cual entrará en vigor a los treinta días de su publicación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta. — Elpidio González.

Retiros

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

83. — Visto las constancias de los respectivos expedientes y atento lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación,

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse en situación de retiro:

1 — A su solicitud, al Contraalmirante Ricardo Hermelo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a cuarenta y cuatro años, ocho meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expte. 1 H 6724|929).

2 — A su solicitud, al Capitán de Fragata Juan P. Deluchi, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, tres meses y diez días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expte. 1 D 5281|929).

3 — A su solicitud, al Contador Principal Félix A. Mañé, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y once días, equivalentes a treinta años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expediente 1 M 5258|929).

4 — A su solicitud, al Ingeniero Electricista Subinspector Desiderio Casanova, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, once meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley 9651, y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1 C 4978|929).

5 — A su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1.ª José F. Vives, con el sesenta y tres por ciento (63 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, once meses y veintitrés días, equivalente a veintiún años, de conformidad con las disposiciones del artículo 26, capítulo 3, título 2 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expediente 1 V 4781|929).

6 — A su solicitud, al Ingeniero Electricista Subinspector Octavio D. Michetti, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, nueve meses y veintinueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley número 9651 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley número 4856. (Expte. 1 M 6360|929).

Art. 2.° — Modifícanse:

1 — La pensión de retiro que por Superior Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1912, percibe el Teniente de Navío (retirado) Julio C. Romano, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el Decreto del 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de 13 años, 9 meses y veintidós días de servicios posteriores al retiro. (Expediente 1 R 1737|929).

2 — La pensión de retiro que por decretos de fecha 13 de Julio de 1911 y 19 de Diciembre de 1923, percibe el Teniente de Fragata (retirado) Mario Gomez, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de dos años, dos meses y veinte días de servicios posteriores a su retiro. (Expte. 1 G 1852|929).

3 — La pensión de retiro que por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1912, percibe el Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Juan B. Castellano, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de Octubre 6 de 1924, de acuerdo con la ampliación de once años, seis meses y veinte días de servicios posteriores a su retiro. (Expediente 1 C 5041).

4 — La pensión de retiro que por decreto de fecha 28 de Mayo de 1918, percibe el Ingeniero Maquinista Principal (retirado) Roberto Craig, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha Octubre 6 de 1924, de acuerdo con la ampliación de siete años y veintisiete días de servicios posteriores a su retiro. (Expediente 1 C 3285|929).

5 — La pensión de retiro que por decreto de fecha 2 de Junio de 1911, percibe el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Santiago Crengo, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de doce años, un mes y trece días de servicios posteriores al retiro. (Expte. 1 O 4773|929).

6 — La pensión de retiro que por decreto de fecha 13 de Julio de 1911, percibe el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Fortunato Salvati, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de once años, seis meses y dos días de servicios posteriores al retiro. (Expte. 1 S 4778|929).

7 — La pensión de retiro que percibe por decreto de fecha 6 de Septiembre de 1911, el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Juan P. Basso, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de catorce años, nueve meses y un día de servicios posteriores al retiro. (Expediente 1 B 3272|929).

8 — La pensión de retiro que por decreto de fecha 12 de Octubre de 1907, percibe el Ingeniero Maquinista de 3.ª (retirado) José M. Seguí, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de fecha 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de quince años, ocho meses y tres días de servicios posteriores al retiro. (Expediente 1 S 4601|929).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación, debiendo agregarse copia del presente decreto a los respectivos expedientes.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Reparaciones al "Chaco" y "Bahía Blanca"

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

— 84 —

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a invertir la suma de cincuenta y cinco mil seiscientos catorce pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 55.614.90 m|n.), en cubrir el gasto que demandan las reparaciones

que requiere el transporte de mar "Chaco", reparaciones que deberán ejecutarse en los talleres del Arsenal Naval Buenos Aires, con arreglo a los presupuestos confeccionados por el mismo.

Art. 2.° — Autorízase igualmente a la citada Dirección General, a invertir la suma de trescientos mil setecientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 300.734.25 m|nacional), en cubrir el gasto que demanden el cambio de calderas y su instalación con tiraje forzado sistema Howden y del cilindro de alta de las máquinas de babor y baja de la de babor y estribor del transporte de mar "Bahía Blanca", cambios que serán ejecutados en los astilleros de la casa constructora del buque, Deutsche Werft A. G. Betrieb Reiherstiegwerft, de Hamburgo, con arreglo a los presupuestos presentados por la misma, a la Comisión Naval Argentina, en Europa.

Art. 3.° — La cantidad total autorizada por los artículos anteriores, se tomará de los fondos disponibles del Acuerdo General de Ministros, de 8 de Agosto de 1925, los que se encuentran actualmente en poder de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y hágase saber a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — Tomás Zurueta. — Juan de la Campa. — Luis Dellepiane. — Elpidio González. — Enrique Pérez Colman.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Construcción del nuevo edificio destinado a las oficinas de la cabecera del Distrito 3.° de Correos y Telégrafos, en la ciudad de Mercedes (Bs. Aires).

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

72. — Expediente 13.088-C-1927. — Visto este expediente y la adjunta documentación relativa a la construcción del nuevo edificio destinado a las oficinas de la cabecera del Distrito 3.° de Correos y Telégrafos, en la ciudad de Mercedes (Buenos Aires), cuyo presupuesto se eleva a la suma de $ 708.199.19 moneda nacional,

Considerando:

Que el proyecto acompañado prevé la construcción, en el terreno adquirido a tal efecto, de un edificio cuyas características, distribución y estilo arquitectónico están en consonancia con el destino del mismo;

Que al presente sólo se cuenta con un saldo disponible de pesos 150.078.12 moneda nacional, insuficiente para cubrir el monto total de la obra proyectada;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la documentación aludida y autorizar la iniciación de los trabajos hasta el límite de los recursos existentes, interin se recabe del Honorable Congreso la sanción de un crédito especial para cubrir la diferencia, que alcanza a $ 558.121.07 m|n.; y

Atento lo informado por las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los adjuntos proyecto y presupuesto de setecientos ocho mil ciento noventa y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 708.199.19 m|n.), y autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que, por intermedio de la Dirección General de Arquitectura, ejecute administrativamente los trabajos a que los mismos se refieren, hasta la concurrencia de la suma disponible de $ 150.078.12 moneda nacional, con cargo de cumplimentar la citada Repartición las disposiciones en observancia y de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: $ 98.078.12 moneda nacional, al Anexo L, Inciso 1.°, Item 1, partida 40 del Presupuesto de 1926, Ley 10.285, y $ 52.000 moneda nacional, al Anexo L, Inciso 4.°, Item 1, partida 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Denúnciese al Honorable Congreso como máxima de obra "para adquisición del terreno y construcción del edificio de Correos y Telégrafos de Mercedes, Buenos Aires", el nuevo monto de $ 708.199.19 moneda nacional, solicitando el crédito faltante de pesos 558.121.07 m|n.

Art. 4.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Irrigación. — Autorizando obras de riego en Chimpay y Belisle, (Río Negro Medio), pesos 500.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

73. — Expediente 29.376-I-1928. — Por cuanto es propósito del Gobierno propender a la ejecución de obras públicas destinadas a promover el desarrollo y fomento del trabajo y la economía general, fincadas en el aprovechamiento de las fuentes de riquezas naturales del país, y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de su Dirección General de Irrigación, ha cumplimentado los trámites pertinentes para la ejecución de las obras de riego de Chimpay y Belisle (zona del Río Negro Medio);

Que el presupuesto vigente en su Anexo L, Inciso 7.°, Item 4, partida 7, prevé $ 500.000 moneda nacional, con destino a las obras de referencia;

Que es conveniente realizar estas obras por administración, en atención que la Dirección General de Irrigación, posee en la zona del Río Negro Superior, contigua a la de Chimpay y Belisle, personal técnico competente que puede encargarse de la ejecución de los trabajos que se autorizan;

Que para facilitar la tarea de cuanto se dispone, es conveniente autorizar a la Dirección de que se trata, para hacer uso de los materiales existentes en su Depósito Central, con cargo de reintegro;

Por lo que,

El Poder Ejecutivo de la Nación,
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Obras Públicas, para que por intermedio de la Dirección General de Irrigación, proceda a dar comienzo a los trabajos de que se trata, de acuerdo al proyecto y presupuesto aprobado por decreto de 27 de Septiembre próximo pasado, hasta la concurrencia de (pesos 500.000 m|n.), quinientos mil pesos moneda nacional, con cargo al Anexo L, Inciso 7.°, Item 4, partida 7 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la Dirección citada para que lleve a cabo dichas obras por administración, pudiendo hacer uso a tales efectos, de los materiales existentes en su Depósito Central, con cargo de reintegro.

Art. 3.° — La Repartición mencionada procederá a llenar los requisitos necesarios a los fines de la aplicación del canón, conforme a las normas vigentes para la zona Río Negro Superior.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Irrigación.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras que es necesario en el camino de Junín a Echeverría, zona del Ferrocarril Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

74. — Expediente 7884 -C- 1929. — Visto el adjunto proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos y que eleva para su aprobación relativo a las obras que es necesario ejecutar en el camino de Junín a Echeverría, zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto asciende a $ 19.800 m|n., descompuesto en la siguiente forma:

Obras a ejecutar......	m|n	15.845.48
Materiales y transportes	„	602.03
Imprevistos 5% de I y II	"	806.10
Depreciación equipo 5 % de I	„	775.99
Gastos de inspección	„	1.770.40

Teniendo en cuenta que el costo de las referidas obras no excede al previsto en el inciso b) artículo 4.°, de la resolución de fecha 27 de Agosto de 1926; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto importa la suma total de ($ 19.800 m|n.), diez y nueve mil ochocientos pesos moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que las lleve a cabo administrativamente con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la expresada ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
J. B. Abalos

Dirección General de Puentes y Caminos — Reparación del camino de Las Parvas a Blandengues, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

75. —Expediente 8769 -C- 1929. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el adjunto proyecto y presupuesto que ha preparado para la reparación del camino de Las Parvas a Blandengues, zona del Ferrocarril Pacífico en la Provincia de Buenos Aires, y cuyo importe de $ 5.800.00 m|n. se descompone en las siguiente forma:

		m|n.
I Obras a ejecutar	$	4.450.—
II Imprevistos 5 % ..	„	222.50
III Deprec. equipo 5 % ..	„	222.50
IV Gastos de Iinsp. 15 % ..	„	734.25
V Fletes y pasajes	„	170.75

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los fondos de la Ley 5315,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 5.800.00 m|n.) con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, cumplimentando las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de los Fondos de la Ley expresada y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

Irigoyen
J. B. Abalos

Jubilado Ferroviario, Don Angel De Paoli; permiso 6 meses para residir en el estranjero.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929.

76. — Expediente 8561 -D- 1929. — Vista la solicitud que antecede; y

Atento lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase permiso para ausentarse al estranjero, por el término de seis (6) meses, al jubilado ferroviario don Esteban Angel De Paoli.

Art. 2.° — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y, a sus efectos, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Irigoyen
J. B. Abalos

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Designando representante del Fisco en una demanda

Buenos Aires, Julio 24 de 1929.

612. — Expte. 507-P-1929. — 55 V.— Visto que el Señor Procurador Fiscal Federal de la Capital Doctor Jorge M. Gondra se dirige a este Ministerio dándole conocimiento de la demanda instaurada contra el Fisco Nacional, por ante el Juzgado Federal a cargo del Doctor Eduardo Sarmiento, por Don Silvestre Solari, sobre repartición de sumas pagadas; y en atención a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Artículo 1.° — Desígnase al Señor Procurador Fiscal mencionado para que, en representación del Fisco, asuma la defensa de sus intereses en el juicio a que se refieren las presentes actuaciones.

Art. 2.° — El Señor Procurador Fiscal deberá tener en cuenta, como instrucciones, las constancias de los antecedentes relacionados con el juicio de que se trata, los cuales fueron remitidos al Señor Juez Federal de la Capital Doctor Eduardo Sarmiento, con nota N.° 5 de fecha 1.° de Febrero del corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase al Señor Procurador Fiscal designado, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de los Estados Unidos de América. — Se le acuerda la exención de impuestos solicitada con motivo de la adquisición de la propiedad Avda. Alvear 4402|20

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

613. — Expte. 688-E-1929. — 57. V.— Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos trasmite a este Departamento la comunicación de la Embajada de los Estados Unidos de América manifestando que ha adquirido el inmueble ubicado en la Avenida Alvear N.° 4402 a 4420 para sede de la misma y solicita se exonere de los impuestos que gravan la trasmisión de dominio,

así como la transferencia de los fondos destinados a la adquisición de dicha propiedad, y

Considerando:

Que corresponde la exención pedida a título de reciprocidad, de acuerdo con lo que manifiesta la citada Embajada en su nota de 24 del actual y en mérito a lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acordar a favor del Gobierno de los Estados Unidos de América la exención de los impuestos establecidos por las leyes en vigor, respecto a la transmisión de dominio del inmueble de referencia, en cuanto dichos impuestos sean a cargo del adquirente, en este caso, el Gobierno de los Estados Unidos de América; al que se le concede asimismo la exención del gravamen que afecta a la transferencia de los fondos destinados al pago de la propiedad en cuestión.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros". — Se aprueban elementos técnicos para seguros de vida.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

31-B. — Vistos: de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones generales de la póliza de fojas doscientos ocho (208), con las modificaciones de fojas doscientos ochenta y ochó (288); las tarifas de primas comerciales de fojas doscientos trece (213) a doscientos veinticuatro (224) y las tarifas de primas netas de fojas doscientos sesenta y siete (267), a doscientos setenta y una (271); los procedimientos para calcular reservas técnicas de fojas doscientos setenta y dos (272) y doscientos setenta y tres (273) y los procedimientos para la formación de cuadros de valores garantizados de fojas doscientos setenta y cuatro (274) y doscientos setenta y cinco (275); los contratos complementarios sobre accidentes e invalidez de fojas doscientos uno (201) a doscientos siete (207); y el reglamento sobre participación de los asegurados en los beneficios de fojas doscientos ochenta y siete (287) y doscientos ochenta y ocho (288), que presenta la sociedad anónima "La Buenos Aires, Compañía Argentina de Seguros", para los planes de seguro de vida que se detallan a fs. doscientos noventa y cinco (295), autorizándola para usar las tablas de mortalidad y conmutación que se agrega de fojas doscientos nueve (209) a doscientos doce (212) y fojas doscientos sesenta y seis (266).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

J. de la Campa

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 22 de 1929.

570. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Nómbrase Subdirector de Banda de la Escuela de Suboficiales, al músico solista, Julio Francisco Dato, de la misma Escuela.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Declarando comprendido en el artículo 5 de la Ley de Amnistía número 7065, a un Subdirector de Banda.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929.

471. — Visto el presente expediente N. N.º 15061/929, (D. G. P.), (N. N.º 551/929, IV División, D. G. P.), por el cual el Subdirector de Banda, S. R., Rómulo Nicolicchia, (C. 1876, D. M. 31, M. 1.927,717), solicita ser comprendido en los beneficios de la Ley de Amnistía N.º 7065.

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Declárase comprendido en el artículo 5 de la Ley N.º 7065, al Subdirector de Banda S. R., Rómulo Nicolicchia, por la falta de deserción cometida el 25 de Abril de 1896.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tómese nota, y dése al presente expediente el trámite que corresponda.

Dellepiane

Estableciendo en las Escuelas de Infantería y Caballería, un Curso para el conocimiento, manejo y conservación de la ametralladora pesada «Colt».

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

572. — Visto este expediente, letra E. N.º 2125, sobre conocimiento de la ametralladora Colt, atento a lo informado en el mismo,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Del 1.º al 15 de Diciembre próximo, se desarrollará en las Escuelas de Infantería, (R. 4), y Caballería, (C. 2), un Curso para Comandantes de Compañía y Escuadrón de Ametralladoras, sobre conocimientos, manejo y conservación de la ametralladora pesada Colt, de acuerdo con las instrucciones que impartirá el señor Inspector General del Ejército.

2.º Los S.S. Comandantes de División de Ejército, Comandantes de Destacamento de Montaña y Comandantes de Brigada de Caballería, dispondrán que el día 1.º de Diciembre próximo, a las 8 horas, se presenten a las Escuelas indicadas, los Comandantes de Compañía y Escuadrón de Ametralladoras de la Unidades a sus órdenes.

3.º La Dirección General de Administración, liquidará los viáticos correspondientes, de acuerdo a lo prescripto en el N.º 43, inciso a) y N.º 44 del Reglamento de Sueldos y Asignaciones del Ejército, (R. R. M. 56 a).

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase y Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

573. — Visto el S. D. de fecha 2 de Mayo ppdo., (Boletín Militar N.º 8246, 1.a Parte), por el cual se nombra Asesor Zootécnico, (partida 94, ítem I, inciso 7 del Presupuesto de Guerra vigente), al Veterinario, asimilado a Capitán, doctor José Antonio Díaz Yolde, de la Dirección de Remonta y Director Técnico de la Escuela de Herradores, (Boletín Militar N.º 7866, 1.a Parte), y atento a lo informado por la Dirección de Remonta,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a revistar en Disponibilidad, artículo 30, inciso c) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, con anterioridad al 2 de Mayo ppdo., el Veterinario, asimilado a Capitán, doctor José Antonio Díaz Yolde.

2.º Desígnase Director Técnico de la Escuela de Herradores, que funciona anexa a la Escuela de Caballería, (C. 2), al Veterinario asimilado a Subteniente, doctor Manuel Nimo, sin perjuicio de las funciones que desempeña en el C. 2 y A. 2, respectivamente.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

574. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios profesionales, al I Batallón de Zapadores Pontoneros, el Cirujano de Cuerpo, asimilado a Teniente 1.º, doctor Paulino Musacchio, de la Escuela Militar de Aviación, debiendo atender los servicios profesionales del II Batallón de Zapadores Pontoneros.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

575. — Visto el expediente A. número 252/929, Rdo., (D. G. A.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

A la Secretaría del Ministerio de Guerra, el Teniente de Administración D. Carlos Bombares, del Hospital Militar Central.

A la Dirección General de Sanidad, el Teniente de Administración D. Julio C. Contreras, de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

A la Dirección General de Administración, el Subteniente de Administración D. Carlos J. Doll, de la Dirección General de Sanidad.

Al Hospital Militar Central, el Subteniente de Administración D. Eugenio Róvere, de la Dirección General de Administración.

Al Regimiento 4 de Caballería, el Teniente de Administración D. Ernesto Santos, del I Batallón del Regimiento 15 de Infantería.

Al I Batallón del Regimiento 15 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Rotolfo Nogueras Croño, del Regimiento 4 de Caballería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

576. — Visto el expediente que antecede, G. N.º 16.699, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Sección «C» de la 2.a División de la Dirección General de Sanidad, con anterioridad del 12 de Junio último, el Farmacéutico, asimilado a Subteniente, D. Hugo Grüning Rosas, de la Disponibilidad, inciso 2.º

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Permuta

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

577. — Visto el expediente letra D. N.º 24.606/929, «Reservado», de la D. G. A., y las informaciones producidas,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese la permuta solicitada, en sus actuales destinos, por el Subteniente de Administración, D. Horacio L. Demarchi, de la Dirección General de Administración, y el Teniente de Administración D. Víctor de la Quintana, del Regimiento N.º 11 de Infantería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la D. G. A.

Dellepiane

Salvando error

Buenos Aires, Julio 24 de 1929.

578. — En el artículo 2.º del S. D. del 4 de Junio último, inserto en el B. M. 8239, 1.a Parte, que modifica la pensión que percibe la pensionista militar, Rosario Maldonado de Benavídez, por error de imprenta se cita la jerarquía de Coronel, debiendo ser, la de General de Brigada.

Dellepiane

Período de tiro. — Se dispone el pase de soldados en comisión a la Escuela de Infantería para ser utilizados en el tiro de combate.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

579. — Visto el expediente I número 5377, y los informes en el mismo,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Los Institutos y Unidades que a continuación se expresan, pasarán en comisión a la Escuela de Infantería, 2 soldados cada uno, desde la fecha hasta el 10 de Octubre próximo, para ser utilizados en el campo de tiro de combate de Campo de Mayo, durante el período de tiro:

Escuela de Suboficiales, Escuela de Artillería, R. 1, R. 2, R. 3, R. 8 M., C. 1, C. 8, C. 10, A. 1, A. 2, II Ac.

2.º Los soldados se presentarán sin armamento, con vestuario y equipo completo.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Escuela de Infantería.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

580. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Desígnase para prestar servicios en la Dirección General del Personal, al Teniente 1.º Retirado D. Mariano Ezcurra Medrano.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

581. — Visto el expediente que antecede, C. N.º 18.618, (D. G. P.), iniciado por el Comando de la 3.a División de Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, adscripto al I I Batallón de Zapadores Pontoneros de Campaña, el Mayor D. Leopoldo A. Casavega, de la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 23 de 1929.

582

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, al Regimiento N.º 11 de Infantería, «General Las Heras», el Capitán D. Luis M. Sarmiento, del R. 13.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Julio 25 de 1929.

583. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. 18.845, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese treinta días de licencia, para trasladarse a la República del Paraguay, al Teniente D. César Dugone, del III Grupo de Observación.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Licencia

Buenos Aires, Julio 23 de 1929.

584. — Visto el expediente que antecede, G. N.º 15.349, (D. G. P.), y los informes producidos, y encontrándose comprendido el causante en lo determinado por el N.º 44 de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese licencia, por enfermedad, de acuerdo con lo determinado por el artículo 31, inciso 2.º de la Ley de Cuadros y Ascensos número 9675, (R. L. M. 4), y número 44 de su Reglamentación, al Teniente D. Humberto C. Garuti, del Colegio Militar, debiendo pasar a revistar en la Dirección General del Personal.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y agréguese el presente al legajo personal del causante.

Dellepiane

Reglamento para el Servicio Interno. — Se amplía el Nº 372.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929.

585 — Visto el expediente D. M. Nº 3102, c 1, iniciado por el Comandante de la 1ª División de Ejército y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—,

Resuelve:

1º Agréguese como 2º párrafo del Nº 372 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30); lo siguiente:

Autorízase el empleo de medias hojas de papel, (16 cm. x 22 1/2 cm.); cuando la extensión de lo escrito y su probable trámite no requiera hojas enteras, debiendo tener los membretes reglamentarios.

2º El Inspector General del Ejército formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese en la Secretaría del señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Aceptando la invitación formulada por el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires para que el Ejército participe del Torneo de Atletismo que se proyecta realizar los días 7 y 8 de Septiembre próximo

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

586. — Vista la invitación formulada por el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires, para que el Ejército participe del Torneo de Atletismo que se proyecta realizar los días 7 y 8 de Septiembre próximo, en el Campo de Deportes de la Sección Maldonado, bajo el contralor de la Federación Atlética Argentina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Acéptase la invitación formulada por el Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires.

2º Autorízase a los Directores de Institutos y Jefes de Cuerpos con guarnición en la Capital Federal, Liniers y Campo de Mayo para inscribir al personal de tropa de las suyas respectivas, en el Torneo Atlético que auspicia el Club de referencia, debiendo a los efectos de pedidos de informes, programas, condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima, calle Cangallo 1154, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 20 horas.

3º La Secretaría de Ministerio de Guerra, hará conocer la presente resolución, al Club de Gimnasia y Esgrima de Buenos Aires

4º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese estos antecedentes en la Dirección General del Tiro y Gimnasia.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

587. — Visto el adjunto expediente (letra O. Nº 11740, D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Desígnase:

En el Colegio Militar, Profesor de Metalografía, Curso Superior, (ad-honorem), para el período 1929, al Dr. Julio Orozco Díaz, sin perjuicio de las funciones que desempeña en la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese.

Dellepiane

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

588. — Vista la nota de la Dirección General de Administración, expediente C. 1301, (D. G. P.), reservado,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Desígnase para prestar servicios en la Dirección General de Administración, al Director de Banda Retirado, asimilado a Teniente, D. Vicente Casartelli

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, y archívese la presente Resolución en el legajo personal del causante.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

589.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pase a continuar sus servicios, al Instituto Geográfico Militar, el Mayor D. Manuel Masramón, del R. 7.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, Julio 27 de 1929.

590.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º Pasen a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor D. Moisés A. Echegoyen, del R. 10 M., y el Teniente 1º D. José Manuel de Olano, de la Lista de Oficiales en el Extranjero.

2º Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

Dellepiane

Autorizando el montaje de un galpón «Omega» para alojamiento de la tropa, en el Haras General Paz.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929.

591.— Visto este expediente, (D. 4966, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el montaje de un galpón «Omega», en el Haras General Paz, a fin de dotar de alojamiento a la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

este expediente, (D. 4996, corresponde 3, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el montaje de un galpón «Omega», en el Haras General Paz, a fin de dotar de alojamiento a la tropa, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que con la cooperación de la Dirección de Remonta, proceda al montaje de un galpón «Omega», para alojamiento de la tropa, en el Haras General Paz.

2º. La suma de $ 2.050.00 m/n., que se autoriza a invertir en las mencionadas obras, acrecida en $ 205.00 m/n. (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gasto de proyecto, inspección, contralor, etc., lo que hace un total de $ 2.255.00 m/n. (dos mil doscientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 1º., ítem 8, partida 21 del Presupuesto de 1929.

3º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

Dellepiane

Pases

Capital Federal, 29 de Julio de 1929

592.— Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento Nº. 8 de Infantería Montada, el Teniente D. Oscar M. Ladvocat, del D. M. Nº. 22.

Al Regimiento Nº. 13 de Infantería el Teniente D. Juan C. Cuaranta, del D. M. Nº. 59.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36). Se hace un agregado al Nº. 89.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

593.— Visto el expediente R. Nº. 430, iniciado por el Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1º. Agréguese como punto y seguido, el Nº. 89 del Reglamento de Servicio en Guarnición, (R. R. M. 36), lo siguiente:

«Además, cuando el tema de los artículos o escritos destinados a la prensa o revista, se refieren a asuntos orgánicos o que se relacionen con previsiones, medidas o estudios sobre la defensa nacional, deberán ser previamente elevados al Estado Mayor General del Ejército, el cual aconsejará sobre la conveniencia de su publicación».

2º. El Señor Inspector General del Ejército, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3º. Publíquese en el Boletín Militar, 2ª. Parte, y archívese en la Secretaría del Señor Inspector General del Ejército.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

594.— Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Tropas y Servicios de Comunicaciones, el Teniente Coronel D. Rómulo E. Butty, de la Comisión de Adquisiciones, en el extranjero.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

Dellepiane

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1929.

595

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1º. Pase a continuar sus servicios, al V Batallón de Zapadores Pontoneros, el Teniente D. Ernesto Navarro, del I. Zap. Pont.

2º. Publíquese en el Boletín Militar. 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Pases

Buenos Aires, 30 de Julio de 1929

596.—Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 19.725, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra.—

Resuelve:

1º. Pasen a continuar sus servicios profesionales:

Al Comando de la 1ª. División de Ejército, como Jefe de la Farmacia el Farmacéutico de 1ª., asimilado a Teniente 1º. D. Raúl B. Corvalán, de la D. 2.

Al Comando de la 2ª. División de Ejército, como Jefe del Laboratorio Bioquímico-micro-biológico, el Farmacéutico de 1ª. asimilado a Teniente 1º. D. Carlos S. Franco, de la D. G. S.

Al Comando de la 2ª. División de Ejército, como Jefe del Depósito Sanitario, el Farmacéutico de 1ª., asimilado a Teniente 1º., D. Alfredo Pedrazzini, de la D. 1.

A la Dirección General de Sanidad: (Depósito Sanitario Central), el Farmacéutico de 1ª., asimilado a Teniente 1º., D. Francisco Coll Arigós, de la D. 2, y como Secretario de la Comisión de Adquisiciones de Material Sanitario, el Farmacéutico de 2ª., asimilado a Teniente, D. Héctor Defeo Núñez, de la misma.

2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

Dellepiane

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 6871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Agosto de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines	2.30
” subscripción	76.—
” marcas	435.—
” avisos varios	1.061.40
” adicional	36.—
Total	1.610.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computará.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 6 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1928, Expediente A. 25|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indi-

1155

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz: Berlín

Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... oro $ 20.000.000.—

„ subscripto .... „ „ 20.000.000.—

„ realizado .... „ „ 20.000.000.—

Fondo de reserva .... „ „ 4.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: $ o/s. 3.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Caja:			
En efectivo ...... $ o/s 7807 20		1312367 49	
Depositado en otros			
Bancos .... „ „ 4390 —		62212 8 75	
Clearing .... „ „ 202216 6	214413 82	1472483 06	9006099 30
Descuentos y efectos a cobrar			12906971 49
Adelantos			35238714 43
Deudores en gestión		1921470 9	
./. Castigos		1515323 94	406146 96
Deudores hipotecarios			404645 41
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			116975 02
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero	286597 86		1950161 96
Corresponsales en el extranjero			4146336 68
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso (valores a recibir			374819 85
Inmuebles			62253 66
Títulos en cartera			1391564 88
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			583616 95
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (Deudores por aval, compras a plazo, ventas a plazo)			4955766 46
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización	504325 2		
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garant. (Directorio			
„ „ títulos en custodia	7709526 8		43798396 74
„ „ valores recibidos en caución	320509 50		5389279 80
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			8931433 34
„ en garantía			2425019 22
Préstamos hipot. por cuenta de terceros	62920 —		767100 —
Otras cuentas de orden			
	11098193 31		148505303 11
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal	3000000 —		
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilac. y aux. para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	80 20		12771286 28
„ a plazo			33289632 67
„ en Caja de Ahorros	5206 73		7017818 31
„ diversos			1039983 27
Redescuentos			
Créditos en suspenso (valores a pagar)			1075150 7[illegible]
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			1255709 14
Corresponsales en el extranjero			3052687 73
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1378866 70
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (Cta. aval y Cta. operaciones de cambio a plazo)			4941278 11
Letras de Tesorería			17000000 —
Metalización			5691421 03
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	7709526 8		43798396 74
„ „ „ „ garantía	320509 50		5389279 80
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cta. de terceros			8931433 34
„ en garantía			2425019 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	62920 —		767100 —
Otras cuentas de orden			
	11098193 31		148505303 11

Buenos Aires, 4 de Junio de 1929

Banco Germánico de la América del Sud

A. Fricke, pp. Schenk

Buenos Aires, 20 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-7 agosto N.° 2.947-v-7 agosto.

921

Bolsalona

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Bartolomé Mitre 1040 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 31 de Mayo de 1920.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Julio de 1920.

Capital autorizado e integrado .... $ [illegible]00.000 —

BALANCE GENERAL

al 31 de Enero de 192[illegible]

Aceptado por la Asamblea General del 29 de Abril de 1929, sin modificación alguna

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:		
Propiedades	270000 —	
Camiones		70 —
Maquinarias .... 210000 —		
Amortizado .... 147915 [illegible]	62084 57	
Acciones y títulos	10000 —	
Títulos Nacionales		8 2174 40
II. Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, productos elaborados	370000 —	
III. Activo disponible:		
Caja		1953 70
Bancos	1496 6 28	420743 54
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	61725 41	764601 22
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio en depósito	20000 —	
Cuenta Conversión	64 87[illegible] 05	
	1587551 41	1489482 86
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital	80 000 —	
Fondo de reserva	27558 40	
Reservas facultativas	58293 84	
„ sobre fiados	14000 —	
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	559592 47	2 120 47
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directorio acciones en depósito	20000 —	
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior .... 6400 —		
Ejercicio actual 101502 70	107902 70	
Cuenta Conversión		1468352 39
	1587551 41	1489482 86

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE ENERO DE 1929

	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones	6555 78	
Gastos generales:		
Utiles, combustibles, fuerza, seguros, gastos camiones, gastos generales, propaganda	84232 95	
Sueldos	10612 91	
Comisiones	735 90	
Patentes e impuestos	8204 76	
Cuentas Corrientes	11971 58	
Intereses y descuentos	38752 60	
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior .... 6400 —		
Ejercicio actual 101502 70	107902 70	
Cuenta cambio	10156 72	
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		6400 —
Cuenta de mercaderías		368539 93
	374939 93	374939 93

Augusto Meili, presidente — E. Wulle-Bille, síndico

Buenos Aires, 24 de Junio de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-7 agosto N.° 2.950-v-7 agosto.

936

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA

ALSINA 484

Buenos Aires

— o —

Fecha de autorización por el P. E.: 15 de Marzo, 1920

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Abril, 1920

Capital autorizado........................ $ m/n 300.000 —
» suscripto........................ » » 150.000.—
» realizado........................ » » 150.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General efectuada el 25 de Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	$ 68.090.7		
./ Fondo de renovación	» 11.412.0	56648 69	
Maquinarias	» 45.661.20		
./ Amortizaciones	» 18.993.73	26667 47	
Herramientas	» 3.977.66		
./ Amortizaciones	» 2 317.99	1659 67	
Muebles y útiles	» 23.159.68		
./ Amortizaciones	» 15.724.76	7434 92	
Instalaciones	» 3.813.46		
./ Amortizaciones	» 2.501.78	1311 68	
Otras instalaciones (sin concluir)		41828 25	138550 68
II. Activo circulante:			
Existencias de mercaderías, acumuladores, gas oxígeno y materia prima para elaboración de gas disuelto			312385 68
III. Activo disponible:			
Caja y Bancos			39616 29
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		302988 10	
Documentos a cobrar		1463 40	304451 50
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7306 55
VI. Activo nominal:			
Patentes de invención		40000 —	
./ Amortizaciones		15000 —	25000 —
			827310 70
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
Consignaciones recibidas		21142 47	25142 47
			852453 17

PASIVO		$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150000 —	
Reserva legal		1224 26	
Reservas facultativas			
Reserva cambios	$ 11.925.71		
» especial	» 7.500.—	19425 71	170649 97
Transporte			
II. Pasivo exigible:			
Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator Estocolmo		630759 72	
Acreedores varios		11350 46	642110 18
III Pasivo transitorio:			
No existe			
GANANCIAS:			
Cuenta de ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		8468 64	
Utilidad del año		6081 91	14550 55
			827310 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		4000 —	
Comitentes de efectos en consignación		21142 47	25142 47
			852453 17

Axel Aberg Cobo, presidente. — Erik W. Kihlberg, gerente. — Emil Gahlman, contador. — Gunnar Quiding, síndico. —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n
A Amortizaciones:		
Fondo de renovación	1086 07	
Maquinarias	4536 12	
Herramientas	745 58	
Muebles y útiles	4631 94	
Instalaciones	742 69	
Patentes de invención	5000 —	
Acumuladores	3561 15	20403 50
Gastos generales:		
Gastos generales sueldos, acarreos, seguros, propaganda, alquileres, etc.		107191 31
Intereses, descuentos y comisiones		39494 20
Patentes e impuestos		3467 10
Deudores morosos		2137 44
Saldo		14550 55
		187244 10
HABER		
Por saldo anterior		8468 64
» utilidades de las cuentas de explotación		177761 11
» alquileres		1014 35
		187244 10

Axel Aberg Cobo, presidente. — Erik W. Kihlberg, gerente. — Emil Gahlman, contador. — Gunnar Quiding, síndico. —

Buenos Aires, Junio 14 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-7 agosto N.° 2.938-v-7 agosto.

634

"La Clara" Sociedad Anónima

Escritorio: BARTOLOME MITRE 720

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 14 de Diciembre de 1905 y 22 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fechas 12 de Febrero de 1906 y 5 de Noviembre de 1927

Capital:

Autorizado	$ m/n	500.000.—
Suscripto	» »	500.000.—
Realizado	» »	500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación, en la Asamblea celebrada, el 3 de Abril de 1929

ACTIVO			Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles			36416 [illegible]0	
Edificios y construcciones			22[illegible]017 15	
Maquinarias y accesorios		337856 94		
Amortizado anterior	25894 71			
Amortiz. en este ejercicio	15598 10	41492 81	296364 13	
Muebles y útiles		25452 8[illegible]		
Amortizado		2545 2[illegible]	2[illegible]9[illegible]7 [illegible]	580705 36
II. Activo circulante:				
Trigos y derivados			8[illegible]143 [illegible]0	
Bolsas			5 8[illegible] [illegible]0	
Depósito de combustible, lubrificante, etc			97 —	[illegible]2827 20
III. Activo disponible:				
Caja			3[illegible]66 22	
Bancos			5084 9[illegible]	8151 18
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			166575 26	
Documentos a cobrar			3[illegible]032 97	
Cuotas a cobrar			1[illegible]701 15	221409 38
V. Activo transitorio:				
Seguros (Correspondientes a 1929)				5000 —
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				25000 —
				938393 12
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			500000 —	
Reserva legal			76740 0[illegible]	
Fondo de previsión			30000 —	
Reserva para amortización maquinarias			70000 —	
» para reforma y mejoras del Molino			67359 —	744099 05
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			9[illegible]981 6[illegible]	
Bancos			27962 51	1[illegible]5944 15
III. Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			3298 —	
Compradores por cuotas			2[illegible]581 —	23879 —
Ganancias:				
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior			7[illegible]08 9[illegible]	
Beneficio del presente ejercicio			7061 99	14470 92
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía				25000 —
				938393 12

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias y accesorios	15598 10		
Muebles y útiles	2545 28	18143 38	
Cuentas Corrientes		22978 20	
Letras a cobrar		1806 85	
Gastos generales: Sueldos y jornales, patentes etc		121876 99	
Seguros		6250 62	
Intereses		7492 39	
Comisiones		6791 80	
Dep. de combustible, lubrificante, etc		94 75	
Saldo		14470 92	
Saldo del ejercicio anterior			7408 93
Trigos y derivados			178966 62
Bolsas			11195 85
Alquileres			2329 50
		199900 90	199900 90

Eduardo U. Zimmermann, vice presidente — Federico J. Kussrow, director
Jorge R. Viñas, secretario. — León E. Basavilbaso, tenedor de libros. —
V.° B.° Mauricio E. Poodts, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e-7 agosto N.° 2.866-v-7 agosto.

1104

BANCO HIPOTECARIO FRANCO ARGENTINO

Sucursal del "Banque Hypothecaire Franco Argentine" - Paris-Francia

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 226—Buenos Aires

Dirección de la Casa Matriz —72 Rue Le Peletier—Paris, Francia
Autorizado por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923

Inscriptos sus estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	Frs. 75.000.000.—
Suscripto	» 75.000.000.—
Realizado	» 37.500.000.—

Esta sucursal no tiene asignado un **capital especial**

BALANCE MENSUAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE ABRIL DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja:		
En efectivo	356 2[illegible]	
Depositado en otros Bancos	10[illegible]641 [illegible]3	2[illegible]33147 77
Deudores hipotecarios	524184 —	3[illegible]2440 78
Inmuebles	343[illegible]383 27	
Ganancias y pérdidas	183954 [illegible]	
Préstamos hipotecarios	19610490 1[illegible]	1471[illegible][illegible]84 72
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232		102566 2[illegible]
Deudores garantizados	63592 0[illegible]	484507 58
Metalización	7117381 6[illegible]	
	31951283 47	18254859 88
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal		—
Casa Matriz	30104558 0[illegible]	
Fondos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias, Ley 11232		10[illegible]849 87
Ganancias y pérdidas	1674185 4[illegible]	1040190 48
Intereses correspondientes al ejercicio próximo	169219 7[illegible]	135681 18
Créditos exigibles		585804 98
Varios acreedores	3290 1[illegible]	2[illegible]3465 96
Metalización		16175867 41
	31951[illegible]83 4[illegible]	825[illegible]859 88

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929
Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado. — Th. Verbrugghe, director
Buenos Aires, Junio 4 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e-7 agosto N.° 2.940-v-7 agosto.

992

INAG

FABRICAS REUNIDAS DE UTILES SANITARIOS
SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Florida 935

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de Diciembre 17 de 1923.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha Febrero 18 de 1924.

Capital autorizado.......................... $ 1.000.000.— m/n

» **subscripto**.......................... » 500.000.— »

» integrado.......................... » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

5to. Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 Abril de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Material rodante		1 —	
Maquinarias	$ 2.5[illegible].77		
./· Amortización	» 2.[illegible]2.27	0 50	
Muebles y útiles	$ 3.[illegible]75,57		
./· Amortización	» 3.765.07	0 .0	2 —
II Activo circulante			
Mercaderías			451[illegible]88 78
III Activo disponible			
Caja			2445 77
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		368[illegible]45 50	
Documentos a cobrar		1[illegible]1[illegible]8 96	
Garantías depositadas		4[illegible]01 55	504264 61
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe			
			9[illegible]
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		51241 66	
Depósitos de acciones en garantía		6000 —	
Consignaciones (recibidas)		1464 20	58705 86
			1020 06 42
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		500000 —	
Reserva legal		10 0[illegible] —	
Fondo de previsión para deudores dudosos		201[illegible]5 30	521155 30
II Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		262[illegible]8 [illegible]	
Obligaciones a pagar		1[illegible]9[illegible]26 8[illegible]	43[illegible]585 35
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			6416 56
Ganancia			2348 35
			961300 56
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros		51241 66	
Depositantes de acciones en garantía		6000 —	
Comitentes de efectos en consignación		1464 20	58705 86
			1020006 42

R. J. Schmidt, presidente. — Fernándo Ellerhorst, síndico-contador público.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio de Enero 1.° al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Cuentas corrientes	6598 56	
Muebles y útiles	3765 07	
Maquinarias	2525 27	12888 90
Gastos generales:		
Gastos comerciales, de taller, sueldos, seguros, propaganda, viajes, alquileres		218301 60
Intereses y comisiones		2[illegible]09 15
Patentes e impuestos		1673 —
Fondo de previsión para deudores dudosos		16300 30
Saldo: Utilidad del año	604 60	
Más: Ganancia anterior	1738 75	2343 35
		27[illegible]116 30
HABER		
Saldo anterior		1738 75
Mercaderías		268673 55
Cobranza de dudosos		3704 —
		274116 30

R. J. Schmidt, presidente. — Fernándo Ellerhorst, síndico-contador público.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia. e-7 agosto N.° 2.909 v-7-agosto

1084

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo 1190, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Abril de 1912 y 2 de Agosto de 1928
Inscripta el R. P. de Comercio, el 15 de Julio de 1912

SECCION INCENDIOS

Capital autorizado.......................... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto.......................... » 400.000.—
» realizado.......................... » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Abril de 1929

4.o Trimestre del 1[illegible] Ejercicio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		8[illegible]8[illegible]3 25
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		111150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2745 35
Diversos deudores	[illegible]502 6	34026 32
Gastos de organización a amortizar		
» explotación	5[illegible]79 40	240878 98
Siniestros	21 33	53 09 36
Conversión	44 7 91	
Cuentas de orden		224[illegible]00 —
	842[illegible] 24	1152[illegible]73 26
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400[illegible]0 0 —
Reservas		131675 15
Siniestros pendientes		15000 —
Diversos acreedores	83 19	6[illegible]22 63
Cuentas de explotación	8339 05	560[illegible]76 68
Conversión		100[illegible]0 84
Cuentas de orden		224400 —
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		47[illegible]7 96
	8421 24	1152[illegible]73 26

Baldomero Villamil, presidente. — Raúl Justo, gerente. — A. Carnerero, contador. — Vo. Bo.: Alfredo Darmaudrail, síndico.

Buenos Aires, Junio 4 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e6 agosto N.° 2.932 v8 agosto

1057

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CALLE SARMIENTO N.° 463—BUENOS AIRES

—oOo—

Fechas decretos de autorización por el P. E.: 14 Marzo 1888 y 26 Marzo 1928
Fechas inscripción R. P. de Comercio: 24 Septiembre 1892 y 5 Junio 1928
Capital autorizado . . . . $ o|s. 1.000.000.—
" subscripto . . . . " " 786.800.—
" realizado . . . . " " 786.800.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de Abril de 1929.

ACTIVO				$ m|legal
I Activo fijo:				
Bienes raíces		65.616.03		
.|. amortización		57.332.25	8.283.78	
Aparatos y herramientas		148.357.20		
.|. amortización anterior .	135.986.78			
" Ejerc. 1928	1.718.51	137.705.29	10.651.91	
Talleres		20.383.19		
.|. amortización		20.382.19	1.—	
Muebles		24.993.68		
.|. amortización anterior .	24.736.48			
" Ejerc. 1928	51.44	24.787.92	205.76	
Cables			361.088.77	
Líneas terrestres		563.285.21		
.|. amortización		14.830.34	548.454.87	
Cables en depósito			45.065.13	
Títulos			939.090.92	1.912.842.14
II Activo circulante:				
Materiales en depósito				13.325.51
III Activo disponible:				
Caja			5.732.40	
Bancos			7.542.53	13.274.93
IV Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente				482.085.66
V Activo transitorio:				
No existe.				
VI Activo nominal:				
No existe.				
				2.421.528.24
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía				68.181.81
				2.489.710.05

PASIVO			$ m|legal
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado:	$ o|s.	$ m|n.	
Acciones primera preferencia	200.000.—		
Acciones ordinarias	586.800.—		
	786.800.—	1.788.181.82	
Fondo de reserva legal		148.272.37	
Fondo de reparación y conservación de líneas		37.101.26	
Fondo de previsión		8.320.—	
Fondo de renovación de cables		40.000.—	2.021.875.45
II Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente			252.843.75
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia del ejercicio			146.809.04
			2.421.528.24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			68.181.81
			2.489.710.05

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m|legal
Gastos de administración		296.240.94
Reparación de aparatos, líneas y cables		126.015.15
Impuestos y patentes		15.448.59
Aportes a las Cajas de Jubilaciones		18.262.65
Amortizaciones obligatorias sobre:		
Aparatos y herramientas	1.718.51	
Muebles	51.44	1.769.95
Utilidades		146.809.04
		602.546.32

HABER	$ m|legal
Explotación Telégrafo, Teléfono, etc.	602.546.32
	602.546.32

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

Edmundo Hermann, vicepresidente en ejercicio. — Hugo Mehr, gerente. — Fernando Ellerhorst, contador público nacional. — Alberto V. López (h.), síndico.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. c-7 agosto N.° 2.945 v7 agosto.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, cóntralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia **de** que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos **actos**, así como también el de las personas que fuesen **designadas** para firmar o para desempeñar cualquier cargo, **etc.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Como lo establece el Art. 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores Accionistas a la XXIII Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle N.° 1268, para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea, en representación de todos.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Autorización para gratificar al personal, obras de beneficio social e imprevistos.

4.° Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42 de los Estatutos.

5.° Distribución de utilidades.

6.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director suplente por tres años, un Director suplente por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.949 v24 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda Convocatoria

Asamblea Ordinaria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, un titular por dos años, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e7 agosto N.° 2.962 v21 agosto.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Tercera Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por disposición de la Presidencia, a pedido del Síndico de la Sociedad y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 21 de Agosto de 1929, en el salón de la Jefatura de la Policía de la Capital, 1|2 hora después de realizada la Asamblea Ordinaria que ha sido convocada para las 21 horas.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos:

Art. 9.°, inc. 2.°; Art. 11, inc. 4.°; Artículo 14 en la segunda parte y reproducción con carácter transitorio, nuevamente del Art. 75, sancionado en la última reforma de los Estatutos. Ampliación del concepto del Art. 2., inc. 4.° y declaración de socios vitalicios.

Se previene a los señores socios que, de acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929. — El Secretario.

Nota: — De acuerdo con lo que establece el Art. 39 de los Estatutos, establece el Art. 48, inc. c), la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran.

e7 agosto N.° 2.962 v21 agosto.

FORMIALES DEL DELTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Tercer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener, tres días antes de la fecha indicada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — N. E. Rodríguez, Presidente.

e7 agosto N.° 2.946 v24 agosto.

"KRUPP"

Sociedad Metalúrgica Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1929, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 145, 7.° piso (Estudio del Dr. Germán Wernicke), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio cerrad el día 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director y Director suplente.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 2.948 v24 agosto.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

Convocación a Asamblea Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la solicitud de los accionistas que piden la disolución anticipada de la Sociedad.

3.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio económico clausurado el día 30 de Junio de 1929.

4.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad; o en caso de no resolverse la liquidación, elegir tres Directores en reemplazo de los señores Angel R. Rossi, Pedro Sbísá y Alfredo Di Fonzo; y elección de Síndico Titular y de Síndico suplente.

5.° Nombramiento de liquidadores en caso de que se resuelva la liquidación. Forma en que deben actuar los liquidadores; otorgamiento a los mismos de los poderes correspondientes para el desempeño de su misión. Remuneración a los liquidadores.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1929. —Francisco Fazio, Presidente. — Antonio Griego, Secretario.

Nota. — Conforme a lo establecido por el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

e-7 agosto N.° 2.960-v-26 agosto.

"QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firman el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-7 agosto N.° 2.961-v-24 agosto.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

Convocatoria

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario de la cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXV ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de cinco Directores por el término de dos años y conjuntamente elección de Síndico y del suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el ejercicio XXXVI.

5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar. — El Gerente.

e7 agosto N.° 2.955 v28 agosto

ITUZAINGO GOLF CLUB

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva en su última reunión de fecha 16 de Julio ppdo., ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria, el día martes 20 del corriente, a las 17.30 horas, en Rodríguez Peña 1741, de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2.° Modificación del Reglamento General.

3.° Autorización para gestionar créditos ante los Bancos por una suma no mayor de $ 25.000 moneda legal, por el término de 3 años.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva para hacer ampliaciones en el edificio social, sito en San Antonio de Padua, F. C. O. y adquirir los muebles necesarios, determinándose la suma a invertirse.

5.° Autorización a la Comisión Directiva para establecer una cuota extraordinaria con el fin de cubrir los gastos que demanden las reformas propuestas. — Lorenzo P. Garrahan, secretario honorario.

e7 agosto N.° 2.951 v9 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

Orden del día:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del nuevo Directorio en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, presidente; Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 2.952 v24 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea eneral Ordinaria convocada para el 30 de Julio, se convoca nuevamente para el día 21 de Agosto a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, Escritorio 25, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Nombramiento de un Director para integrar el Directorio.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco en el cual conste el depósito en la tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 15 de los Estatutos, la Asamblea será considerada legalmente constituída con los accionistas que concurran, cualquiera que sea su número.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.953 v20 agosto

"INDUSTRIA PESQUERA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea Ordinaria que se efectuará el 29 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local Florida 439, a los efectos de tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Resolver sobre la propuesta de los dividendos a repartir.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se constituirá válidamente en la primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas (Art. 31).

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2.954 v24 agosto

ASSOCIAZIONE ITALIANA "PRO SCHOLA"

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 7 de los Estatutos se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Agosto del cte. año, a las 16 horas, en su local social, calle Independencia 2540, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1928 al 30 Junio de 1929.

3.° Renovación parcial del Consejo Directivo o sea nombramiento de diez Vocales efectivos, en substitución de los señores: M. Aprile, E. Carú, E. Compagno, G. Giusti, A. Jannello, G. A. Roccatagliata, A. Thum, G. Vallese, F. Vasquez Italia, por terminación del mandato; H. Baroni, dimisionario; nombramiento de ocho Vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

N. B. — La Asamblea General será válida cuando estuvieran presentes un tercio de los socios al corriente con el pago de sus cuotas y una hora después de la fijada en el aviso de convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes. — El Presidente.

e7 agosto N.° 2956 v9 agosto

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO SOCIEDAD ANONIMA

Galería Güemes Of. 201

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Oficina 201, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1929, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, 2.° piso, Oficina 201.

Buenos Aires, Agosto de 1929. — El Directorio.

e7 agosto N.° 2957 v24 agosto

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo décimoséptimo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (cuarto piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Confirmación por la Asamblea, de la integración del Directorio con los nombramientos hechos por el Síndico, de dos Directores titulares y un Director suplente, de acuerdo con el artículo décimotercero de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores suplentes para integrar el Directorio de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos.

5.° Resolución de la Asamblea, a los fines del artículo 341 del Código de Comercio.

6.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista 165, piso cuarto), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — Remigio Dumais, presidente.

e7 agosto N.° 2958 v28 agosto

Convocatorias Anteriores

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB (Sociedad Anónima)

ESMERALDA 449 — BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto a las 16, en el local social, con la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes y confirmación del Administrador - Gerente sustituto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

TAMBIEN CONVOCASE

Asamblea General Extraordinaria

para el mismo día 31 de Agosto, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

Orden del día:

1.° Tratar los asuntos pendientes con el Fisco de la Provincia y Municipalidad de General Pueyrredón y acordar las autorizaciones especiales que se requieran y también autorización expresa para arbitrar recursos inclusive en los casos del inciso C del artículo 16 de los Estatutos, por consecuencia o en relación con los mencionados asuntos del Fisco y Municipalidad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

Nota: El depósito de acciones para ambas Asambleas puede hacerse hasta diez días antes de la fecha de las mismas. — El Directorio.

e6 agosto N.° 2.939 v23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e6 agosto N.° 2.941 v23 agosto

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA" Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Compañía, calle Paraguay 1859, el día 28 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad, o en las Instituciones Bancarias, cuyos recibos merezcan fe, y recibirán el boleto de entrada a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.

El Directorio.

e6 agosto N.° 2.931 v23 agosto.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los Arts. 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista N.° 200, el día Miércoles 14 de Agosto próximo, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 60 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de cuatro Directores, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, Dr. don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y elección de un Síndico y un suplente de Síndico.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el Art. 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e6 agosto N.° 2.933 v10 agosto.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1929, en el local social, calle Rivadavia N.° 1273, piso 1.°, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1929, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el período 1929 - 1930.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

T. A. Serial, Presidente; S. Fernández Quiroga, Secretario.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, para poder asistir e intervenir en la Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada que otorgará el Directorio, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e6 agosto N.° 2.934 v20 agosto

TINTORERIA "LOS MIL COLORES" Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos, dos días antes del fijado para la reunión (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1929. — Augusto Conort, Presidente.

e6 agosto N.° 2.935 v23 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 15 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad "Lago di Como", calle Cangallo N.° 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores titulares (de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos), y de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que el día 10 de Agosto a las 18 horas, por ser feriado el día 11, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse, de conformidad con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

"Art. 27. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, cada accionista deberá depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o títulos provisorios, para obtener un recibo y una entrada con la especificación de los votos que le correspondan. A los mismos efectos, se admitirán los certificados de acciones o títulos provisorios expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y número de cada título."

Secretaría: Lavalle 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Directorio.

e27 julio N.° 2.850 v14 agosto

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 28 de Agosto de 1929, a las 18 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e3 agosto N.° 2.921 v21 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Agosto de 1929, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance anual e informe del síndico.
2.° Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 3 suplentes por dos años, en substitución de los salientes.
4.° Nombramiento de síndico titular y suplente por un año y fijar la remuneración respectiva.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e3 agosto N.° 2.922 v21 agosto

MONTALEGRE, LTDA.

Soc. Anón. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1929, a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e3 agosto N.° 2.923 v24 agosto

RENACIMIENTO

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 1699

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 1699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

El Presidente.

e25 julio N. 2.924 v10 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

AV. DE MAYO 665 Bs. As.

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — El Directorio.

e2 agosto N.° 2.908 v20 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista N.° 739 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 21 de Agosto, a las 14 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance General del 27 Ejercicio de la Compañía.
2.° Renovación de la Comisión Directiva.
3.° Elección de Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929. — El Secretario.

e3 agosto N.° 2.919 v21 agosto.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 del corriente mes de Agosto, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1929 y Distribución de utilidades.
2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1929.— El Directorio.

e-5 agosto N.° 2.926-v-22 agosto.

ELTON MANUFACTURING COMPANY

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico referentes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929 y destino de las utilidades.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. vigésimo de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Directorio.

e2 agosto N.° 2.915 v20 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ"

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1929 a las 15,30 horas, en la calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo del corriente año.
2.° Modificación del Art. 23 de los Estatutos.
3.° Prórroga en sus cargos de los Directores titulares y suplentes y Síndico titular y Síndico suplente, que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1930, hasta el 31 de Diciembre del mismo año; de los que terminan sus mandatos el 30 de Junio de 1931 hasta el 31 de Diciembre del mismo año y de los que cesan en sus mandatos el 30 de Junio de 1932 hasta el 31 de Diciembre del mismo año; todo al efecto de concordar la terminación del período de mandato de los Directores con arreglo a la modificación aprobada.
4.° Designación de las personas a quienes se encomiende la gestión ante el Poder Ejecutivo de obtener la aprobación de la reforma propuesta.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Secretario.

e1.° agosto N.° 2.892 v19 agosto.

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determina el Art. 25 de los Estatutos de la Compañía y a los fines indicados en el número 33, incisos A, C y D, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 19 de Agosto, a las once horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, debiendo tratarse el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Inventario, Memoria y Balance General, al 30 de Abril de 1929 e Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, deben depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de esta Asamblea, las acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada a la misma, en el que se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.893 v19 agosto.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328, (2.° piso)— Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 del actual, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Facultar al Directorio para que pueda designar a la persona que en la Asamblea a celebrarse se elija para Director, para inspeccionar los establecimientos y aún administrarlos, otorgándole los poderes necesarios y acordándole la retribución que juzgue conveniente, sin que ello afecte ni las atribuciones ni las condiciones que se hayan acordado al Director Gerente.

6.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1929. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 2.895 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA INTERNATIONAL ART COMPANY

(Compañía Internacional de Arte)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar la compra del activo y pasivo de la razón social S. Livermore (International Art Co.) al 31 de Mayo de 1929.
2.° Autorizar a una persona para firmar el boleto de compra-venta y la demás documentación en nombre de la Sociedad.
3.° Elegir Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los renunciantes.
4.° Nombrar dos personas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e-6 agosto N.° 2.944-v-20 agosto.

PRODUCTOS QUIMICOS "URIZ"

Sociedad Anónima

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Lavalle N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Antonio Maura Gamazo y Alberto Casado, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente Sres. Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 21 de Agosto de 1929 inclusive.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929. — El Secretario.

e1.° agosto N.° 2.892 v19 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a la disposición del Art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el Martes 20 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2.° Reparto y aplicación de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Bernardo Fernández Gayol, don Sebastián Urquijo y don Eleuterio Eusebio Mendizábal; de tres Directores suplentes por un año, para reemplazar a los señores don Leopoldo Bahler, don

Pedro Orvé y don Vicente Caride Llanos; de un Síndico y de un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, respectivamente, todos los cuales han terminado sus mandatos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los Estatutos). — El Directorio.

e-1.° agosto N.° 2.902-v-20 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

Buenos Aires, Julio 19 de 1929.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Socios de nuestra Institución, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1929, a las 13 horas, en el local calle Independencia 3054, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Investigadora.

2.° Situación financiera.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio 24.°

4.° Autorización para hipotecar el garage Jonte.

5.° Honorarios a la Comisión Investigadora.

6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Perfecto Vidal, Presidente. — Tomás Mazo, Secretario.

Se dará comienzo a la Asamblea, no habiendo quórum antes, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos Sociales.

Art. 20. — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. — Para tomar parte en la Asamblea, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella. — La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciere uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido, será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Retiro de credenciales. — Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el Art. 20, es indispensable pasar por la Central, Azcuénaga 1034, recomendando a los socios traer algún documento de identidad, para que les sea entregada dicha credencial.

Las tarjetas deberán retirarlas: días 6, 7 y 8 de Agosto de 8,30 a 11,30 y de 14,30 a 18,30. — El Gerente.

e-1.° agosto N.° 2.903-v-9 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 27 de Agosto de 1929

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al 53.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por tres años y designación definitiva de un Administrador por dos años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 23 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 2.598 v27 agosto

"LA NEGRA", MASCHWITZ, REY LIMITADA

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el sábado 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ing. Carlos Agote, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del Dr. Alejandro E. Shaw, que ha renunciado.

5.° Elección de un Director suplente por dos años, en reemplazo del saliente, Sr. Augusto M. Arguedas.

6.° Elección de Síndico titular y de suplente.

7.° Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — El Gerente.

e31 julio N.° 2.888 v17 agosto

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

Sociedad Anónima

En cumplimiento a la disposición del Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto del corriente año, a las 10 hs. y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Caxaravillo N.° 4168, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Dr. Emilio Salvi, Máximo Jacquín, y Angel M. Rossi, que terminan su mandato, y elección de un Director, en reemplazo del señor Alfredo E. Vázquez, que presentó su renuncia.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en el local de la Compañía, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

e23 julio N.° 2766 v8 agosto

"COLON"

Comp. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 31 del Capítulo V de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria, el día 24 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Cía., Av. de Mayo 850 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA.

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo de don Antonio Larracchea, que falleció y para terminar su mandato; de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Forn, José María Marcos y Berardo Fernández Gayol; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Blanco, Laurencio Adot, Domingo Russomando y Federico Córdoba; de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Barrau y Manuel J. Llorens, que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929. — El Directorio.

e5 agosto N.° 2928 v22 agosto

"SANTA RITA", COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de Agosto a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la Sociedad.

e30 julio N.° 2.861 v16 agosto

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De acuerdo con los artículos 16, inciso 10 y 23 de los estatutos sociales, se convoca a los socios a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 14 de Agosto próximo, a las 17 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente y Vicepresidente, por renuncia de los titulares y para completar el período 1928-1930.

2.° En caso que resultaran electos para ocupar los cargos a que se refiere el punto anterior, algunos de los actuales miembros de la Comisión Directiva, elección de los reemplazantes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si transcurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Secretario.

e30 julio N.° [illegible] v14 agosto

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se verificará el lunes 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

e30 julio N.° 2.857 v16 agosto

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre 1265, tercer piso, el día 21 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Id. íd. íd. correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

3.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades obtenidas en ambos ejercicios.

4.° Elección del Directorio y determinación del término de su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El Directorio.

e30 julio N.° 2.865 v20 agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 16 de Agosto de 1929, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Gaspar Cornille, presidente; Jorge Cazares, director-secretario.

e30 julio N.° 2.8[illegible] v16 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN Ltda.
(En Liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de boletos de venta sobre varias fracciones de campo de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea. — E. Alemán, Presidente.

e-30 julio N.° 2.869-v-20 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
(Sociedad Anónima)
2.ª CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 30 para quórum de la 34.ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 14 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada. — El Directorio.

e-30 julio N.° 2.870-v-14 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 16 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1929, fijar la remuneración del Síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años en reemplazo de los señores Félix de Alzaga Unzué, Esteban Castaing, W. H. Krabbé y Dr. Celedonio Pereda, que terminan su mandato; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Ricardo Bennewitz y Augusto C. Lanús, que también terminan su mandato y un director suplente por un año en reemplazo de D. Luis Debussy que renunció; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 12 y 13 de Agosto, de las 13 a las 14,45 horas.

Julio 29 de 1929, por orden Carlos Hermann, gerente.

e-30 julio N.° 2.871-v-16 agosto.

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1929, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General por el Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1929 y dictámen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1929. — El Director Gerente.

e-30 julio N.° 2.872-v-16 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION "ANGEL GARDELLA LDA."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo preseripto por el Art. 20 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Agosto de 1929, a las 19 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 342, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y distribución de las utilidades correspondientes al 11.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — Vicente Fidel López, presidente.

e31 julio N.° 2.886 v17 agosto

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Institución, calle Piedras N.° 1487, el 14 de Agosto de 1929, a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 15 de Julio de 1929.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Antonio Merlo, Arturo Formisano y V. A. Horacio Culotta, que terminan su mandato y de un Director suplente por tres años, en reemplazo del señor José Lacoste, que fué electo director titular el año pasado.

5.° Elección de un Síndico titular y un suplente de Síndico por un año y fijar sus honorarios de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, que deben depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones, retirando la boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponde (Art. 31 del Estatuto). — El Directorio.

e26 julio N.° 2.833 v12 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus oficinas, Bartolomé Mitre 575, el día 24 del actual, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la remuneración del Síndico por los ejercicios 1928-29 y 1929-30, de conformidad con lo prescripto en el artículo 30 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Director-Gerente.

e2 agosto N.° 2.905 v20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida de Mayo 560

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 560, el día Lunes 19 de Agosto próximo venidero, a las 15,30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 18 Ejercicio administrativo, terminado el 30 de Junio último.

2.° Elección de cinco Consejeros por dos años.

3.° Elección de dos Síndicos.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1929. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Celedonio V. Pereda, Secretario.

e-27 julio N.° 2.842-v-19 agosto.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 33 y 34 del Estatuto, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Agosto próximo, a las 16,30 horas, en el salón de Actos Públicos de la Bolsa de Comercio, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Aprobación del Informe del Síndico.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades, propuesta por el Directorio.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años y cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los salientes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas (Art. 36 del Estatuto).

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — Rómulo Raggio, Presidente; Juan B. Zolezzi, Secretario.

e23 julio N.° 2.773 v8 agosto.

CLUB NAUTICO AZOPARDO

La C. D. convoca a los señores Socios a la cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del corriente, a las 21 horas, que se efectuará en el Salón de Actos del Diario La Razón, Avenida de Mayo N.° 733, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior: Consideración de la Memoria y Balance 1928-1929. Autorización de la C. D. para realizar una conscripción de socios durante 60 días en la fecha que ella juzgue conveniente aboliendo la cuota de ingreso y cobrando solamente 3 meses adelantados. Elección de: Comodoro, Secretario, Tesorero, Capitán, 5 Vocales, y tres Revisores de cuentas, en reemplazo de los señores A. Magariños, J. Bozzini, P. Suar, P. L. Pascal, F. Tagliano, M. Celsi, C. Giaccone, J. Paolini, V. Macia, B. Burella, E. Giuliani, que terminan su mandato. — Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1929. — El Presidente.

e-5 agosto N.° 2.925-v-9 agosto.

SEMOLERIA Y ANEXOS "SAN MARTIN" S. A.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en nuestro local social, Labardén 153, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Discusión y aprobación de la venta del Molino en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional, según boleto firmado ad-referéndum, para su aprobación.

Juan B. Gastón, presidente. — José Quinta, secretario.

Art. 27 de los Estatutos: Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. En dicho acto se les entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que debe constar el número de votos que corresponde a cada uno.

e24 julio N.° 2810 v9 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "JUAN TRAVERSO E HIJOS"
Comercial e Industrial Limitada
Sarmiento 212, 6.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Sarmiento 212, 6.° piso, el día 17 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores acc-

nistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e31 julio N.° 2.890 v17 agosto

"L. A. D."

Sociedad Anónima Financiera, Industrial y Comercial

Arroyo N.° 841

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 14 de Agosto próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elegir cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo G. Drabble, Florencio Lezica Alvear, Goyko Cetkovich y Agustín Podestá, que cesan en sus mandatos; y un Director por un año, en reemplazo del señor John May, que renunció.

3.° Elegir un Síndico y un Síndico suplente por un año.

4.° Disolución de la Sociedad.

5.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Directorio.

e26 julio N.° 2.835 v12 agosto.

LA RAZON

Diario de la Tarde — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que determina el Art. 22 del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 729|41, el día 12 de Agosto próximo, a las 17 y 30 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver acerca del proyecto del Directorio relativo a la distribución total o parcial del Fondo de Previsión y autorizar en su caso al mismo Directorio para realizar la operación, cuando lo estime oportuno.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán, conforme a lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929. — Por el Directorio. — H. A. de Cortejarena, Presidente.

e-24 julio N.° 2.799-v-9 agosto.

PRUDENCIA, COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Agosto próximo, a las 15 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores: Fernando Peres, Alfredo A. Pini, Mario J. Rossi y Miguel Saibene Etchegaray, que terminan sus mandatos. Elección, asimismo, de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus certificados o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e23 julio N.° 2782 v10 agosto.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 12 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 514.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombramiento de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 27 de los Estatutos. — Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Gerente

e24 julio N.° 2814 v9 agosto

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BS. AIRES

Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Agosto del corriente año a las 16.30 horas, en las oficinas de la Compañía, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 501, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929 y el informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, en las cajas de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — E. Laspiur, secretario.

e30 julio N.° 2.864 v16 agosto

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Extraordinaria, para el 17 de Agosto de 1929, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Directorio.

e29 julio N. 2.855 v16 agosto.

COMPAÑIA NACIONAL DE OMNIBUS (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1929, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Olazábal N.° 4738.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, balance general al 30 de Junio de 1929 y distribución de utilidades.

2.° Renovación de cuatro miembros del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación sueldos personal superior administrativo.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a formar parte de la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones hasta 48 horas antes de la fecha señalada para el acto. — Antonio Manzi, presidente; Carlos Noé, secretario.

e31 julio N.° 2.889 v17 agosto

COMPAÑIA FRANCO - ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, Escritorio 101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de un Director titular y tres Directores suplentes, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — El Presidente.

e29 julio N.° 2.856 v14 agosto.

LA AGRICOLA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 440.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1929, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años, tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Directorio.

e-27 julio N.° 2.844-v-17 agosto.

"EL REFUGIO" CLUB DE PELOTA

Buenos Aires, Julio de 1929.

Señor Consocio:

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 17 (inciso c) y 22 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local del Club, calle Villanueva N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de cinco Vocales por dos años.

3.° Elección de cinco suplentes.

4.° Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Carlos Dose Obligado, presidente. — Lindolfo Otero, secretario.

e23 julio N.° 2792 v8 agosto

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía de Seguros

De acuerdo con los artículos 20 y 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 17 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance y cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al décimo ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1929, y aplicación de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los señores Martín B. Etcheverry, Enrique Zaldivar y Emilio Donadeu, que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de cuatro directores suplentes, síndico y dos suplentes de síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Avda. de Mayo 975, con anterioridad a lo menos de tres días al del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e31 agosto N.° 2.885 v17 agosto

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Cangallo número 301, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19 Ejercicio, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Pedro Luis Larre, Angel Caride, Antonio V. Ottonello, que terminan sus mandatos y del señor José M. Alvarez, fallecido, que terminaba su mandato y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e23 julio N.° 2.783 v10 agosto.

VIUDA DE JUAN SPREAFICO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359. —Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con los artículos 22 y 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del quinto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.
4.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocal y de un miembro Suplente, por tres años y de un Síndico Titular por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1929. — Antonio Tagliaferri, Secretario.

e-6 agosto N.° 2.942-v-23 agosto.

LA EDITORA INDUSTRIAL, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, en el local Rivadavia 659, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

e27 julio N.° 2.853 v13 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415 al 439, el día 24 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, correspondientes al 24.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1929, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los Estatutos.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Sebastián Urquijo, Julián Goitia y Alberto J. Serantes, que terminan su mandato; de tres directores suplentes, de un síndico titular y de un suplente de síndico, por un año.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1929. — El Secretario.

Art. 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositadas en el Banco, y que a juicio de éste le merezca fe.

e2 agosto N.° 2.904 v23 agosto

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LIMITADA

Ganadería, Comercio, Industria

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

El Directorio en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Sociedad, Arroyo 1142, para someter a su consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias realizadas en el segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Sobre el reparto de las utilidades y asignación correspondiente al Síndico.
3.° Autorizar al Directorio para efectuar una donación.
4.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores, doctor Celedonio Pereda, que termina su mandato y del Ing. Eduardo F. Pereda, fallecido, que también terminaba su mandato y Síndico Titular y Suplente por un año.
5.° Designación de un Accionista para que en unión del Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea (Art. 25).

Recordamos a los señores Accionistas a los efectos de esta Asamblea lo que establecen los Estatutos en su artículo 23 que pasamos a transcribir:

Para tomar parte en las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para celebrarla, recibiendo un boleto de entrada en el que constará el número de votos que le corresponden, quedando facultado el Directorio para recibir en vez de acciones, certificados de Bancos, acreditando tener en depósito las acciones correspondientes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Celedonio Pereda, Presidente. — Santiago R. Elizagaray, Gerente-Secretario.

e-27 julio N.° 2.845-v-13 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se invita a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 729, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2.° Elección de nueve vocales, para el período de 1929-1931, en reemplazo de los señores Antonio E. Barbagelata, Juan José Navarro Lahitte, Josué Quesada, Pedro Passino, Julio Marzo, José Quaini, Gil Dubinsky, Alejandro J. Faridone y Leandro N. Saporiti, que cesan en sus funciones en virtud de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1929-1930, en reemplazo de los señores Juan Martín, Carlos R. Etcheverry, Alfredo Rabourdin, C. Prieto Costa y Bernardino Prieto.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Miguel A. Fulle, Presidente. — Juan José Navarro Lahitte, Secretario.

Nota. — Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra.

e-27 julio N.° 2.846-v-30 agosto.

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día Viernes 16 de Agosto de 1929, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al 16 Ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 Directores por tres años, 5 Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — James Begg, El Gerente.

e-27 julio N.° 2.840-v-13 agosto.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24 Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

Distribución de beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba Mercado que terminan su mandato; cuatro Directores Suplentes por un año en reemplazo de los señores don Domingo Ipiña y don Rafael Llorente, don Carlos Moreno, don Alberto J. Serantes y don Luis R. Díaz, Síndico Titular por un año en reemplazo del señor don Juan E. Hernández y Síndico Suplente por un año en reemplazo del señor don Rufino Mir.
3.° Designar dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía con anticipación de tres días.

La Asamblea constituída en forma legal representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes sean o no disidentes.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1929. — El Directorio.

e-24 julio N.° 2.805-v-13 agosto.

TIERRAS Y YERBALES, SOC. ANON.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que dispone el Artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Artículos 1.° y 4.° de los Estatutos, ampliando el objeto de la Sociedad y el término de su duración.

2.° Designar dos accionistas para que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota. — Se hace saber a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al indicado para la convocatoria.

El Directorio

e24 julio N.° 2809 v9 agosto

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar a nueve el número de Directores titulares.
2.° Elegir en caso de ser aprobado el punto primero, dos Directores titulares por el término de dos años.
3.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Empresa, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — El Secretario.

e23 julio N.° 2784 v8 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General del 24 de Agosto de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 50 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Agosto de 1929, en la calle Boulogne Sur Mer 335, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al 5.° Ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1929; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.
2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones, o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

e3 agosto N.° 2.916 v24 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1929.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1929. — El Directorio.

e3 agosto N.° 2.917 v23 agosto.

CLUB BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición respectiva del Estatuto, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Agosto de 1929, a las 21 horas, en el local Entre Ríos 442, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.
2.° Lectura y aprobación del balance anual.

3.° Elección de Vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares, cinco vocales suplentes, tres miembros del Tribunal de Honor y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.

e6 agosto N.° 2.937 v17 agosto

"EL GRIFO"

Compañía Financiera de Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 12 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años, según el Artículo 9 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — El Directorio.

e23 julio N.° 2787 v8 agosto

CIRIACO MOREA

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929.

2.° Creación de un fondo de renovación.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e31 julio N.° 2.881 v17 agosto

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Asamblea Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, a las 11 horas, en el local social Avenida de Mayo número 881, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1929, Informe del Síndico y Dividendo a repartir.

2.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

3.° Aprobar la inscripción de transferencias de acciones, ordenadas por el Juez de lo Civil, doctor Barraquero, en la sucesión de la Sra. Fabia Areco de Taurel.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Director Secretario, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

A. C. Escobar, presidente. — Luis M. Piñero, secretario.

e26 julio N.° 2831 v12 agosto

COMPAÑIA COLA - COLA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1929, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, corespondientes al Segundo Ejercicio, cerrado el 30 de Abril de 1929.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Los Accionistas, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Austria N.° 2070, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco, que acredite tenérlos depositados en el mismo.

El Presidente.

e23 julio N.° 2.775 v8 agosto.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO - ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires en su palacio de la Avenida de Mayo 676
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 12 de Agosto próximo, a las 15 horas, (3 de la tarde), en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 39 Ejercicio de la Compañía al 30 de Junio de 1929 y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores Dr. Miguel Jaunsarás, Mariano D. Bernal, Valerio Pico, Antonio Villamil, Gregorio Atorrasagasti y Antonio López Alfaro, dos Directores Suplentes, por dos años, y Síndico Titular y Suplente, por un año en sustitución de los señores Vicente Caride Llames y Primitivo García de la Mata, respectivamente.

(Los Directores salientes pueden ser reelectos, artículo 38 de los Estatutos).

3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que todos los libros de la Compañía, así como los documentos a que se refiere el artículo 362 del Código de Comercio, se encontrarán a su disposición en el local Social para ser inspeccionados en horas de Oficina, desde diez días antes del señalado para la Asamblea. Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de Oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios, que individualizándolas, las representen. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea sólo puede ejercerse por el mismo accionistas o por otro accionista que le represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.

Horas de Oficina; días hábiles de 12 a 18; Sábados, de 10 a 12.

Buenos Aires, Julio 19 de 1929. — El Gerente.

e-20 julio N.° 2.740-v-8 agosto.

EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la 2da. Asamblea General Ordinaria, para el 17 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local social, Ada. de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 30 de Junio del presente año.

2.° Elección de 4 Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro Olivé, Ludwig Freude, Franz Becker y Enrique Butty, que terminan su mandato.

3.° Elección de 3 Directores suplentes, en reemplazo de los señores Werner Mandry, Roberto Rosauer y Alfredo Bohnen, que terminan su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Arturo Fernández Marín y Egon Unger, que terminan su mandato.

5.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — El Directorio.

e29 julio N.° 2.856 v16 agosto.

SOCIEDAD BANCARIA DE HACENDADOS

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Viernes 16 de Agosto próximo, a las 15,30 horas (3,30 p. m.), en las Oficinas de esta Sociedad, Florida N.° 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de los beneficios realizados en el Vigésimoquinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Rufino R. Landívar y Dr. Luis M. Campos Urquiza, que han terminado su mandato. Además, y por un año, dos Directores suplentes y los Síndicos, titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos socios para que firmen la referida acta.

Recordamos a los señores Accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos, en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 36: — Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen, por lo menos, una cuarta parte del capital social suscripto y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos, cualquiera sea el número de presentes en el momento de la votación.

Art. 40: — Los Accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea, solicitarán previamente, su boleta en la Gerencia, tres días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de convocatoria se publicarán con tres días de anticipación, sobre los plazos establecidos en el Art. 35, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 32 del acuerdo reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 42: — Cada Accionista podrá ejercer la representación de otro exclusivamente y en este caso, deberá depositar en la Gerencia, al solicitar la boleta del socio ausente, la carta - poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno.

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — C. V. Pereda, Presidente; C. Elizalde, Gerente.

e23 julio N.° 2.764 v16 agosto.

THE WILLIAMS CHEMICAL COMPANY

(Compañía de Productos de Química)
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1929 y del informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — El Directorio.

e-25 julio N.° 2.825-v-10 agosto.

LINEAS NORUEGO-SUD AMERICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Agosto de 1929, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 252, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1929.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 28 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocido arraigo. — Christian Hoy, vicepresidente.

e25 julio N.° 2.823 v10 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior
POLICIA DE LA CAPITAL

El día 19 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de maíz y avena, con destino a la manutención de la caballada durante el tercer trimestre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

v19 agosto

El día 19 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de maíz y avena con destino a la manutención de la caballada durante el tercer trimestre del corriente año.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929.

v19 agosto

PADRON ELECTORAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de los siguientes artículos:

Cien (100) resmas de papel Romaní sin rayas.

Treinta y cinco mil (35.000) lápices tinta tipo Bolsista.

Diez mil (10.000) sellos de goma.

Diez mil (10.000) almohadillas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de útiles.

Diez mil (10.000) fórmulas para adherir a las cajas.

Cinco mil (5.000) formularios recibos de urnas.

Cinco mil (5.000) tapabocas urnas chicas.

Tres mil (3.000) tapabocas urnas grandes.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, el día dos (2) de Septiembre próximo a las quince (15) horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, el Jefe de Contabilidad del Ministerio, el de la Oficina del Padrón Electoral y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quienes lo soliciten, en la referida Oficina (Casa de Gobierno), todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires. Julio 27 de 1929.

v2 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Septiembre próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los que están a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos de almacén, fiderería, papas, frutas, jabones, etc.—

84 cajones aceite de Oliva "Ottone" "Bau" o "Boccanegra".
288 frascos aceitunas manzanilla, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar Refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar Tucumana de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 frascos alcaparras.
480 latas atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.512 kilos bacalao de Noruega, de primera, peso neto.
36 cajones ciruelas secas, cajón de 10 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
6.600 kilos café Brasil, crudo.
240 tarros conserva en tarros de 1 kilo, de tomates.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 250 gramos.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarros de 1 kilo.
48 gruesas fósforos, cajas de 75.
2.640 kilos fideos amarillos de primera, surtidos.
6.000 kilos fideos blancos, de primera, surtidos.
27.000 kilos fideos blancos, de segunda, surtidos.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saúco.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
10.800 kilos harina de maíz amarillo.
288 latas jalea de membrillo Noel o Cazador.
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura Royal en tarros de 1|4 libra.
9.600 kilos maíz amarillo.
6.000 kilos maíz blanco pisado.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena Duryea, en paquetes de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
96.000 kilos papas para consumo, tamaño grande.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarros grandes.
300 kilos pimentón dulce superior.
72 cajas papel de fumar en libritos.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
48 cajones pasas de uva San Juan de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos revasillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbera", latas de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del país.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
3.000 kilos sémola de trigo.
900 kilos tabaco hebra fina, en paquetes de 100 gramos.
3.600 kilos trigo pisado de primera.
120 kilos té Elefante, N.° 4, suelto.
180 latas té Sol, en latas de 460 gramos.
240 paquetes velas estearina, Salón.
120 paquetes velas estearina, para coches.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre Louit Fréres, cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en barriles.
1.800 kilos yerba argentina Rigoletto.

Frutas surtidas.—

35.880 manzanas.
35.880 naranjas o mandarinas.

Jabones.—

14.400 kilos jabón amarillo.
960 cajas jabón Sunlight, en cajas de 2 panes.

Ropería—

5 gruesas agujas de coser a mano, N.° 4, para sastre.
20 gruesas agujas de coser a mano N.° 4, largas para modista.
2 gruesas agujas para máquinas de coser "Naumann".
20 gruesa agujas para máquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
4.000 metros arpillera de 10 onzas.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
200 frascos aceite para máquinas de coser.
300 metros alemanesco de algodón, para manteles, ancho, 140|145.
40 gruesas broches de hierro, para pantalones.
100 gruesas botones de hierro, para pantalones.
60 gruesas botones de coco, blancos, de 18 m|m. de diámetro.
200 gruesas botones de coco, blancos, de 15 m|m. de diámetro.
2 gruesas botones de nácar de 8 1|2 líneas.
3 gruesas botones de nácar de 6 líneas.
250 gruesas botones de carozo, negros de 8 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
3.500 metros bombasí de colores obscuros, para vestidos.
600 metros de brin azul de algodón.
1.000 metros brin blanco de algodón.
200 metros camino de esparto, ancho 80 ctms.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños surtidos, mangas largas.
400 camisetas de puntos, para mujeres, tamaños grandes, mangas largas.
600 camisetas de punto, para varones, tamaños surtidos.
400 camisetas de punto, para varones, tamaños grandes.
4 docenas cepillos de cerda, para dientes.
2 docenas cepillos de cerda, para cabeza.
3 docenas cepillos de cerda, para ropa.
500 colchas blancas, con flecos, de 1.95 x 1.50, sin fleco.
2.000 metros cinta hilera blanca.
600 metros cotín de hilo, para colchones.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda, color café, para botines.
100 metros entretela de primera, para refuerzo.
200 metros entretela de segunda para
50 felpudos de coco, de 60 x 32 ctms.
50 frazadas de lana, blancas.
800 frazadas de lana gris, tipo ejército.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de paño para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
100 gorras de brin massaua para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massaua, para banda de música, con una lira, tamaños surtidos.
4.500 metros griseta azul, para trajes.
200 metros hule de color, para mesa.
30 gruesas hebillas para pantalones.
10 cajas hilo blanco, para hilvanar, en ovillos.
30 docena hilo blanco, en carretel, N.° 16, "Cadena".
180 docenas hilo blanco, en carretel, N.° 40, "Cadena".
20 docenas hilo negro, en carretel, N.° 16, "Cadena".
120 docenas hilo negro, en carretel, N.° 40, "Cadena".
60 metros loneta para tendillos, ancho 75 ctms.
1.000 metros impermeable blanco, doble tela.
10.000 metros lienzo doble ancho, para sábanas, ancho 160 ctms.
6.000 metros lienzo un ancho, para camisas y calzoncillos, ancho 90|92 centímetros.
3.000 metros lienzo asargado, para forros, ancho 76|78 ctms.
4.000 metros lienzo, para vendas.
1.000 metros lienzo uso doméstico, doble ancho, 150|160 ctms.
400 kilos de lana lavada, para colchones, de 1.ª.
800 kilos de lana lavada, para colchones, de 2.ª.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, 000.
40 mosquiteros de tul, con suspensión, tamaño grande, de 1 plaza.
1.000 pares medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños grandes.
1.000 medias de algodón, de color, para mujeres, tamaños surtidos.
5.000 pares medias de algodón, de color, para varones, tamaños surtidos.
12 docenas peines de asta, grandes.
15 docenas peines de hueso, para caspa, dientes finos.
5 docenas peines de hueso, para peluquero.
200 metros percalina negra.
100 metros percalina color plomo.
4.500 metros paño azul gris, de 1.40 metros, de ancho.
300 metros paño azul obscuro, de 1.40 metros de ancho.
10 metros paño, punzó, para vivos.
5 metros paño verde, para vivos.
200 pañoletas de lana.
1.000 repasadores de hilo, para loza.
10.000 repasadores de algodón, para piso
800 sombreros de paño azul gris, para asilados.
400 servilletas de alemanesco, de algodón.
300 metros satiné negro, para forros, ancho 138|140 ctms.
200 metros tul blanco, para mosquiteros.
24 tijeras para costureras.
300 toallas de granité, de algodón.
2 cajas tizas de colores, para sastre, cajas de 100 panes.
500 metros zephir para vestidos.

Calzados y materiales de zapatería—

400 pares botines de box-calf, para mujeres, surtidos, del N.° 29 al 41.
1.000 pares botines de vaqueta, para varones, surtidos, del N.° 30 al 43.
800 kilos suela macho, de 1.ª, planchada.
100 metros vaqueta de color de 1.ª, tipo Patria.

50 metros box-calf negro, para botines.
30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta, de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola, cáscara.
5 kilos resina para cerote.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas dobladas.
6 paquetes agujas para máquina de coser "Singer", N.° 16, para zapatero.
6 paquetes agujas para máquina de coser, "Singer", N.° 18, para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación, N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas, N.° 12.
20 kilos clavos semillas, N.° 14.

Ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería

Ferretería—

400 kilos aceite para cilindros de máquinas a vapor.
4.200 kilos aceite para motores Diessel.
5 kilos amianto en soga de ¾".
2 arcos para sierras de cortar metales, hasta 12".
2.000 arandelas de bronce, para fichas de hierro.
1 tubo amoníaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoníaco.
48 anillos de goma exagonales, para niveles, de calderas Balcok y Wilcox.
1 aparato para sacar poleas, hasta 30 x 30 ctms.
120 kilos alambre galvanizado, crudo, N.° 20, para escobas.
20 rollos alambre galvanizado, liso, N.° 9, rollos de 30 kilos.
30 rollos alambre galvanizado, de púa, N.° 12, rollos de 30 kilos.
12 agujas para coser escobas.
12 azadas con cabo, de 12 ctms. de ancho.
6 azadines con cabo largo, de 20 x 12 ctms.
20 litros ácido muriático.
100 bulones cabeza exagonal, de 20 x 10 mm.
200 bulones cabeza redonda, de 40 x 7 mm.
200 bulones cabeza redonda, 50 x 6 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 70 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 25 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 120 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 190 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 130 x 10 mm.
50 bulones cabeza redonda, 90 x 10 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 80 x 8 milímetros.
50 bulones cabeza redonda, 60 x 8 milímetros.
300 bulones cabeza redonda, 40 x 6 milímetros.

150 tarros brillantina Belga, ½ potes.
100 bisagras de hierro, de 65 mm.
60 bisagras de hierro, de [illegible] mm.
60 bisagras de bronce, de 50 mm.
30 bisagras de bronce, de 25 mm.
60 bisagras de hierro, forma T, de 25 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 30 ctms. de largo.
40 bisagras de hierro, forma T, de 10 ctms. de largo.
2 kilos bórax para soldar.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoro, derechos e izquierdos.
20 brazos niquelados, para lluvias, de ½".
200 kilos chapas de hierro, N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 12 mm.
48 candados "Idam", de 40 a 50 mm. de diámetro.
10 latas cuerolina, latas de 1 kilo.
12 cabos, para palas de puntear, derechos.
12 cabos para palas de puntear, curvados.
6 cabos para palas de carbón
12 cabos largos, para rastrillos.
24 cabos con manijas, para guadañas
12 cabos para hachas, grandes.
24 cabos de 4 pies, para azadas.
30 kilos cadena patente, para tiros.
50 kilos carburo de calcio, en piedras, en tambores.
40 metros correas de cuero, de 2".
40 metros correas de cuero, de 2½".
40 metros correas de cuero, de 3".
40 metros correas de cuero, de 4".
1 cinta de tela, para medir, en caja de cuero, 30 mts. de largo.
3.000 cabos de pino Brasil, para escobas.
1.500 cabos de pino Brasil para cepillos de piso.
100 cabos para plumeros, 4 tamaños, surtidos.
2 juegos cañas de bambú, rosca de ½", para destapar cloacas, juego de 30 metros, completo.
24 canillas niqueladas, para agua fría, de ½".
12 canillas niqueladas para agua caliente, de ½".
24 canillas de bronce de ½".
24 canillas de bronce, de ¾".
50 metros caño de hierro galvanizado, de ½".
50 metros caño de hierro galvanizado, de ¾".
12 canillas de bronce, de 1".
12 canillas para riego, de ¾".
50 metros caños de hierro galvanizado, de 1".
6 metros caños de plomo, ventilación, de 2".
8 metros caños de plomo, ventilación, de 1".
10 metros caños de plomo, de ¾".
30 metros caños de plozo, de ½".
30 chapas de cinc, N.° 12.
5 kilos clavos para herrar, M. N.° 7.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 8 pies.
50 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 9 pies.
100 chapas canaleta, de hierro galvanizado, de 10 pies.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 22, de 1 x 2 metros.
20 chapas lisas, de hierro galvanizado, N.° 24, de 1 x 2 metros.
3 Cepillos rectos, para carpinteros.
50 kilos cola francesa, para carpintero.
30 cerraduras de embutir, para puertas, con 2 llaves, caja 65 mm., de combinación.
30 cerraduras, para cajas de combinación, de hierro, 2" ancho.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 50 mm.
24 cerraduras para muebles, de arrimar, de 45 mm.
12 cerraduras para muebles, de arrimar, de 25 mm.
50 paquetes clavos punta París, de 1", paq. de 1½ kilo.
80 paquetes clavos punta París, de 2", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 2½", paq. de 1½ kilo.

80 paquetes clavos punta París, de 2½", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 3", paq. de 1½ kilo.
40 paquetes clavos punta París, de 4", paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 5", paq. de 1½ kilo.
20 paquetes clavos punta París, de 6", paq. de 1½ kilo.
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1".
2 kilos clavos cabeza extra chata, de 1½".
3 kilos clavos cabeza extra chata, de 2".
15 kilos clavos cabeza chata, N.° 20.
12 cabos de madera, para limas, de 4".
12 cabos de madera, para limas, de 12".
12 esponjas para lavar coches.
12 escardillos de 2 puntas.
6 escardillos de 1 punta.
250 kilos estopa blanca especial.
12 escaridores cónicos, para metales, surtidos, de 2 hasta 5 mm.
12 escofinas para madera, media caña, de 14".
6 escofinas media caña, de 3".
4 escofinas media caña, de 4".
30 kilos estaño puro.
5 kilos esmeril en polvo, Nros 0 y 1.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
15 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 2 mm. de espesor.
10 kilos durabite o klingerit, en planchas, de 1 mm. de espesor.
50 metros caño galvanizado Mannesmann, de ¾".
12 destornilladores comunes, surtidos
12 flotantes para tanques de agua, de 1", completos.
100 litros flúido Mánchester, en latas de 1 litro.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
3 pares guantes para coser escobas.
24 guadañas de acero, de 70 ctms. de largo.
12 guadañas de acero, de 50 ctms. de largo.
120 kilos grasa negra, para carros, en latas de 10 kilos.
12 gamuzas para lavar coches, de 40 x 50 ctms.
100 ganchos de bronce, surtidos, para muebles, de 30 a 60 mm. de largo.
50 kilos grasa consistente, amarilla.
2 paquetes grampas para alambrados, de 1" de largo.
1 paquete grampas para alambrados, de ¾" de largo.
5 kilos grafito en polvo.
100 kilos hilo C. Capí N.° 10, para escobero.
20 kilos hilo para colchonero.
6 hachitas de mano, para podar, de acero, con cabo, de primera calidad.
6 hachas tumba, para leñador.
24 horquillas para pasto, cabo largo. 3 dientes.
6 horquillas para pasto, cabo largo, 4 dientes.
100 hojas de sierra, para metales, de 10".
12 hojas de sierra, para metales de 12".
60 pares herraduras, para caballos vaso delantero, de 30 ctms., de 3|4" x 3|8".
500 kilos hierro fleje, N.° 16 x 1¼".
50 kilos hierro redondo, de 3|8".
50 kilos hierro redondo, de 5|8".
50 kilos hierro redondo, de ¼".
50 kilos hierro T, de 1¼" x 5 mm.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 20.
50 kilos hierro chapa negra, N.° 18.
2 hierros chapa negra, N.° 16, de 1 x 2 mts.
50 kilos hierro planchuela, de 1¼ x 1 línea.
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 1 línea.

50 kilos hierro planchuela, de 1" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de ¾" x 3|8".
50 kilos hierro planchuela, de ¾" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1½" x 2 líneas.
50 kilos hierro planchuela, de 1" x 3|8".
50 kilos hierro ángulo, de 1" x 4 mm.
150 fichas de hierro limado, de 2 alas y 3 agujeros.
60 fichas de hierro limado, de 2 alas y 5 agujeros.
4 cajones hojalata D. XXXX, de 20" x 25" (cajón de 50 hojas).
2 cajones hojalata D. XXX, de 20" x 25" (cajón de 50 hojas).
1 juego de números, para marcar tachos, de 2½ ctms. alto.
25 flotantes completos, para depósitos de agua, de inodoro.
6 limas cuchilla, corte grueso, de 10".
24 limas planas, corte grueso, de 10"
100 limas triángulos, corte fino, de 3"
24 limas triángulo, corte mediano, de 3".
6 limas triángulo, corte mediano, de 4".
12 limas triángulo, corte fino, de 6".
12 limas triángulo, corte grueso, de 8".
12 limas triángulo, corte mediano, de 8".
6 limas media caña, corte grueso, de 10".
6 limas media caña, corte fino, de 10".
12 limas media caña, corte grueso, de 8".
6 limas media caña, corte grueso, de 12".
6 limas media caña, corte fino, de 4".
6 limas media caña, corte grueso, de 4".
6 limas redondas, corte grueso, de 10".
6 limas rendondas, corte grueso, de 8".
6 limas redondas, de 6", corte grueso.
6 limas redondas, corte fino, de 4".
12 limas planas, corte grueso, de 12"
6 limas planas, corte grueso, de 10".
12 limas planas, corte grueso, de 4".
6 limas planas, corte fino, de 3".
12 limas planas, corte fino, de 3 cortes, de 4".
12 limas planas, corte fino, 4", de 1 mm. de espesor.
12 limas planas, corte grueso, 4", de 1 mm. de espesor.
12 limas media caña, para madera, de 14".
72 lápices para carpinteros, marca Cañón.
5 llaves de paso, de bronce, doble hembra, de 1", para agua fría.
6 limas cuadradas, corte grueso, de 11".
6 limas planas, bastardas, de 11".
50 llaves hembras en bruto, ciegas para cerraduras de armarios, de espiga, de 10 x 10 mm.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
1 máquina para moler café, tamaño, grande, con volante.
48 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1.
36 mecheros, para calentadores Primus, N.° 0.
24 mecheros, para calentadores Primus, N.° 1, silencioso.
3 martillos con bolita, de 500 gramos.
3 martillos con bolita, de 250 gramos.
48 mechas espirales, para agujerear hierro, de 1 mm., hasta 10 mm., surtidas.
18 mechas para alfajiar, de 3 a 7 mm. de espesor
12 metros amarillos, de 6 varillas.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
40 manijas niqueladas, para cajones de muebles.

200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
6 martillos de acero, N.° 30, para carpintero.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubos.
15 kilos plumas de avestruz, de primera calidad.
30 pestillos de hierro, para postigos de ventanas.
300 atados paja de maíz de guinea.
6 piedras de aceite, para asentar herramientas.
1.000 hojas papel de lija N.° 2.
500 hojas papel de lija N.° 1.
500 hojas papel de lija N.° 0.
250 pitones de hierro, cerrados, surtidos, de 15 a 40 mm. de largo.
200 pitones de hierro, abiertos, surtidos, de 30 a 60 mm. de largo.
100 pasadores de hierro, reforzados, de 25 ctms.

40 pasadores de hierro, surtidos, de 6 a 10 ctms. largo.
20 pasadores de bronce, de uña, para muebles, surtidos, de 6 a 10 centímetros.
100 pasadores a resorte, para banderolas, reforzados.
20 pivotes de hierro, para muebles.
3 pedestales de inodoro, de loza blanca, con sifón a S y ventilación con orejas, para asiento.
50 postes de quebracho de 2.50 metros de largo, por 5'' de diámetro.
10 postes de quebracho, de 2.50 metros de largo, por 7'' de diámetro.
12 palas para puntear, derechas, reforzadas, con cabo.
12 palas media luna, para hacer hoyos, con cabo.
6 palas anchas, para carbón, con cabo.
48 piedras para afilar guadañas.

100 tarros polvo hormiguicida granulado.
2 prensas para coser escobas.
4 palas bizcocheras.
4 palas rondineras.
24 picanas hechas de caña tacuara.
15 rejillas para calentadores Primus, N.° 1.
6 rastrillos, con cabo, de 4 dientes.
18 rastrillos con cabo, de 14 dientes.
18 regaderas de cinc, reforzadas, de 12 litros.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 20 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 15 mm.
3 paquetes remaches de cobre con arandelas, de 10 mm.
5 kilos remaches cabeza redonda, de 20 x 6 mm.
10 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 6 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 10 x 4 mm.
5 kilos remaches cabeza plana, de 20 x ¼''.
5 kilos remaches cabeza plana, de 15 x 6 mm.
30 rejillas de bronce de 10 x 10 ctms., embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 38'' x 5''.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
100 tarros sulfuro de carbono, en tarros de 1 litro.
4 serruchos para carpintero, de 24'' largo, dientes finos.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
6 serruchos de costilla, de 12'' de largo, "Standard".
50 kilos soga sisal de ½'' de diámetro.
50 kilos soga cáñamo de ½'' de diámetro.
25 kilos soga cáñamo de 1¼'' de diámetro.
100 kilos soga cáñamo de 1'' de diámetro.
20 [illegible] forma P, con tapa, de plomo, de 2''.

200 sopapas de cuero, para canilla, de ½''.
200 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 0.
100 sopapas para pistón de calentadores Primus, N.° 1.
100 sillas de hierro, pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
6 tijeras para podar, con hojas de acero, reforzadas, de 25 ctms. de largo.
10 tenazas para carpintero, de 25 ctms., de largo.
50 torniquetes reforzados, dobles.
200 torniquetes al aire, reforzados, especial, para estirar alambres.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 0.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1.
100 hojas tela esmeril azul, N.° 1½.
1.500 tablillas con tapas, para cepillos de piso.
1.000 tablillas con tapas, para cepillos de mano.
150 kilos trevia de raíz de primera.
30 tiradores con boca-llaves, niquelados.
26 tarjetas de resortes. de hierro negro.
50 tirafones de hierro, para madera, de 50 mm. de largo.
50 tirafones de hierro, para madera, de 30 mm. de largo.
4 kilos tachuelas negras, N.° 4.
8 paquetes tachuelas cabeza redonda, de bronce, de ½''.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 20.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 30.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 19 x 40.
15 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 20.

20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 20 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 25.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 35.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 21 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 40.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 50.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 60.
10 paquetes tornillos de hierro, cabeza chata, para madera, 22 x 30.
1 taladro americano, con engranaje y pecho ajustable, con movimiento a la derecha, a la izquierda y continuo, con doble velocidad, para mechas cilíndricas hasta ½'', largo 45 ctms.

1 terraja modelo "Litle Giant", paso "Whit-Worth", completa, de alta precisión, N.° 1, para bulones de ¼'', 5|16'', 3|8'', 7|16'' y ½''.
10 kilos tuercas cuadradas, de 3|8''.
10 kilos tuercas cuadradas, de 7|16''.
10 kilos tuercas cuadradas, de ½''.
25 tubos niveles, para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
100 tarros Tre-Tangle-foot, en tarros de 460 gramos.
200 tapas de caucho, para calentadores Primus.
4 taladros con crique, reforzados.
30 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ½''.
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de ¾''.
12 uniones dobles, de hierro galvanizado, de 1''.
5 kilos sal amoníaco.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1½''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de ¾''.
6 válvulas para vapor, de bronce, para 8 atmósferas, de 1''.
6 válvulas para [illegible], para 8 atmósferas, de [illegible].

36 mechas espirales, con espiga cilíndrica de primera calidad, surtidas, de 1 mm. hasta 10 mm.
25 flores de lluvias, niqueladas, de ½''.
50 válvulas para calentadores, Primus, N.° 1.
25 válvulas para calentadores Primus, N.° 0.
1 soldador a nafta, tamaño chico.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorados, para coches.
12 yuguillos de madera, para carros.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 metros de largo.
800 varillas de quebracho blanco, de 1½'' x 1½'', de 1.20 mts. de largo.
200 varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1½'', de 1.40 mts. de largo
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Artículos para lavado de ropa—
2.400 kilos cloruro de cal.
12.000 kilos soda cristal.
2.400 panes sapolio.

Talabartería—
2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grandes, especiales.
2 pares bastos para recado de ladero, de cerda, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballos de carro.
4 cabezadas con freno, para caballos de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. de ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estriberas, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazo trenzado, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para carro, de 17''.
6 pecheras para carro, de 18''.
2 pecheras para coche, de 18''.
2 pecheras para coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas de cadenero de coche.
2 pares riendas de suela, para sulky
6 rebenques, para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para coches.
2 pares tiros de suela, reforzados, a oliva, para sulky.
2 sobrepuestos, para recado de andar, buena clase.
1 silleta con retranca, para sulky, reforzada, completa, con su barriguerra correspondiente.
12 trenzas para látigo de carro, gruesas.
12 trenzas para látigo de sulky.
3 trenzas para látigo de cadenero.
12 cabos de junco para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenza, para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de una sola as y un solo pedazo.

Bazar—
400 paquetes agujas para calentadores
24 azucareras enlozadas.
12 azucareras de loza.
6 asaderas enlozadas, de 40 x 50 cm.
6 asaderas de hierro batido, de 40 x 60 ctms.
12 budineras enlozadas, surtidas.
12 botellones de vidrio, de 1 litro.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 45 ctms.

100 baldes hierro galvanizado, reforzados, de 12 litros.
18 baldes de hierro galvanizado, reforzados, de 18 litros.
24 baldes enlozados, con tapa, para agua servida, de 15 litros.
[illegible] [illegible] enlozadas, surtidas, de [illegible] a [illegible] ctms. de diámetro.

6 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 10 litros.
8 canastos de mimbre, para pan, de 1.20 mts. x 0.70 mts. y 0.45 mts. de alto.
20 docenas copas de cristal, para vino, de 200 gramos.
2 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de alpaca, para postre.
3 docenas cuchillos de hierro, para mesa.
2 cuchillos para cocina, grandes, Solingen.
2 docenas cuchillos para cocina, medianos, Solingen.
6 cafeteras enlozadas, de 1 litro, con filtro.
6 cafeteras enlozadas, de 2 litro, con filtro.
2 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
2 docenas cucharas de alpaca para postre.
3 docenas cucharitas de alpaca, para café.
6 canillas de madera, para barriles.
60 docenas cucharas de hierro, estañadas, para mesa.
2 docenas calentadores Primus, N.° 1, silenciosos.
6 docenas coladores con mango, para caldo, tamaños surtidos.
2 docenas coladores para te.
1 docena coladores chinescos, grandes.

1 docena canastos de alambre, para frituras, de 30 ctms. de diámetro.
6 docenas cucharones estañados, de 12 ctms.
6 docenas cucharones enlozados, de 12 ctms.
3 docenas cucharones enlozados, de 10 ctms.

100 escupideras enlozadas, de 20 ctms.
300 escupideras enlozadas de 24 ctms.
3 docenas espumaderas enlozadas, de 12 ctms.
2 docenas espumaderas enlozadas, de 10 ctms.
1 docena embudos enlozados, de 12 centímetros.

12 fuentes de loza blanca, de 35 ctms.
18 fuentes de loza blanca, de 40 ctms.
12 fuentes de loza blanca, de 25 ctms.
12 fuentes de hierro enlozado, de 40 ctms. de largo.
36 fuentones de hierro estañado, reforzados, de 40 ctms. de diámetro
12 fruteras de loza, redondas.
60 faroles Víctor.
24 jarras de vidrio, para agua, de 2 litros.
12 jarras de vidrio, para agua, de 1 litro.

60 jarras enlozadas, de 5 litros.
24 jarras enlozadas, de 2 litros.
12 docenas jarritos enlozados, de 500 gramos.
1 máquina para picar carne, N.° 32, con volante.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.
12 ollas de hierro batido, reforzadas de 50 litros.
6 ollas enlozadas, reforzadas, de 50 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 35 litros.
24 ollas enlozadas, reforzadas, de 15 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 10 litros.
18 ollas enlozadas, reforzadas, de 8 litros.
12 ollas enlozadas, reforzadas, de 6 litros.

60 palitas de hierro, para basura.
12 parrillas enlozadas, de 10 varillas.
20 docenas pelapapas de lata.
24 palanganas enlozadas, de 40 ctms. de diámetro.
24 palanganas enlozadas, de 34 ctms. de diámetro.

[illegible] docenas platos enlozados, hondos, [illegible]

30 docenas platos de loza, playos, de 22 ctms.
20 docenas platos de loza, hondos, de 22 ctms.
10 docenas platos de loza, para postre.
3 docenas pavas enlozadas, de 4 litros.
4 docenas pavas enlozadas, de 2 litros.
2 docenas ralladores chicos.
2 docenas salivaderas enlozadas, para piso.
1 docena sartenes de hierro, chicas, surtidas.
1 docena sartenes de hierro, grandes, surtidas.
2 docenas sartenes de hierro, enlozadas, chicas, surtidas.
2 docenas soperas enlozadas, grandes, boca ancha.
1 docena soperas de loza, redondas, grandes.
5 docenas tubos para faroles Víctor.
1 docena tamices reforzados, de 35 ctms. de diámetro.
40 docenas tazas de hierro, estañadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas tazas de hierro, enlozadas, con asa, de 500 gramos.
10 docenas taza de loza, con plato, para café.
15 docenas tazas de loza, con plato, para café con leche.
1 docena teteras enlozadas, de 6 tazas.
2 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
2 docenas tenedores de alpaca, para postre.
10 docenas tenedores de hierro, para mesa.
20 docenas vasos de vidrio para agua
2 docenas viandas enlozadas, 4 platos, tamaño grande.
1 docena vinagreras niqueladas, de 2 frascos.

Electricidad.—
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 1,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 500 volts, de 0,5 mm2.
500 metros alambre de cobre aislado, 1.000 volts, de 1 mm2. Pirelli.
2 kilos alambre de acero estañado, de 0.8 mm. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1,5 mm. de diámetro.
5 metros alambre de cobre estañado, de 2 mm. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón, de 18 x 20 mm.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 0.75 mm. cuadrados, cada uno.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 volts, de 1 mm. cuad., cada uno.
25 cartuchos de 500 volts, 35 amperes, D. Siemens.
150 cartuchos de 500 volts, 25 amperes, D. Siemens.
100 cartuchos de 250 volts, 10 amperes, D. Siemens.
200 cartuchos de 250 volts, 15 amperes, D. Siemens.
200 metros caño Bergmann, legítimo, de 11 mm.
25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.
5 kilos cinta aisladora de 1.ª calidad, negra, 15 mm. ancho.
2 rollos cinta de goma pura (Pará), de 15 mm. de ancho.
12 campanillas de primera calidad, campana chata de bronce niquelado, de 80 mm. diámetro, para corriente continua.
1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y hierro hasta 8 mm., con cojinetes de repuesto.
100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.
500 grampas simples para caños Bergmann, de 11 mm.
200 lámparas de medio watt, 200 bujías, 220 volts, claras.
150 lámparas de medio watt, 100 bujías, 220 volts, medias opacas.
250 lámparas filamento metálico, 16 bujías, 220 volts.
300 lámparas filamento metálico, 32 bujías, 220 volts.
5 kilos masa aisladora.
150 pilas secas, "Columbia', de 1½ volts.
200 portalámparas sin llave de 1.ª calidad.
200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.
100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspensión, macho.
100 toma-corriente, tipo Benjamín.
25 tees para caños Bergmann, de 11 m|m.
36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas.—
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.
40 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.
30 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.
20 mts. cuad. cedro paraguayo, en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.
25 mts. cuad. cedro paraguayo, en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.
10 mts. cuad. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.
15 mts. cuad. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.
15 tablones pino blanco, N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
40 tablones pino blanco N.° 7, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
90 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.025.
60 tablas pino blanco, N.° 7, sin fallas, de 4.90 x 0.30 x 0.020.
60 hojas pino blanco, N.° 7, sin fallas de 4.90 x 0.30 x 0.012.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.
15 tablones pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.
150 hojas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.
60 tablas pino Paraná, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.
20 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.
50 tablones pino tea, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.
200 mts. cuad. pino tea, machihembrado, s|f. de 1'' x 3''.
1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo por 0.55 mts. de diámetro.
15 mts. cuad. roble en tablones, s|f. de 0.050 m. de espesor.
20 mts. cuad. roble en tablones, s|f. de 0.040 m. de espesor.
20 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.025 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.020 m. de espesor.
15 mts. cuad. roble en tablas, s|f. de 0.012 m. de espesor.
10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 4''.
30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4'' x 3''.
100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3'' x 3''.
150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' x 3''.
40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2'' 2''.
6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3''.
15 mts. cuad. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería.—
5.000 adoquines de granito, para empedrados.
50 mts. cúb. arena oriental gruesa.
15 mts. cúb. arena oriental fina.
100 mts. cuad. azulejos de 14 1|2 x 14 1|2 ctms.
10 kilos alambre para andamios.
10 kilos alambre para atar tejas, de cobre.
15.000 kilos cal de Córdoba.
50 met. lin. cornisa de azulejos, de 15 x 5 1|2 ctms.
50 mts. cúb. cascotes de ladrillos.
100 caballetes curvos, para tejas Marsellesas.
100 mts. cuad. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms. coloradas.
50.000 ladrillos de cal.
10.000 ladrillos refractarios.
50 mts. lin. medias cañas de azulejo interior, de 15 x 3 1|2 ctms.
50 mts. lin. medias cañas de azulejo exterior, de 15 x 3 1|2.
100 mts. cuad. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.
100 mts. cuad. mosaicos de granito, de 20 x 20.
200 mts. cuad. mosaicos de granito de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.
50 mts. cúb. polvo de ladrillos.
30 barricas portland, en barricas de 180 kilos.
50 kilos porcelanina.
100 rinconeras de zócalos de azulejos interiores de 15 x 3 ctms.
100 rinconeras de zócalos de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.
50 rinconeras de cornisa de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.
2.000 tejas Marsellesas, Pierre Sacoman.
50 kilos yeso Norteamericano.
100 mt. lin. zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería.—
70 kilos amarillo cromo, en pasta.
500 kilos albayalde de primera calidad.
1.000 kilos albayalde de segunda calidad.
15 cajones aceite de lino, cocido.
15 cajones aguarrás Pratt.
60 galones barniz Carriage, N.° 1.
20 galones barniz Standard, Cristal.
20 galones barniz Body.
10 galones barniz Black Japán.
50 kilos azul ultramar en pasta.
50 kilos azul Ultramar, en polvo.
20 kilos cola de conejo.
300 kilos esmalte blanco.
5 galones líquido, para dorar.
20 kilos negro humo a la cal.
10 tarros negro marfil, en pasta, en tarros de 1 libra.
200 kilos masilla blanca.
50 kilos ocre amarillo, en pasta.
150 kilos ocre amarillo en polvo.
50 kilos ocre colorado, en polvo.
300 kilos ripolín blanco, B. L. T.
5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.
5 pomos rojo Oliver, para rayar.
10 docenas pinceles para blanqueo, Milán, N.° 1.
5 docenas pinceles para filetear, en cal.
5 docenas pinceles franceses, redondos, N.° 26, de cerda negra.
3 docenas pinceles chatos, de 1 1|2'', de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles chatos, de 2'', de cerda, para barniz.
3 docenas pinceles para rayar coches.
1.500 kilos pintura sin veneno, de primera calidad, subst. de albayalde.
50 hojas papel aceitado para recuadros.
10 kilos polvo, para dorar.
10 kilos polvo para platear.
5 kilos tapa-poros, color roble ahumado.
50 kilos tierra siena cocida.
20 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra sombra natural.
100 kilos tiza en polvo.
100 kilos Venetian Red, en pasta.
300 kilos verde imperial, en pasta.
50 kilos verde cardenillo, en polvo.
20 kilos bermellón inglés, en polvo.
500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.
500 vidrios dobles, de 41 x 21 ctms.
300 vidrios dobles, de 45 x 32.
[illegible] vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.
50 vidrios opacos, de 30 x 45 ctms.
100 vidrios dobles de 1.05 x 0.50 mts.
50 vidrios dobles de 45 x 58 ctms.
100 vidrios dobles de 35 x 85 ctms.
100 vidrios dobles de 34 x 74 ctms.
100 vidrios dobles de 39 x 48 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía.—
3 litros aceite de almendras, dulces.
10 litros aceite de bacalao blanco.
7 litros aceite de ricino.
2 kilos ácido acético cristalizable.
30 kilos ácido bórico en polvo.
10 kilos ácido cítrico puro.
1 kilo ácido clorhídrico.
20 kilos ácido fénico cristalizado.
1 kilo ácido nítrico.
0.250 kilo ácido oxálico.
0.500 kilo ácido pícrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido sulfúrico puro.
0.500 kilo ácido tártrico.
15 kilos ácido tánico al éter.
0.500 kilo ácido tímico.
1 kilo ácido láctico.
4 litros agua destilada de azahar.
6 litros agua destilada de laurel cerezo.
5 litros agua de cal.
20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.
36 botellas agua Rubinat.
1.000 litros agua destilada.
3 litros alcohol de melisa compuesto.
2 kilos alcanfor en panes grandes.
2 kilos alumbre en polvo.
2 litros amoníaco puro.
2 litros amonio acetato líquido.
0.500 kil. anís estrellado.
0.100 kil. argirol.
0.100 kil. aristol.
5 kil. almidón polvo.
2 kil. aspirina Bayer.
4 kil. azúcar de leche.
10 kil. azufre sublimado.
0.250 kil. arrenal.
1 kil. antipirina.
0.500 kil. acetona.
0.010 kil. azul de metileno.
100 ampollas de adrenalina, solución 1 o|oo.
300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.
50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.
25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.
200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.
25 ampollas de éter sulfúrico.
200 ampollas de ergotina Ivón, de 1 c. c.
100 ampollas de emetina clorhidrato, de 1 ctg.
300 ampollas de emetina clorhidrato, de 0.05 ctg.
25 ampollas de morfina clorhidrato.
25 ampollas de stovaína.
50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.
5 litros bálsamo tranquilo.
0.500 kil. bálsamo del Perú.
0.100 kil. belladona hoja, polvo
10 litros bencina.
5 kil. bismuto subnitrato.
3 kil. bismuto salicilato.
1 kil. bismuto subgalato.
2 kil. cafeína pura.
1 kil. calomel al vapor.
5 kil. calcio carbonato.
0.500 kil. calcio cloruro.
5 kil. calcio bifosfato.
0.250 kil. calcio lactato.
0.500 kil. calcio lactofosfato.
0.500 kil. canela en rama.
0.250 kil. carbón animal.
0.500 kil. carbón Belloc.
0.025 kil. carmín.
1 kil. cera blanca.
20 kil. cloral hidrato.
0.500 kil. cobre sulfato puro.
5 kil. coca hojas.
0.100 kil. cocaína clorhidrato.
0.050 kil. cochinillas enteras.
0.050 kil. codeína pura.
1 kil. colódium elástico.
2 kil. cáscara sagrada, polvo.
0.250 kil. colargol.

5 kil. cloroformo puro.
0.500 kil. creosota de haya.
0.500 kil. cremor tártaro.
1 kil. carbonato monopotásico.
0.100 kil. digital hoja, polvo.
20 frasco digitalina Mialhe, solución 1 o|oo.
0.050 kil. dionina.
0.500 kil. diuretina.
2 litros ergotina Ivón.
0.250 kil. esencia de anís.
0.100 kil. esencia de bergamota.
0.100 kil. esencia de canela.
0.100 kil. esencia de geranio.
0.250 kil. esencia de clavos aromáticos.
0.500 kil. esencia de limón.
0.500 kil. esencia de menta.
10 litros de esencia de trementina.
0.500 litros esencia de azahar.
0.250 kil. esperma de ballena.
5 litros eter sulfúrico oficinal.
6 etilo cloruro ampollas (ampollas-sifones).
1 kil. euquinina.
0.250 kil. eucaliptol.
0.500 litros extracto blando de belladona.
0.025 litros extracto blando de cáñamo indiano.
0.100 litro extracto blando de opio.
0.250 litro extracto flúido de naranjas amargas.
0.500 litro extracto flúido de ipeca.
0.500 litro extracto de hidrástis canadensis.
0.500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.
0.250 kil. extracto flúido de espino cerval.
2 kil. extracto flúido de ratania.
2 kil. extracto flúido de kola.
2 kil. extracto flúido de quina.
2 kil. extracto flúido de coca.
5 kil. extracto flúido de polígala.
4 kil. extracto flúido de tolú.
0.500 kil. emplasto de Vigo.
10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.
0.025 kil. estovaína purísima.
100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.
0.500 kil. gelatina plata.
100 kil. glicerina pura 30°, Beaumé.
10 kil. goma arábiga, polvo.
0.500 kil. goma tragacanto.
0.500 kil. gomenol.
0.500 kil. guayacol.
10 kil. iodo sublimado.
2 kil. iodoformo.
10 kil. jabón negro.
5 docenas jabón de alquitrán.
10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 o|oo.
10 docenas jabón al fenol.
1 docena jabón al azufre.
5 docena jabón de resorcina.
0.250 kil. kaolín polvo.
4 kil. láudano Sydenham.
10 kil. lanolina anhidro.
1 kil. levadura de cerveza, seca.
10 kil. lino harina.
30 kil. magnesia carbonato.
5 kil. magnesia sulfato.
10 kil. magnesia calcinada.
10 kil. manita pura, en conos.
0.500 kil. manteca de cacao.
0.230 kil. mentol cristalizado.
5 kil. mercurio bicloruro.
0.250 kil. mercurio oxicianuro.
0.100 kil. mercurio óxido amarillo.
0.250 kil. mercurio biyoduro.
5 kil. mostaza molida.
1 litro metilo salicilato.
0.250 kil. maltina.
1 kil. naftalina en bolitas.
10 kil. naftol benzoato.
0.100 kil. opio polvo (titulado 10 o|o).
0.100 kil. ortoformo.
0.250 kil. pancreatina.
2 kil. pepsina pura-soluble.
0.250 kil. pepsina clorhídrica.
0.250 kil. peptona.
1 kil. piramidón.
0.250 kil. plata nitrato fundido.
1 kil. plomo subacetato líquido.
0.200 kil. podofilina.
0.250 kil. polvos Dower.
2 kil. polvos de arroz.
10 kil. potasio bromuro.
5 kil. potasio carbonato.
10 kil. potasio clorato.
2 kil. potasio yoduro.
1 kil. potasio nitrato.
1 kil. potasio permanganato.
0.100 kil. protargol.
2 kil. pomada mercurial doble.
1 kil. quina gris, corteza polvo.
0.250 kil. quinina bromhidrato.
0.250 kil. quinina clorhidrato.
0.250 kil. quinina sulfato.
0.500 kil. resorcina.
2 kil. ruibarbo polvo.
0.250 kil. salipirina.
5 kil. salol.
0.500 kil. soda cáustica.
0.250 kil. sodio arseniato.
5 kil. sodio benzoato.
2 kil. sodio borato.
25 kil. sodio bicarbonato puro.
2 kil. sodio cloruro.
0.250 kil. sodio ioduro.
1 kil. sodio glicerofosfato cristalizado.
0.500 kil. sodio fosfato.
1 kil. sodio salicilato.
0.250 sodio cacodilato.
0.100 kil. sodio sulfato.
0.500 kil. sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kil. turbit mineral.
80 kil. talco de Venecia.
1 kil. tanalbina.
1 kil. tartrato sódico potásico.
0.500 kil. teobromina.
0.500 kil. tiocol.
5 litros tintura de acónito.
0.500 litros tintura de belladona.
0.500 litro tintura de benjuí.
0.500 litro tintura de cantáridas.
10 litro tintura de canela.
1 litro tintura de coca.
2 litro tintura jalapa compuesta.
0.500 litro tintura de lobelia inflata.
0.500 litro tintura nuez vómica.
2 litro tintura de quina.
5 litro tintura de cáscaras de naranjas amargas.
0.500 litro tintura de strofantus.
0.500 litro tintura de kola.
0.500 litro tintura de bálsamo del Perú.
0.250 kil. uranio nitrato.
5 kil. urotropina.
50 kil. vaselina blanca.
2 kil. vaselina líquida.
25 kil. vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kil. zinc óxido.
0.100 kil. zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y útiles.—

48 agujas para inyecciones hipodérmicas, de níquel.
36 agujas para inyecciones intramusculares, de níquel.
24 agujas para suturas, surtidas.
200 kil. algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
12 bolsas para hielo, surtidas.
30 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas cuadradas juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuenta-gotas de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 crines de Florencia en madejas, diámetro común.
2 lacto-densímetro Quevenne, tipo grande.
3 embudos de vidrio, x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio, x 1.000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despacho x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 gramos.
300 frascos para despacho x 250 gramos.
200 frascos para despacho x 150 gramos.
100 frascos para despacho x 60 gramos.
48 frascos goteros, x 100 gramos.
24 frascos goteros, x 30 gramos.
48 frascos goteros, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 2 c. c.
24 jeringas de vidrio, tipo Lüer x 5 c. c., cono universal.
24 jeringas de vidrio, tpio Lüer x 10 c. c. cono universal.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 2.
6 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 4.
24 jeringas de goma blanca con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
48 intermediarios de níquel, para jeringas de 5 y 10 cc.
6 insufladores de goma, para sueros
6 medidas de vidrio, x 100 gramos
3 medidas de vidrio, x 10 gramos.
3 medidas de vidrio, x 30 gramos.
6 medidas de vidrio, x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1.000 gramos.
2 morteros de vidrio completos, de 8 ctms., de diámetro.
1 mortero de composición, de 15 ctms., de diámetro.
2 morteros de composición de 20 ctms., de diámetro.
1 mortero de composición de 30 ctms., de diámetro.
3 planchas para pomadas, chicas.
3 planchas para pomadas grandes.
20 kil. papel satinado blanco, para despacho.
5 kil. papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, surtidos.
60 potes para pomada, x 30 gramos.
60 potes para pomada, x 60 gramos.
60 potes para pomada, x 100 gramos
36 sifones ampollas, para sueros, vacías, x 250.
24 sifones ampollas, para sueros vacías, x 500.
10 cajas sellos a cierre seco, N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, N.° 3.
12 madejas seda para suturas.
2 tambores para algodón, de 25 ctms. de diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubos de goma, para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles, al minuto.
2 kil. varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.

Materiales de fotografía.—

1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya-cabeza de galería.
1 apoya-cabeza, grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms., marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúminas Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarros de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms.
1 fondo óleo, para galería, nubes tono gris, obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo bis-telar Buch F; 7, foco 40 ctms., con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 12 ctms., etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms. etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V. 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel velox Velvet, N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom 4 V. 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom 4 V. 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant, N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoque de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kil. ácido bórico en polvo.
1 kil. bromuro de potasa.
6 kil. carbonato de potasa.
0.500 kil. ferrocianuro de potasa.
0.600 kil. hidroquinona.
20 kil. hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
1 frasco Matolein para retoque de negativos.
6 kil. sulfito de soda anhidro.
5 frascos sulfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías, hasta 60 ctms.

Harina de trigo "00" para pan.—

198.000 kil. harina de trigo, para pan "00".

Hacienda vacuna en pié.—

274.000 kil. novillos o vacas sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno. 548 animales con 274.000 kilos.

Leche, manteca, huevos y aves.—

292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kil. manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kil. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles.—

360 kil. carbón de leña.
600 kil. carbón de fragua.
60.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", para horno de panadería, en trozos de 10 a 13 ctms. de diámetro, por un largo de 50 a 70 ctms.
160.000 kilos leña de quebracho colorado "Campana", astillada para cocinas, en trozos de 10 a 13 ctms., de diámetro, por un largo no mayor de 25 ctms.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kil. Gas-oil para motores Diessel.
600.000 kil. fuel-oil.

Libros, útiles de escritorio, etc.—

6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches "Gen" de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce, N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce N.° 2, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas bronches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas bronches de bronce, N.° 120, caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, [illegible]

24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.

24 cintas Rémington, legítima, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles.
1 diccionario Castellano "Espasa".
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas "Stylo", para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas gomas "Canciller" para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir "Canciller" N.° 2.080.

3 docenas gomas circulares "Tri Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables para copiador, tamaño oficio.
2 docenas impermeables para copiador, tamaño cartas.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johan Faber N.° 2, negros.
2 docenas lápices tinta "Hardmuth".
6 docenas lápices colorados Johan Faber.
4 docenas lapiceras Faber, surtidas.
6 docenas lacre colorado "Contador".
12 limpia-plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres.— F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.

1 libro balance de 143 folios dobles con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados. — Torres. — F. C. C. B. A.
1 libro de Cuentas, 2 columnas, 288 páginas con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1.000 hojas papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros rayados lisos, de 288 páginas.
12 libros rayados lisos de 90 páginas
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas dura, de 100 páginas.
1 máquina de escribir, Underwood N.° 3.
2 mojadedos de loza-piedra, con rodillo, base rectangular 6 x 11 ctms.

rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta 2 columnas.
1|2 resma papel cuenta 4 columnas.
10 resmas papel esquela cartas.
400 hojas papel secante, blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador, cartas.
48 paños para copiador, oficio.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 34 x 24 ctms.
200 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 35 x 30 ctms.
[illegible] hojas papel carbónico "Contador" violeta, 40 x 20 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico "Contador" azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de 1 gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301, E. F. caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de 1 gruesa.
3 cajas plumas Perry N. 793, caja de 1 gruesa.

2 cajas plumas Perry, N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soennecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta "Staford", tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores "Solingen".
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken con perilla.
2.000 sobres blancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra "Stephens".
2 litros tinta colorada "Stephens".
1 litro tinta negra para copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela.—
300 cuadernos de 1 línea "Belgrano"
100 cuadernos de 2 líneas "Belgrano"
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, medianos.
18 borradores para pizarrón.
12 compases para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.
2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros "Pinino" por el Profesor Pablo Pizzurno.
5 libros "Señorita Raquel".
20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante blanco.
3 resmas papel oficio rayado.
12 cajas plumas Perry N. 341, caja de 1 gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra "Stephens".
1 litro tinta colorada.

Materiales de imprenta.—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resmas de 17 kilos.
4 resmas papel extra Strong Fulger 58 x 92, resmas de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel Obra 1.ª, 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel Obra 2.ª, 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 45 kgs.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma 60 kgs.
10 resmas papel ilustración 1.ª, 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.

20 kilos pasta Victoria para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde para encuadernación.
2 rollos tela negra para encuadernación.
2 rollos tela colorada para encuadernación.
2 rollos tela gris para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas—
12 paquetes aspárragus plumosos, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
24 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
18 paquetes campánula, variada.
18 paquetes cineraria, variada.
18 paquetes coleus, variado.
18 paquetes cyclamen, variado.
24 paquetes centáurea Margarita, variada.
36 paquetes diantus, variado.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variada.
24 paquetes evónimus variado.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pintada, variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes Lirio de los Valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes Pelargonia, variada.
36 paquetes Penacho (calosías piramidalis).
36 paquetes Prímulas primaveralis variadas.
24 paquetes Rosedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.
18 paquetes Salvia doble, variada.
18 paquetes Tajetes, variados.
18 paquetes Verónicas, variadas.
36 paquetes Xinia elegans, variadas
150 gramos Abutilón, variado.
50 gramos Athemis frutensens.
500 gramos Cedrus.
200 gramos Camelia Japónica.
150 gramos Lupinus, variados.
250 gramos Larix Europeo.
200 gramos Magnolia grandiflora, variada.
200 gramos Viburnum.

Bulbos
20 docenas agapanthus, variados.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas Anémonas simples, de flor variada.
12 docenas Calla.
10 docenas Caladium.
18 docenas Dalias, variadas.
5 docenas Dielitra, variada.
20 docenas Fresia, variada.
20 docenas Gladiolus, variados.
20 docenas Jacintos, variados.
30 docenas Marimoñas, variadas.
40 docenas Narcisos, variados.
10 docenas Peonias, variadas.

Macetas
1.000 macetas de 20 ctms. de diámetro
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro
500 macetas de 15 ctms. de diámetro.

Quinta de verduras
200 gramos albahaca de hojas anchas.
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos Arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.

500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, invernizа de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles.
500 gramos coliflor Le Normand, a pié corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viryflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles.
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla de invierno.
500 gramos melón Cantaloup Prescott, temprano.
500 gramos melón Cantaloup, delicia de la mesa.
20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.
10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos Emperador de Rusia.
5 kilos porotos balines, Regina, colorados.
500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Astí, grandes
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos corazón de Buey, grandes, Express.
2 kilos repollos crespos de Bruselas, pié corto.
1 kilo repollos blancos, de Pisa, grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz, colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandía colorada, de la costa.
500 gramos sandías coloradas de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión.
500 gramos tomate colorado, grande, temprano.
1 kilo zapallos ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

Tendrá lugar en el local de dicha Comisión Asesora (calle Tacuarí 196, Capital Federal), el día 23 de Agosto de 1929, a las siguientes horas: Artículos de almacén, papas, fideería, frutas, jabones, etc. (a las 14 horas). Artículos de ropería en general, colchonería, calzado, y materiales de zapatería (a las 14 y 20 horas). Artículos de ferretería, lavado de ropa, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 14 y 40 horas). Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía (a las 15 horas). Harina de trigo "00" doble cero para pan (a las 15 y 15 horas). Hacienda vacuna en pié para consumo (a las 15 y 30 horas). Leche, manteca y huevos (a las 15 y 40 horas). Combustibles (a las 15 y 50 horas). Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 16 horas) Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 16 y 10 horas).

Torres, Julio 23 de 1929. — El Director

v23 agosto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Luján. — F. C. O.

Licitación pública de carne

Llámase a licitación pública para el día 12 de Agosto de 1929, a las quince horas para la provisión de carne y extras al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de Septiembre de 1929.

Para informes, dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Luján, (Bs. As.) Julio de 1929. —El Secretario.

v-12 agosto.

Llámase a licitación hasta el 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, para la provisión y colocación de armaduras de hierro para el techo de una barraca-dormitorio, en el Asilo de Alienadas de Lomas, Temperley, F. C. S. Por datos ocurrir Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Agosto de 1929, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O., por el término de seis meses. — Por informes dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras

v-10 agosto

Llámase a licitación pública para el **día 11 de Septiembre del corriente año** a las 15 horas, para la provisión de drogas, productos químicos e instrumental de farmacia.

Informes, Depósito de Drogas, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v11 septiembre

Llámase a licitación hasta el 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión y colocación de armaduras de hierro para el techo del pabellón dormitorio "Ventura Unzué", en el Asilo Gral. Martín Rodríguez, Mercedes, F. C. O., ocurrir Oficina Técnica 269, Reconquista. — **La Tesorera.**

v8 sept.

Llámase a licitación pública para el 5 de Septiembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v5 sept.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921 — Ley 11178, o$s. 101.719.32.

Crédito Argentino Interno 1905 — Ley 4569, m$n. 893.308.24.

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11260, m$n. 348.228.69.

Bonos de Obras de Salubridad — Ley 4973, m$n. 107.127.45.

Bonos de Obras Sanitarias — 3.ª Serie—Leyes 10998 - 11165, m$n. 44.437.47.

Bonos de Obras Sanitarias — Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias - Emisión 1927 - 2.ª Serie - Ley 11333, m$n. 27.455.59.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los Ferrocarriles del Estado - 2.ª Serie - Ley 11389, m$n. 61.577.81.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los Ferrocarriles del Estado - 3.ª Serie - Ley 11389, m$n. 2.138.

Crédito Interno de la Nación - Puerto Mar del Plata, Ley 6499, m$n. 2.616.02

Crédito Interno de la Nación. - Ley 11378, m$n. 19.533.90.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Secretario Gerente.

v19 agosto

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 16 de Agosto 1929, a las 14.30 horas, tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Septiembre 1929, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de o$s. 654.900, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario Gerente.

v16 agosto

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 8 de Agosto próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Agosto 1.° 1929, de los siguientes empréstitos:

	$ m/n. v.n.
Empréstito de Pavimentación 1910, Ley 7091, cupón Febrero 1.° de 1930. 1.ª serie	171.500.—
2.ª Serie	177.400.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario Gerente.

v8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 31 de Julio hasta el 29 de Agosto de 1929, a las 15 horas, para la adjudicación de las obras de construcción de los edificios escolares en Alta Italia y Realicó (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v29 agosto

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de treinta días, contados desde el 30 de Julio al 28 de Agosto de 1929 a las quince horas, para la adjudicación de las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 1 de Santa Rosa (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, Buenos Aires).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v28 agosto

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 23 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de instrumental, elementos varios y medicamentos, necesarios para la habilitación de nuevos Consultorios médicos y odontológicos.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v23 agosto

Licitación

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 22 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos necesarios para atender en el corriente año, necesidades de los automóviles, camiones y ambulancia de propiedad de la Repartición.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v22 agosto

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 27 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería, librería, papelería, ilustraciones, ferretería, bazar, tienda, mercería, lonería, droguería, etc., necesarios para atender la provisión general de las nuevas escuelas a instalarse en el corriente año (13 en la Capital, 70 en los Territorios, y 100 en las Provincias (Ley 4874). — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-27 agosto.

Llamar a licitación pública por 30 días contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una sala de sesiones, toilettes, etc., en el primer piso alto del edificio de la Repartición. — Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días y hasta el 12 de Agosto próximo, a las 16 1|2 horas, para la provisión de víveres frescos, comestibles de almacén y combustible, con destino a la atención de las necesidades de las escuelas de niños débiles de la Capital desde el 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, con opción al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Mayo del año próximo. — Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-12 agosto.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, y hasta el 12 de Agosto próximo a las 16 horas, para contratar el servicio de alimentación con destino a las escuelas de Niños Débiles de la Capital, desde el 1.° de **Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, con opción al período comprendido** entre el 1.° de Enero y el 31 de Mayo del año próximo.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario General.

v12 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, en Agosto próximo, de los siguientes artículos:

Mercado—

8.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
200 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos verdura fresca, según el siguiente detalle: Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Carne—

18.000 kilos de carne de vaca, de 1.ª, libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

70 kilos de tocino de 1.ª.
2 kilos de hongos secos, de 1.ª, "Extra".
180 kilos de aceite oliva de 1.ª.
130 kilos de aceite de 2.ª, de nabo o maní.
18 litros de alcohol desnaturalizado.
1.190 kilos arroz "Bremen", de 1.ª.
40 kilos arroz Carolina.
100 kilos de azúcar R. A., en terrones.
330 kilos de azúcar tucumana, de 1.ª.
1.000 kilos de azúcar tucumana, de 2.ª.
20 kilos de conserva de tomate, en pasta.
560 kilos de garbanzos Saúco.
180 kilos de grasa de vaca, derretida, de 1.ª.
2 cajones de kerosene.
40 kilos de pimentón dulce, de 1.ª.
560 kilos de porotos Pallares.
20 kilos de porotos manteca.
20 kilos de queso de rallar de 1.ª.
500 kilos de sal gruesa de Cádiz.
10 kilos de sal fina (en bolsitas).
5 kilos té 500 J. O. H.
10 litros de vinagre de vino "Omega", embotellado.
180 kilos de yerba paraguaya, máximo de palos 20 o|o.
5 kilos de yerba Cruz Malta.
300 kilos harina de maíz de 1.ª.
20 kilos sémola de 1.ª.

Pescadería—

200 kilos de pescado fresco, surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí y dorado.

Café—

70 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
180 kilos de café Brasil, de 1.ª, molido.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Combustible—

10.000 kilos carbón Glasgow, de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado
20.000 kilos carbón Cardiff, de la mejor calidad, sin mezcla y bien granceado.

Lechería—

11.000 litros de leche de vaca en condiciones de gordura, acidez y densidad, de Ordenanza Municipal, sometida a la higienización reglamentaria (filtrada y pasteurizada o esterilizada o buderizada o perhidrazada o materializada), Art. 2161 de la **Ordenanza Municipal.**

62 kilos de manteca fresca en condiciones reglamentarias.

Jabón—

900 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª, en barras, bien estacionado.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w. filamento metálico Philips.

50 lámparas de 100 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.

10 lámparas de 300 bujías, 220 w., filam. metálico 1|2 w., Philips.

200 metros de cordón flexible, bipolar, de 0.001 m. de sección.

1 kilo de cinta aisladora negra.

300 metros de alambre de 0.002 m., 1.000 w. de aislación.

200 metros de alambre de 0.001 m., 1.000 w. de aislación.

50 metros de cable de 0.008 m., 1.000 w. de aislación.

Materiales de construcción—

10 tablas de pino spruce, cepilladas, de 0.025 x 0.305 x 4.270.

140 metros2. azulejos blancos, extranjeros, de 0.15 x 0.15.

80 metros2. ídem, media caña, para canto.

1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra, viva.

4 metros de arena gruesa oriental.

20 kilos de marmolina molida.

Librería e Imprenta—

45 resmas de papel diario, satinado, 32 x 84, 12 kilos.

15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª, N.° 28.

1 baño Eureka, para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.

1 doc. de gomas circulares, para máq. de escribir Eberhard Faber.

1 docena de gomas para lápiz Van Dike, tamaño 12.

1 docena lápices tinta Niágara.

2 frascos de 1|4 litro, tinta copiar, Stephens.

2 frascos de 1|4 litro, tinta carmín, Stephens.

3 frascos de 1 litro, tinta común, Stephens.

1 resma de papel oficio, rayado.

4 resmas de papel imitación tela, tamaño oficio.

6 resmas de papel blanco, envolver, Barrilete.

40 hojas de papel secante, gris, tamaño grande, de 12 libras.

4 cajas de 144 plumas, Leonard, N.° 516.

3 cajas de 144 plumas, Perry, número 341.

3 cajas de 144 plumas, Faber, N.° 2.

1.000 sobres blancos, de oficio.

Artículos de alpargatería—

255 kilos de trenza.

155 metros de lona blanca de 10 onzas.

15 kilos de hilo cosedera.

30 carret. de hilo Cadena, N.° 16, blanco.

108 docenas de botones blancos.

Artículos de ferretería—

100 litros de flúido desinfectante.

10 docenas de platos cónicos, de 0.20 cm. de luz en la boca y 0.4½ de profundidad, de hierro enlozado.

10 docenas de tazas hierro enlozado, para café con leche, para presos, con asa.

36 litros de kerosene.

36 litros de nafta.

10 tarros de blanco de cinc Trimetal.

36 litros de aguarrás, marca Pratt.

36 litros de aceite de lino cocido, marca Ancla.

1 lata de masilla blanca, de 30 kilos.

60 vidrios dobles de 0.46 x 0.35.

150 kilos de arpillera, usada.

3 docenas de frascos Brillant Belge. 1.4 pot.

4 latas de 5 litros c|u. cera nogal, para pisos.

10 docenas de juegos cubiertos de madera.

3 docenas de ladrillos ingleses, para limpieza.

1 docena de repasadores de hilo.

3 docenas de sapolios.

400 kilos de Neto, soda cristal.

14 docenas de trapos de piso, buena clase, de 0.60 x 0.60.

1 docena zuecos para baldeo, plantilla madera.

13 metros de alambre tejido, 1.70 ancho, malla 0.013 x ½'', refor.

23 metros de alambre tejido, 1.80 ancho, malla 0.013 x ½'', refor.

14 metros de alambre tejido, 1.40 ancho, malla 0.013 x ½'', refor.

12 pinceles de blanqueo, cerda pura Milán.

2 máquinas peluquero, N.° 0.

1 chapa de hierro de 0.010 espesor x 1.40 largo 0.50 ancho.

24 ruedas de hierro fundido para ventanas, de 0.065 diámetro.

6 palas de puntear.

6 palas anchas.

12 mangos para palas.

8 hojas cinc N.° 14, de 1 metro ancho x 2 largo.

La licitación se llevará a cabo el 29 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Por más datos, pliego de condiciones, planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1929. — El Secretario.

v29 agosto

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expediente C. R. 23.042.

Llámase a licitación pública hasta el (28-VIII-1929), veintiocho de Agosto próximo a las (14) catorce horas, para la provisión e instalación de una planta electrolítica para producir oxígeno e hidrógeno, según pliego de bases y condiciones número 1.307 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, calle Paseo Colón N.° 922.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v28 agosto

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de tres martinetes metálicos universales, de 5 toneladas, con cabria.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 19 de Septiembre de 1929, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v18 agosto

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Leandro N. Alem, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7596 v17 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Alberdi (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7602 v17 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Vedia (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7599 v17 agosto

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una puerta giratoria de bronce destinada a la entrada, sobre la Avenida Leandro N. Alem, del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas en la Dirección General de Arquitectura.

v-5 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Zavalla (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección de Rosario (Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v-6 septbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y el Tribunal mencionado.

o|7583 v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo a las 14 y 15 horas, para la provisión de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7605 v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7.587-v-13 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Agosto próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Baradero (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7590 v13 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Agosto próximo a las 14 horas para adjudicar la adquisición de dos fracciones de campo de 50 hectáreas, destinadas al establecimiento de sanatorios de tuberculosos y una fracción de 100 hectáreas, destinadas a preventorios, ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, en el sector comprendido entre la línea del Ferrocarril Oeste y el Paraná. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases, o solicitarlas por escrito, a la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en el Juzgado Federal de Mercedes (Bs. Aires).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|7581 v5 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Esperanza (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v21 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Las Rosas, Provincia de Santa Fe. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Agosto próximo, a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Venado

Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v-21 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, de Rauch, Provincia de Buenos Aires. Los interesados en formular propuesta, podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Bolívar (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y horas indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7629 v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Arequito (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7632 v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos en Cañada de Gómez (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicadas se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7635-v-22 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno para construir el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Rafaela (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de Sección en la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistanmente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo a las 14.15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Villa Huidobro (Provincia de Córdoba). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos, en Arroyo Seco (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y horas indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo a las 14.30 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Acebal (Provincia de Santa Fe). Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

o|7608 v19 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Agosto próximo a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a la instalación de una Escuela Granja en Lincoln (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las Bases de Licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Mercedes (Provincia de Buenos Aires).

Hasta el día y hora indicado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v20 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 diciembre

Expte. 11.397 D. C. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, remaches, arandelas y accesorios para vía Decauville, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día miércoles once de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 septiembre

Expte. 9012 DT. 929. —

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de (600) seiscientas obras sanitarias domiciliarias en la Capital Federal, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles once de Septiembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v11 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de material vítreo para las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintiuno de Agosto próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v21 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes nueve de Septiembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v9 septiembre

Expte. 12.465-D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 288 Libros Registros de Renta, de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Martes tres de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 31 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 septbre.

Expte. 12233, D. C. 1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de carbón Cardiff, carbón coke para fundición y carbón para fragua, necesarios para las necesidades de la Institución, durante el año próximo, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el Lunes dos de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 7220 D.-929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 100 obras sanitarias domiciliarias en esta Capital Federal (Distrito Boca y Barracas), en un todo de conformidad con los planos, pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes dos de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 30 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v2 sepbre.

Expte. 9013-DT-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta pequeños grupos de electrobombas y accesorios, para extracciones de muestras de agua potable de los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles catorce de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. —J. Ivaldi, Secretario.

v-14 agosto.

Expte. 21.897 DP. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación de la provisión de agua y reparación del Canal del Este de desagüe pluvial, de la ciudad de Salta, — en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, — o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer

piso, hasta el día Lunes 26 del mismo mes de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v26 agosto

Expediente 12.322 D. T. 1929
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, por el término de un año, de la refacción de los afirmados removidos con motivo de los trabajos que se realizan en la Capital Federal, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — J. Ivaldi, Secretario.
v26 agosto.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 21 de Agosto de 1929, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión, montaje y pintura del viaducto metálico "Polvorilla" Klm. 1350 - 460 de la línea C. 14 Rosario de Lerma a Socompa, de acuerdo con las bases y juegos de planos correspondientes, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 40 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y los Sábados de 9 a 11 horas. El Expte. lleva el número 764|29.
Por cualquier aclaración, los interesados podrán dirigirse al Departamento de Estudios, Proyectos, y Construcciones, mismo edificio y piso.
Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
v21 agosto.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de maderas aserradas del país, (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases que se encuentran en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-12 septbre.

Llámase a licitación para el día 4 de Noviembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de equipo de turbogeneradores para alumbrado de locomotoras, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 11|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v9 septiembre

Por segunda vez, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferro-prusiato, de 1,00 x 20,00 m., con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente N.° 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas. Los sábados, de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 8 de agosto de 1929, a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v8 agosto

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:
Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 351|29 A.2 — Guarda ganados completos.
Día 16 de Agosto de 1929 — Expediente 402|29 A.1 — Remaches especiales para calderas.
Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3,00 moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-14 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930:
Día 20 Agosto 1929:
Expte. O.C.652|29. Productos químicos industriales (Clasificación 4).
Expte. O.C.713|29. Portland y fibro cemento (Clasificación 20).
Día 22 Agosto 1929:
Expte. O.C.621|29. Aceros especiales (Clasificación 17).
Día 23 Agosto 1929:
Expte. O.C.674|29. Amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32).
Expte. O.C.715|29. Materiales para soldar (Clasificación 35).
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.
v23 agosto

Llámase a licitación para el día 3 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de tramos de acero dulce, en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 25.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 627|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v3 sept.

Llámase a licitación para el día 29 de Agosto de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de sillas de roble en la cantidad y de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 1.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 349|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v29 agosto

Llámase a licitación para el día 19 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de materiales de vía (corazones de cambio, juegos de bulones y arandelas), de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 15,00 moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 962|27 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 690|29, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 9 de Agosto de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v7 agosto

Llámase a licitación para el día 11 de Septiembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de Movimiento de Tierra, Enrieladura, Obras accesorias y Obras de Arte menores para los accesos al puente sobre el Río Negro, en la línea de San Antonio a Patagones, de acuerdo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado - San José 180 - los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 973|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v4 sept.

Llámase a licitación para el día 8 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 8.000 cajones vacíos, con tapa para embalaje, de acuerdo a las bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.
El expediente respectivo lleva el número 691|29, y las propuestas serán abiertas el día y horas señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v8 agosto

Llámase a licitación para el día 26 de Agosto de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de material de vía (rieles, eclisas, bulones, anillos, clavos y cambios), en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 488|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 25,00 moneda nacional, cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-14 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, papelería, tintas, y artículos para dibujo, con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra N.° 410|29, que pueden obtenerse en el Departamento de Servicios Auxiliares, Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas. — Los sábados de 9 a 11 (precio del pliego: $ 2.00 m|n.)
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 4 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. —La Administración.
v-4 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir y para lápiz, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra N.° 409|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11. (precios del pliego: $ 2.00 m|n.)
Las propuestas serán abiertas en la referida oficina el día 2 de Septiembre de 1929, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-2 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1930.
Día 12 de Agosto 1929:
Expediente O. C. 499|29, Correas, accesorios, cueros, tientos, etc. (Clasificación 29).
Expediente O. C. 650|29, Hierro galvanizado, canaleta y liso, zinc y plomo, (Clasificación 19).
Día 13 Agosto 1929:
Expediente O. C. 651|29, Vidrios (Clasificación 9).
Expediente O. C. 498|29, Alambres, tejidos, torniquetes y tensores, (Clasificación 36).
Día 14 Agosto 1929:
Expediente O. C. 460|29, Artículos de tapicería, (Clasificación 31).
Expediente O. C. 425|29, Artículos de limpieza y desinfección, (Clasificación 23).
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de pesos 5.— moneda nacional, cada uno, los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.
v14 agosto

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino stock año 1930.
Expte. O. C. 501|29. — Acero dulce en barras, chapas y perfiles (Clasificación 3).

Expte. O. C. 802|29. — Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).
Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n., cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.
v-10 septiembre.

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre de 1929 a las 14.20 horas, para la provisión de elásticos helicoidales y espirales para coches y vagones en la cantidad y de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1321|27 A. 1. y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v16 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente N.° 669 M. o 537 M. de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca N. E. Max Gluckmann, N.° 15.392, 1 cajón, vapor Madrid, fecha de entrada Febrero 23 de 1929.

Marca Arg. Rosignol, número 2.515, 1 cajón, vapor Browining, fecha de entrada Febrero 13 de 1929.

Marca Breiva Hnos. número 31|8, 1 fardo, vapor Margalau, fecha de entrada Marzo 7 de 1929.

Marca Exp. Esprinter, sin número, 1 paquete, vapor Duilio, fecha de entrada Marzo 7 de 1929.

Marca Kas abajo La Orden, número 454, 1 cajón, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Marzo 11 de 1929.

Marca Tomas y Cía., número 59.346, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca Tomás y Cía., número 59.347, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca Tomas y Cía., número 815.099, 1 cajón, vapor Vauban, fecha de entrada Marzo 10 de 1929.

Marca H. Caroli, número 1, 1 cajón, vapor Louvain, fecha de entrada Marzo 3 de 1929.

Marca Mr. Plant, s|n. 1 cajón, vapor C. River, fecha de entrada Marzo 15 de 1929.

Marca J. Atarcelli, s|n. 1 paquete, vapor Lutetia, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

Marca C. Appiani, número 153, 1 cajón, vapor Desirade, fecha de entrada Marzo 18 de 1929.

Marca Angel Grassi, s|n., 1 cajón, tren Internacional, fecha de entrada, Febrero 11 de 1929.

El Jefe.

v-17 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan B. Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Carlos Lucino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibiientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Toribio Campaña, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Julio 27 de 1929. — El secretario.

v5 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Tomás Urel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — **El Secretario.**

v-14 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires. Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Carmen García de Tilve, por sí y su hija menor Juan Tilve, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Benito Tilve.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Lado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Blum, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — El Secretario.

v4 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Andreoli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Traabjo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ruperto Sáiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derche, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo **Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1865, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929.— **El Secretario.**

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Sinopoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Poleri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929.— El Secretario.

v22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Sotero España Rosete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — **El Secretario.**

v7 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don León Yedro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — El Secretario.

v2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Murgyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — El Secretario.

v17 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Amelia Juana Bertoldi de Zanetti, por sí y su hijo menor Héctor Carlos Zanetti, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Marina, don Juan Alfieri Zanetti.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1929. — El Secretario.

v8 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Jilio o Giglio**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que es le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde,

Buenos Aires, Julio 25 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6530 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Francisco Frasca**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6521 s. p. p. v12 sept.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Magdalena Caruso de Estecone**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 agosto N.° 6522 s. p. p. v12 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Hassam A[illegible] y Miteb Rachid**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les [illegible] bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e7 agosto N.° 6523 s. p. p. v12 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Euseb[illegible] y Horacio Martínez**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Luis Doynel secretario

e7 agosto N.° 6524 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Rubio**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 [illegible] N.° 6525 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Barone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e7 agosto N.° 6526 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alejandro J. Miroli**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente,, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. tecer piso.

e7 agosto N.° 6527 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Píngaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 agosto N.° 6528 s. p. p. v12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, doctor Saúl M. Escobar, se cita llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **David Sempé Etchart** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos (apremio) bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes de turno.

Buenos Aires, Julio .... de 1929.— Alfredo A. Lahitte, secretario.

e7 agosto N.° 6529 s. p. p. v9 sept.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado N.° 6, doctor J. Isaac Arriola, se cita por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **José Koret o Karit**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35, del autorizante.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.

e31 julio N.° 6478 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Abad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio N.° 6423 s.p.p. v 28 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan Russo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 julio s|pp. N.° 6411 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Perrone**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 julio s|p.p. 6.412 v26 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Staulacher**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6413 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel Pruneda**, procesado por delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.402-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Martorell**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante ,a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.403-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ismael Belén**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley,

Buenos Aires, Junio 22 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.404-s.p.p.-v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alí Mustafá**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-19 julio N.° 6.405-s.p.p.-v-23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Picaso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6410 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 6407 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carmen Gómez**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 julio s|pp. N.° 6408 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Decio di Cola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e19 julio s|pp. N.° 6409 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Saino de Rosatti**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.

[illegible] julio [illegible] 6.414 v23 agosto.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a **Bulow y Cía.**, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar intervención en el juicio que le sigue la Administración de Impuestos Internos en autos 213-1.°-1927, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Patricio M. Coghlan, secretario. — Planta baja, sobre Tucumán.
e13 julio s|p.p. 6.393 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **F. Antonio Salom**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — H. V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.
e13 julio s|p.p. 6.394 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Segundo Claro Rodríguez**, procesado por tentativa de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e13 julio s|p.p. 6.395 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Decole**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e13 julio s|p.p. 6.396 v17 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Papa**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e13 julio s|p.p. 6.397 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Martini**, para que en el término de de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 iulio s|p.p. 6.424 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kleiusbart**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por **quiebra**, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e25 julio N.° 6445 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio B. Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1929.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio s.p.p. N.° 6431 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amelia Ortiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio s.p.p. N.° 6432 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio s.p.p. N.° 6433 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Rellia**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio .. de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e25 julio s.p.p. N.° 6434 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Terragna**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e25 julio s.p.p. N.° 6435 v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el trmno de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Dinolfo o Denolfi** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a estar a derecho en el delito que se le a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1°. de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e25 julio N.° 6438 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Grau**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e25 julio N.° 6439 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren **con derecho** a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Antipan Currumin**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Julio cuatro de 1929. — Rodolfo Varin, secretario.
e-31 julio N.° 6.489-s.p.p.-v-5 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Siacia**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 10 de 1929. —
C. F. Figueroa, secretario.
e1°. agosto N.° 6493 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Stolke**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1929. —
David Uriburu, secretario.
e1.° agosto N.° 6494 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Marquevich**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel ,secretario.
e1.° agosto N. 6495 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Fernández**, procesado por quiebra a fin de comparezca a estar, a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.
e1.° agosto N°. 6496 s. p. p. v6 sept.

El Juez Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Marina Albarello o Elena Marina Albarello**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e3 agosto s|pp. N.° 6497 v9 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salomón Streigold**, procesado por defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e1.° agosto s|pp. N.° 6499 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Sorrentino y Aniello Sorrentino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aies, Julio 10 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e1.° agosto N.° 6.500 s|p.p. v6 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Humberto Carucci**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 13 de 1929.— J. Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e1.° agosto N.° 6.501 s.p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alfredo Serrato**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se el sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

derecho en el sumario que se le instruye del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a

Buenos Aires, Julio 13 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.502 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6.503 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan D' Ambrossi**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.504 s|p.p. v6 septiembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan D' Ambrossi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e1.° agosto N.° 6.505 s|p.p. v6 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Ramón Aguirre**, para que dentro ye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 6491 s. p. p. 6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juana Cagnoli de Quinteros**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 6492 s. p. p. v6 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Adolfo Zuckerman**, procesado por defraudación según querella de Julio Haitshandiet, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e2 agosto N.° 6514 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro o Joaquín Rodríguez** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6515 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Giovannasi y a Gumersindo Charlone**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles, rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6516 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Chiaglia**, por treinta días, para que dentro de este término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929 — Juan Manuel Padró, secretario.

e2 agosto N.° 6517 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Demarchi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 agosto N.° 6518 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Manuel Martorani**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6519 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Charles Mulet** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 agosto N.° 6520 s. p. p. v7 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del Dr. D. I. C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **José Fernández y Alfredo Bastián**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.507 s|p.p. v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Alvarez Alonso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.508 s|p.p. v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ana Lorelli o Ana Alabella de Ferrando**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por, ... bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 agosto N.° 6.509 s|p.p. v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Santiago Barose y a María Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.510 s|p.p. v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 agosto N.° 6.511 s|p.p. v7 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Gilio o Giglio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.512 s|p.p. v7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **J. Bebhuk**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 agosto N.° 6.513 s|p.p. 7 septiembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Atilio o Egidio Barbaro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 6 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e31 julio N.° 6476 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Miatello**, procesado por el delito de depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e 31 julio N.° 6.490-s.p.p.-v-5 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Cachucho**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6479 s. p. p. v5 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Corradi**.

Buenos Aires, Junio 20 de 1929. — Horacio Wasserzug, secretario.

e31 julio N.° 6480 s. p. p. v5 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Luis Poverse, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 agosto N.° 6.506 s|p.p. v7 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Seretaría N.º 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Raffetta o Raffetto.**

Buenos Aires, Junio 25 de 1929. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e31 julio N.º 6482 s. p. p. v5 sept.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ana Charlone de Línari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e31 julio s|p.p. N.º 6483 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Antonio Gómez o Antonio Gómez Cajide**, bajo apercibimiento. Secretaría N.º 23.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e31 julio s|p.p. N.º 6484 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Nicolás Vigliani o Nicolás Villiani**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor Madariaga, secretario.

e31 julio s|p.p. N.º 6485 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores, de **Carmen Cuitiño**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.º 14.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e31 julio s|p.p. N.º 6486 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulderico Guarnieri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de falsificación de firma y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e31 julio s|p.p. N.º 6487 v5 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Onetto**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e31 julio s|p.p. N.º 6488 v5 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Carlos Aramburu**, procesado por el delito de falsificación de firma, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.º 6436 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugo **Enrique Rivero y Mauricio Pivovar**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1929.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e25 julio s.p.p. N.º 6437 v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Jerónimo Díaz**, acusado del delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere..

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — H. V. Costa, secretario.

e-29 julio N.º 6.465-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza a don **Pastor Cabrera, Manuel Castillo y Andrés Contardo**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos, ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-3 agosto N.º 6.384-s.p.p.-v-8 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 30), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días, de cada mes en los diarios "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", a don **Domingo Accinelli**, para que comparezca, a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo tres de 1929. — F. D. Quesada, secretario.

e-3 agosto N.º 6.176-s.p.p.-v-8 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 28.ª de esta Ciudad, don Santiago Bascialla, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Ahumada**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 12 de 1929. — Santiago Bascialla, Juez de Paz.

1.º agosto N.º 6.498 s|p.p. v6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Baigorria (a) "El Mendozino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.º 6.455 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **A. Taras**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.º 6441 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Jeu zde Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y émplaza a **Raúl Braili o Braily**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.º 6442 s. p. p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Andrés Croce**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — G. F. Figueroa, secretario.

e25 julio N.º 6440 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.º 6456 v2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa doctor José M. Jaramillo, se cita, llama y emplaza a **Bernardo Arriaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Santa Rosa, Julio 3 de 1929. — Luis M. Echagüe, secretario.

e27 julio s|pp. N.º 6457 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría 26, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan María Craboledda.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e27 julio s|pp. N.º 6446 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Baud**, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-29 julio N.º 6.464-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ruggero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.º 6447 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Robles**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.º 6448 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Bordenave**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.º 6449 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Nocito**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 julio s|pp. N.º 6450 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ochar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e30 julio N.º 6.451 s|p.p. v4 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Amendolara**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 julio s|pp. N.° 6452 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo o Severino De Giovani**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 julio s|pp. N.° 6453 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Inés Martínez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Junio 17 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e29 julio s|p.p. N.° 6472 v3 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael M. Carmona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Osvaldo A. Tuculet, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e27 julio s|pp. N.° 6454 v2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita y emplaza por treinta días, a **Francisco Gattini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.
e-27 julio N.° 6.460-s.p.p.-v-2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, **Dr. Alfredo Avellaneda Huergo**, cítase a **Clara Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a drecho en el sumario que se le instruye por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — S. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e29 julio N.° 6.462 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Francisco Alloza o Francisco Borja Alloza**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.
e31 julio N.° 6481s. p. p. v5 sepr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Arturo M. Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Julio 4 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e29 julio N.° 6.463 s|p.p. v3 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Miguel Calo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e29 julio s|pp. N.° 6461 v3 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Baldinger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Héctor E. González, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 julio s|p.p. 6.426 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminio Valdez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 julio s|p.p. 6.429 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Gumersindo Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 17 de 1929. — R. de Zuviría, secretario.
e20 julio s|p.p. 6.430 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Siche Leisgold**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, Julio 8 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-29 julio N.° 6.466-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, y emplaza para que dentro del término de treinta días, **José María García**, comparezca a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponda en el proceso que se le sigue por imputársele infracción al Art. 196 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justiica: segundo piso, sobre Tucumán.
e20 julio s|pp. N.° 6417 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Fígulí**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación documento y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 10 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-29 julio N.° 6.467-s.p.p.-v-3 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Antonio Vacari**, para que dentro de ese término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Isaac Leff, secretario.
e20 julio s|pp. N.° 6419 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Abraham Segal**, para que dentro de ese término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Isaac Leff, secretario.
e20 julio s|pp. N.° 6420 v6 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Calvo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Junio de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-20 julio N.° 6.428-s.p.p.-v-24 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Alfredo Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Calatayud y Minasso**, para que dentro de ese término, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1929. — Isaac Leff, secretario.
e-20 julio N.° 6.421-s.p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Comercio [illegible] Capital, [illegible] Adolfo Labougl[illegible], se cita, [illegible] y [illegible] por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, los señores **Pascuet y Dagliochi**, para que dentro de ese término, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, les sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor para que lo represente.
Buenos Aires, 27 de Junio de 1929. — Isaac Leff, secretario.
e-20 julio N.° 6.422-s.p.p.-v-6 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Itarte o Ittartte**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 julio s|p.p. 6.425 v24 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Villaboa o Villanna**, procesado por estafas reiteradas, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1929. — David Uriburu, secretario.
e13 julio s|p.p. 6.398 v17 agosto

Por el presente se cita, llama y emplaza a **Antonio Pinto y José Alberto Yanicelli**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en las causas que por infracción a las Leyes 8871 y 10.240 se les sigue por ante este Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Ernesto González Gowland, secretario.
e13 julio s|pp. N.° 6386 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benito Otero y Cristóbal Marcos**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurt se le sigue bajo apercibimiento de declarárseles rebelde, si no lo hicierer.
Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano, y Lavalle, tercer piso.
e25 julio N.° 6443 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Camisa**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.
e17 julio s|p.p. 6385 v21 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Ferdinando Alfredo Francia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — [illegible] Urdapilleta, secretario.
e31 julio N.° 6.475 v5 sepbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Avelino Goya, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|pp. 6.415 v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Senen Fernández, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 julio s|pp. N.° 6387 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carmelo Motta, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 julio s|pp. N.° 6388 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Vicente Giménez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 julio s|p.p. 6.401 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Funkeltole**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 julio s|p.p. 6.427 v24 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Antonio Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de hurto se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 19 de 1929. — Jorge C. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e13 julio s|p.p. 6.399 v17 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen Sisto**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1929. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e13 julio s|p.p. 6.400 v17 agosto

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Fedor Heinicke**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 49.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Manuel C. Olmos, secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6473 v3 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco Estevanez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 14 de 1929. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e29 julio s|p.p. N.° 6474 v3 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Norberto Santiago Paoletti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 julio N.° 6444 s. p. p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **María S. de Salmoyraghi**, procesada por el delito de falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e19 julio s|pp. N.° 6406 v23 agosto

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente P. 7369, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos chalanas, encontradas abandonadas en el Río Uruguay en el paraje conocido por "El Cable", jurisdicción de la Subprefectura de Paso de los Libres, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

La primera: sin nombre ni número de matrícula; casco de pino brasilero; de 7 metros de eslora, manga 2 m. y puntal 0.55. Tiene 14 pares de curvas de anyico; 2 bancadas transversales con capacidad para 4 toletes; una cadena de 5 metros de un peso aproximado de 20 kilógramos, limón de madera, castillete a proa y popa; pintada exteriormente de verde. — Su estado de conservación es malo.

La segunda: Tiene a proa el nombre "Auxiliar"; forro de pino brasilero; de 4.84 m. de eslora, 1.30 m. manga y 0.48 m. puntal. Bancada transversal; 9 pares de cuadernas de "Peterevi", dos toletes. Pintada exteriormente de color verde; su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. — Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 29 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-5 septb.

Por disposición del señor Subprefecto General Marítimo, Capitán de Fragata Osvaldo Fernández, en ausencia del señor Prefecto General, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929) se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista en el paraje conocido con el nombre de Yaguareté, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 de Mayo ppdo., y cuyas características son las siguientes:

Eslora 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pinotea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectuara General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929. — A. Monteverde, Auxiliar de 1.ª

v21 agosto

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante (R.) Ricardo Ugarriza, en el expediente T-778, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula, encontrado en el Río de la Plata, frente a Rivadavia, cuyas dimensiones y características son las siguientes: manga 1.50, eslora 4.50 m. y puntal 0.90 m. Es de construcción lisa, casco algarrobo, pintado de gris interior y exteriormente y tiene 18 partes de curvas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 26 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°.

v3 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C. 6349 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4m45; manga, 1m20; puntal, 0m45; forro madera pino Brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 1. de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v7 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 140.007

COCOINA

Julio 12 de 1929. — Simonini y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 21.861.

v8 agosto

Acta N.° 140.011

FLORES FRESCAS

Julio 12 de 1929. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 18. — Aviso N.° 21.863.

v8 agosto

Acta N.° 140.009

ACADEMIA

Julio 12 de 1929. — Venzmer y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.862.

v8 agosto

Acta N.° 140.004

FILOXEROL

Julio 12 de 1929. — Octave P. Bouduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.876.

v8 agosto

Acta N.° 140.008

ATHLETIC

Julio 12 de 1929. — Grebe y Diebel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 21.859.

v8 agosto

Acta N.° 140.012

399 TRI - PLY

Julio 12 de 1929. — Sociedad Anónima Papelería, Librería e Imprenta "Casa Jacobo Peuser Ltda." — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.880.

v8 agosto

Acta N.° 140.013

PLAYER'S

Julio 12 de 1929. — Claudio Alonso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.884.

v8 agosto

Acta N.° 91.657

ANGORA WIDDERKOPF

Diciembre 19 de 1922. — Harold Hacklander. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.—Substituída en Febrero 16 de 1929. — Aviso N.° 18.371.

5 agosto

Acta N.° 140.005

LOS MELLIZOS



Julio 12 de 1929. — De Biase Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 21.764.

v8 agosto

Acta N.° 140.006

LOS MELLIZOS



Julio 12 de 1929. — De Biase Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.765.

v8 agosto

Acta N.° 140.020

LUDEN'S FLAVORED CANDIES

Julio 15 de 1929. — Casimiro García. — Para distinguir caramelos, de la clase 22. — Aviso N.° 21.893.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.021

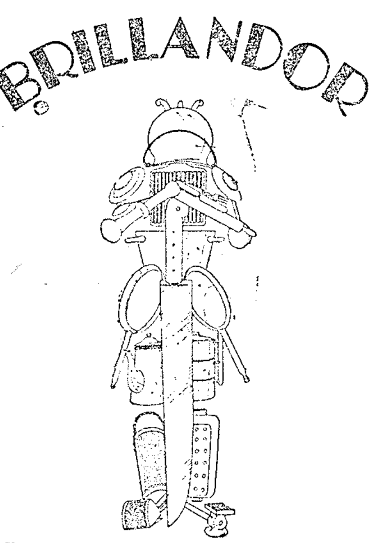
SPIGA

Julio 15 de 1929. — Adolfo Muratori. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 21.827.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.025

BRILLANDOR



Julio 15 de 1929. — Fernández y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.905.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.027

LAS COLONIAS

Julio 15 de 1929. — Compañía General de Artes Gráficas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.901.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.028

GUIA DEL CORREO

Julio 15 de 1929. — José Juan Pedro Moltrasio. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 57.205. — Aviso N.° 21.907.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.031



Julio 15 de 1929. — Lavin y Sañudo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.891.

v. 10 agosto

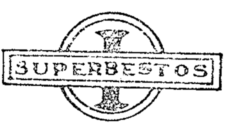
Acta N.° 140.029

FRENCH'S

Julio 15 de 1929. — Julián Martínez. — Para distinguir yesos para impresión dental, de la clase 25. — Aviso 21.906.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.030



Julio 15 de 1929. — Patricio J. Kelly. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 20.892.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.073

LA COLONIAL

Julio 16 de 1929. — José Bertomeu.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.251.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.032

BARIOSOL

Julio 15 de 1929. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.889.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.033

MADELIS

Julio 15 de 1929. — Miguel Martínez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 21.890.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.034



Julio 15 de 1929. — Juan y Alejandro Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 21.911.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.035

INFANTE

Julio 15 de 1929. — Aurelio Stringhini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.909.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.121

ENTERASI

Julio 17 de 1929. — José Borrello y José Rapinese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterina e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.984.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.036

EL LUCHADOR

Julio 15 de 1929. — Aurelio Stringhini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 21.908.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.037



Julio 15 de 1929. — Alejandro Parodi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 21.910.

v. 10 agosto

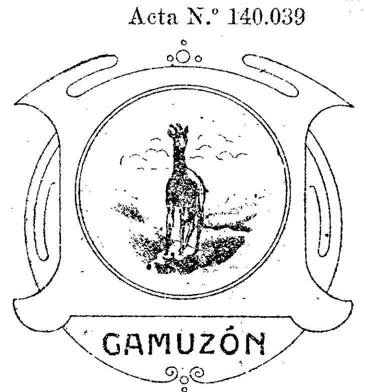
Acta N.° 140.038

TULIPAN

Julio 15 de 1929. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos queso en general. — Aviso N.° 21.898.

v. 10 agosto

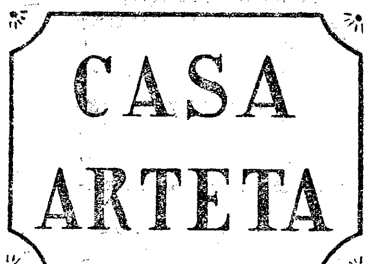
Acta N.° 140.039



Julio 15 de 1929. — Antonio H. Alonso. — Para distinguir productos de lechería en general, aceites y conservas en general, de la clase 22. — Aviso N. 21.899.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.040



Julio 16 de 1929. — Arteta García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.691.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.041



Julio 16 de 1929. — Arteta García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.690.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.042

BOUCLE

Julio 16 de 1929. — Staudt y Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de al clase 13.— Aviso N.° 21.688.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.048

CHELITA

Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.888. — Aviso N.° 21.917.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.049

LA CREMA BELLA AURORA
PARA LAS PECAS
STILLMAN FRECKLE CREAM CO.
AURORA, ILL. E. U. A.

Julio 16 de 1929. — James H. Bereman que comercia bajo la razón social de Stillman Freckle Cream Co., de Aurora Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una crema para las pecas, de la clase 16. — Aviso N.° 21.919.

v. 10 agosto

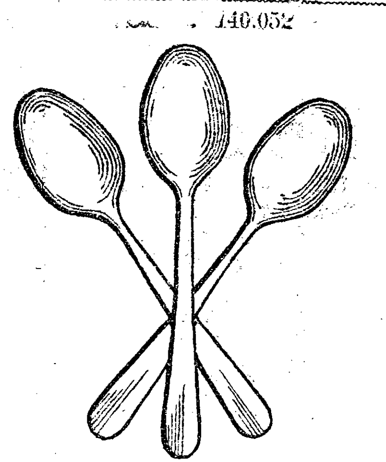
Acta N.° 140.051

JANISAD

Julio 16 de 1929. — Will L. Smith Inc. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 21.918.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.052



TRES CUCHARAS

Julio 16 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.925.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.054

JACQUELINE

Julio 16 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.924.

v. 10 agosto

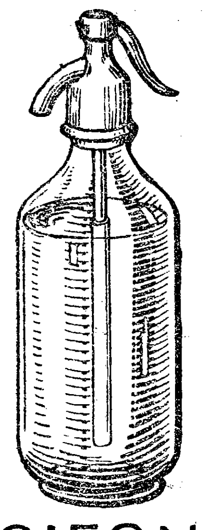
Acta N.° 140.058

MERILAN

Julio 16 de 1929. — Herbin Fréres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.929.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.055



SIFON

Julio 16 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 21.923.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.060



Julio 16 de 1929. — Bonfanti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.928.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.061

EL SEGADOR

Julio 16 de 1929. — Epperlein, Scharf y Velten. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.930.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.063

KIKIRIKI

Julio 16 de 1929. — Imerito y Villar. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.947.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.064

NAFTALÁN

Julio 16 de 1929. — Delial Calvo de Diesel y sus hijos Emma Antonia, Arturo Oscar Germán, Héctor Carlos María, Teresa Angela y Eduardo Guillermo Diesel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.948.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.065

DEXTER

Julio 16 de 1929. — Ditlevsen y Cía. Ltda. S. A. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.946.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.066



Julio 16 de 1929. — Mappin y Webb Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir marcos y varillas, hojalatería, útiles de cocina, cuchillería, instrumentos cortantes, cestería, pinceles, brochas, carpas, colores finos, de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.975. — Aviso N.° 21.931.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.067

D. G. H.

Julio 16 de 1929. — Mappin y Webb Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 57.974. — Aviso N.° 21.932.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.068



Julio 16 de 1929. — De Giácomi Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 21.858.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.069



Julio 16 de 1929. — De Giácomo Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 21.857.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.070

VENUS

Julio 16 de 1929. — Juan B. Massone. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos perlas. — Aviso N.° 21.934.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.078

SOUTHERN - TAN

Julio 17 de 1929. — Emilio Richter. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.888.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.075

ROWING HATS

Julio 16 de 1929. — Parodi y Borgese. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso número 21.945.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.079

SUN - TAN

Julio 17 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.887.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.080

ROMAN - TAN

Julio 16 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.885.

v. 10 agosto

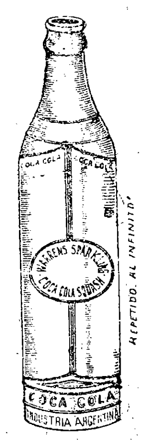
Acta N.° 140.081

SUN - BURN

Julio 16 de 1929. — Jorge Glenz y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.886.

v. 10 agosto

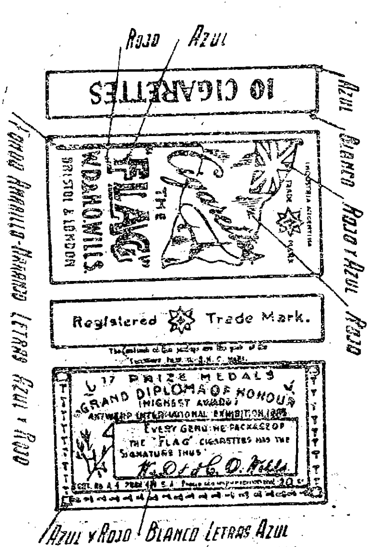
Acta N.° 140.082



Julio 17 de 1929. — S. A. Compañía Coca Cola Argentina Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 21.968.

v. 10 agosto

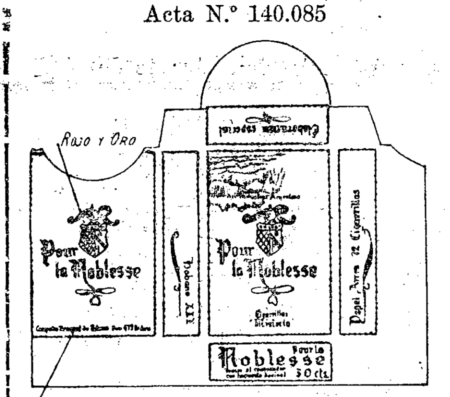
Acta N.° 140.083



Julio 17 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.971.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.085

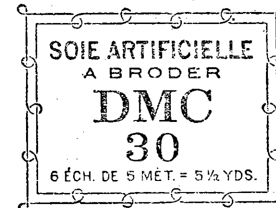


Fondo General Crema Leyenda Oro

Julio 17 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.973.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.089



Julio 17 de 1929. — Dollfus - Mieg y Cie. Societé Anonyme, de Mulhouse, Alsacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.960.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.090

SOIE ART.
A BRODER
DMC
30
5 MÈTRES
5½ YARDS

Julio 17 de 1929. — Dollfus - Mieg y Cie. Societé Anonyme, de Mulhouse, Alsacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.962.

v. 10 agosto

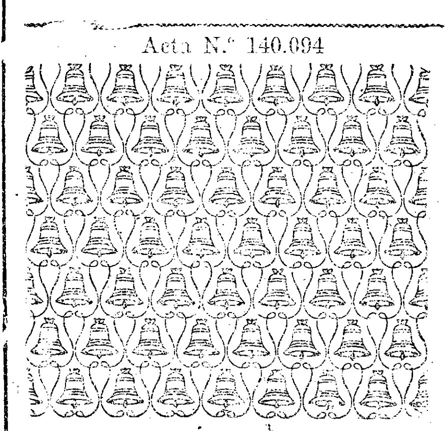
Acta N.° 140.091

DMC

Julio 17 de 1929. — Dollfus - Mieg y Cie. Societé Anonyme, de Mulhouse, Alsacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.963.

v. 10 agosto

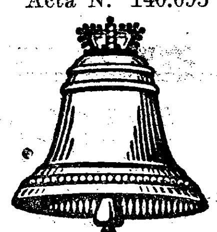
Acta N.° 140.094



Julio 17 de 1929. — Dollfus - Mieg y Cie. Societé Anonyme, de Mulhouse, Alsacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.966.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.093



Julio 17 de 1929. — Dollfus - Mieg y Cie. Societé Anonyme, de Mulhouse, Alsacia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos jabones. — Aviso N.° 21.965.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.100

HECHO EN PAILAS DE PLATA

Julio 17 de 1929. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.956.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.101

FOLSOM SPECIAL

Julio 17 de 1929. — Enrique S. Campbell. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 21.955.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.102

SEGURIT

Julio 17 de 1929. — Chaina y Cía. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales, en estado natural les o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N.° 21.950.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.104

CLENSEL

Julio 17 de 1929. — John Paterson y Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.957.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.105

CLENSEL

Julio 17 de 1929. — John Paterson y Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.958.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.103

SEGURIT

Julio 17 de 1929. — Cahina y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.951.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.107

DR. HAIR'S ASTHMA CURE

Julio 17 de 1929. — Dr. Hair's Asthma Cure Limited, de London, E. C., Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.874.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.108

VALVET - VAC

Julio 17 de 1929. — John Newton, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.702.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.109

FESTINOL

Julio 17 de 1929. — Societé La Ripolín, de París, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 21.875.

v. 10 agosto

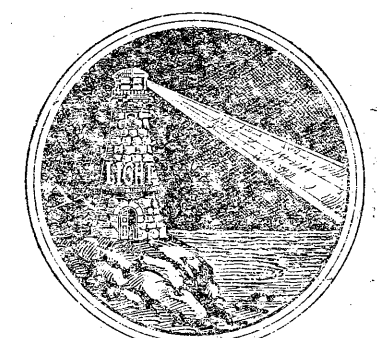
Acta N.° 140.110



Julio 17 de 1929. — Antonio López Vázquez. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico de cualquier clase, de la clase 2. — Aviso N.° 21.872.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.112



Julio 17 de 1929. — Torres y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 21.979.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.118

LIRIO

Julio 17 de 1929. — Stringhini y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 21.978.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.113



Julio 17 de 1929. — Ponce Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos pomadas y líquidos para limpiar calzado. — Aviso N.° 21.980.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.114

ARTUR

Julio 17 de 1929. — Manuel Larraza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 21.981.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.116

PEÑAFLOR

Julio 17 de 1929. — A. Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 57.464. — Aviso N.° 21.994.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.119



Julio 17 de 1929. — Luis P. Tomba. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.987.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.120

PREH

Julio 17 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 21.986.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.122

ELASTINA

Julio 17 de 1929. — José Borrello y José Rapinese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterina e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 21.985.

v. 10 agosto

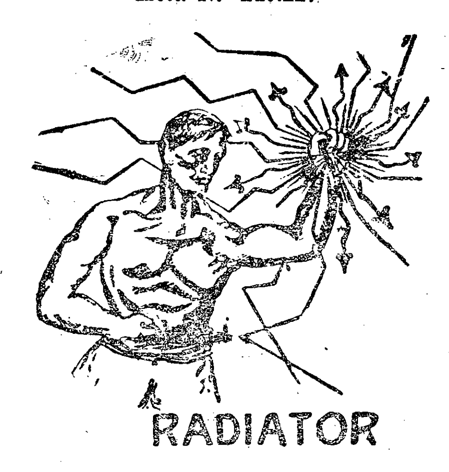
Acta N.° 140.124

SEALITE

Julio 18 de 1929. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 61.333. — Aviso N.° 22.000.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.127



Julio 18 de 1929. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.989.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.128



Julio 18 de 1929.—Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.990.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.131

WAM

Julio 18 de 1929. — Hermann Thurm y Tomás Dovis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribr, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.009.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.132

DAPAG

Julio 18 de 1929. — Hermann Thurm y Tomás Dovis. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribr, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.008.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.133

GORRA DE VASCO

Julio 18 de 1929. — Costa Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 58.514. — Aviso N.° 22.014.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.134

JUPITER

Julio 18 de 1929. — Fábregas y Centenero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.010.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.135

MONTECARLO

Julio 18 de 1929. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceite. — Aviso N.° 22.011.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.136



Julio 18 de 1929. — Stanislavsky Hno. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.012.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.137

LA CABRA

Julio 18 de 1929. — Luis Autard. — Para distinguir vinos, jugos de uva y derivados de la uva, de la clase 23. — Aviso N.° 22.013.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.138

BIDOU

Julio 18 de 1929. — S. A. Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.997.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.139

PELICULA SONORA

Julio 18 de 1929. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.023.

v. 10 agosto

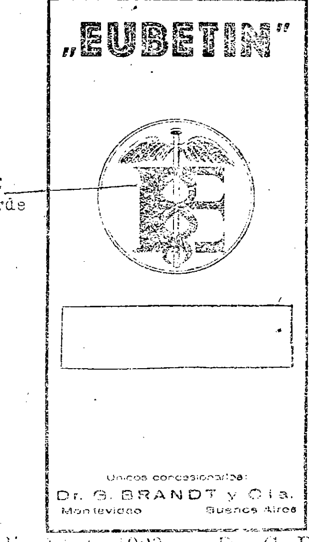
Acta N.° 140.170



Julio 19 de 1929. — Mercado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.975.

v. 10 agosto

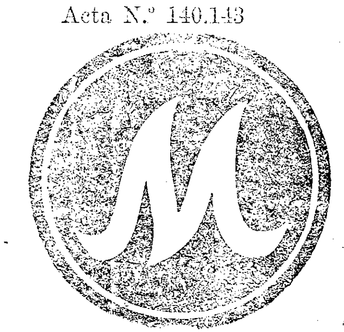
Acta N.° 140.141



Julio 15 de 1929. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.005.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.143



Julio 19 de 1929.—Mannesmann Licht Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.030.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.145

MALTOPOL

Julio 19 de 1929. — Max Feinstein Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.031.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.146

"MAX"

Julio 19 de 1929. — Max Feinstein Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.033.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.147



Julio 19 de 1929. — Max Feinstein Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.032.

v. 10 agosto

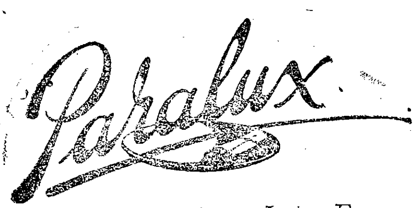
Acta N.° 140.148

MALTOMAX

Julio 19 de 1929. — Max Feinstein Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.034.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.149



Julio 19 de 1929. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.029.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.150

FOOTFORM

Julio 19 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.031. — Aviso N.° 22.026.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.151



Julio 19 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.856. — Aviso N.° 22.027.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.152

ARCHIMEDES

Julio 19 de 1929. — Walter Giermann. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 22.028.

v. 10 agosto

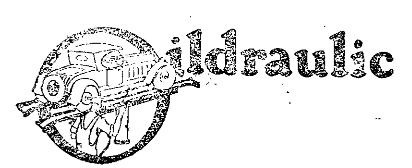
Acta N.° 140.153

PAMPA

Julio 19 de 1929. — National Lead Company, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.021.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.156



Julio 19 de 1929. — Oildraulic Lift Company, de Memphis, Delaware, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.042.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.157



Julio 19 de 1929. — Oildraulic Lift Company, de Memphis, Delaware, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.043.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.158

DRY ICE

Julio 19 de 1929. — Dryice Corporation of América, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.897.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.160

EVEST

Julio 19 de 1929. — Johnson Stephens and Shinkle Co., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.003.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.161

CINDERELLA

Julio 19 de 1929. — The Cinderella Washing Machine Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.041.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.162

JUALECITOL

Julio 19 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 21.983.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.140

PELICULA SONORA

Julio 18 de 1929. — Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 22.022.

v. 10 agosto

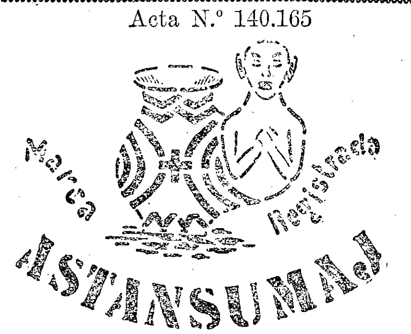
Acta N.° 140.164



Julio 19 de 1929. — Antonio Calvente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.807.

v. 10 agosto

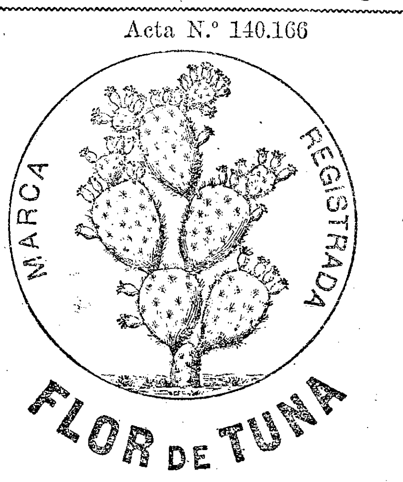
Acta N.° 140.165



Julio 19 de 1929. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 62.051. — Aviso número 19.203.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.166



Julio 19 de 1929. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.171. — Aviso número 19.204.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.168



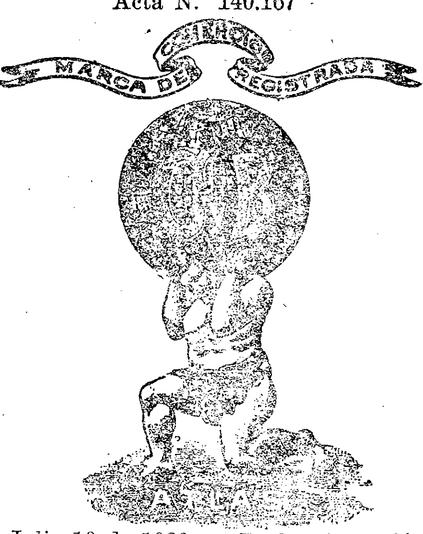
"EL CEDRO"

(ARZ LOBNAN)

Julio 19 de 1929. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.036. — Aviso N.° 20.178.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.167



Julio 19 de 1929. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.301. — Aviso número 19.205.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.169



Julio 19 de 1929. — T. G. Berlengieri y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.037. — Aviso N.° 20.177.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.174

LOUIS PHILIPPE

Julio 19 de 1929. — Alberto V. Tedín. — Para distinguir cosméticos y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.019.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.175

F. I. T.

Julio 19 de 1929. — Fitte Hermanos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 21.921.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.176

ORIGINAL
TURKEY MILL
KENT

Julio 19 de 1929. — Hollingworth y Cía., de Haidstone, Kent (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.998.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.178

EL ORGULLO DE LA PRODUCCION NACIONAL

Julio 19 de 1929. — S. A. Bodegas y Viñedos Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.039.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.179

HELIOL

Julio 19 de 1929. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minrales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.038.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.180

VÉGÉTALINE

Julio 19 de 1929. — Rocca, Tassy et de Roux, de Marsella, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.049.

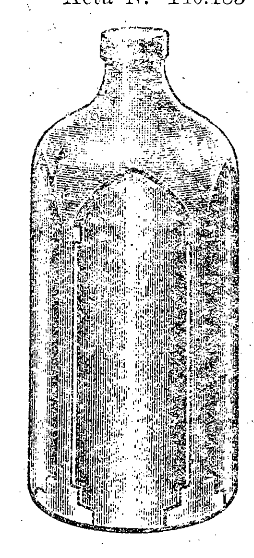
v. 10 agosto

Acta N.° 140.182

ELIXIR DE NOGUEIRA

Julio 19 de 1929. — Viuva Silveira y Filho, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.434. — Aviso N.° 22.036.

Acta N.° 140.185



Julio 19 de 1929. — David T. Panizza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 22.048.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.186

NOCHE ALEGRE

Julio 19 de 1929. — Melecio Lorenzo Pérez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 22.066.

v. 10 agosto

Acta N.° 139.184

VERAPOL

Junio 10 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Julio 15 de 1929. — Aviso 21.976.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.189



Julio 19 de 1929. — Freudenberg y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 21.871.

v. 10 agosto

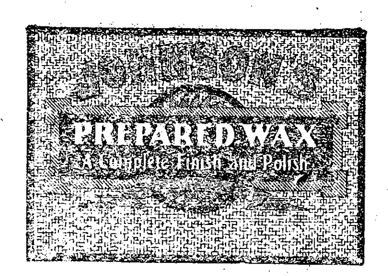
Acta N.° 140.190

LACQUIN

Julio 19 de 1929. — Cow y Gate Limited Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 22.067.

v. 10 agosto

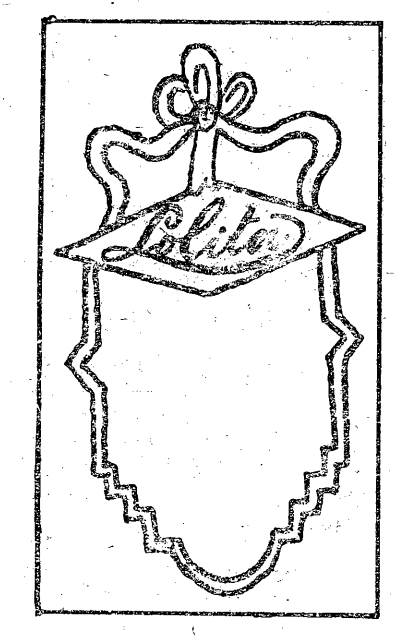
Acta N.° 140.191



Julio 19 de 1929. — S. C. Johnson y Son, sociedad formada por: Herbert Fisk Johnson, Helen Converse Johnson, Hebert Fisk Johnson juniors, Henrrieta Johnson Louis y John Jeffry Louis de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir cera preparada en pasta, pulverizada o en forma líquida, de la clase 14. — Aviso N.° 21.938.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.192



Julio 19 de 1929. — Eugenio García Benoist. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 22.050.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.193



Julio 20 de 1929. — Gustavo Lynen. — Para distinguir jabones en general, de la clase [illegible]. — Aviso N.° 22.046.

Acta N.° 140.194

TRICOLOR

Julio 20 de 1929. — Cattaneo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.065.

v. 10 agosto

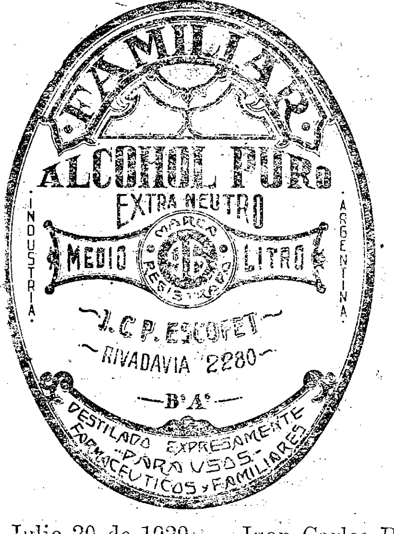
Acta N.° 140.195



Julio 20 de 1929. — Cattaneo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.064.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.196



Julio 20 de 1929. — Juan Carlos Pascual Escofet. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bebidas sin alcohol. — Aviso N.° 22.068.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.197

VOCO

Julio 20 de 1929. — Vacum Oil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 57.669. — Aviso N.° 21.943.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.198

Mobilubricant

Julio 20 de 1929. — Vacum Oil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la número 57.723. — Aviso N.° 21.942.

v. 10 agosto

Acta N.° 14[illegible]

VISCOLITE.

Julio 20 de 1929. — Vacum Oil Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 57.732. — Aviso N.° 21.941.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.200



Julio 20 de 1929. — S. A. Quebrachales Fusionados. — Para distinguir extractos de quebrachos de todas clases, de la clase 1. — Renovación de la N.° 57.918. — Aviso N.° 21.994.

v. 10 agosto

Acta N.° 118.920

"ORIBE"

Diciembre 17 de 1926. — Oribe Márquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.335.

v. 10 agosto

Acta N.° 119.283

PARETAS

Enero 7 de 1927. — La Química "Baer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Julio 16 de 1929. — Aviso 20.958.

v. 10 agosto

Acta N.° 129.841

PARETAS

Abril 26 de 1928. — La Química "Baer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Julio 16 de 1929. — Aviso N.° 20.957.

v. 10 agosto

Acta N.° 132.037

CAMPEON

Agosto 3 de 1928. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Julio 19 de 1929. — Aviso N.° 22.025.

v. 10 agosto

Acta N.° 139.153

"N I C E"

Junio 7 de 1929. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida. — Aviso 20.966.

v. 10 agosto

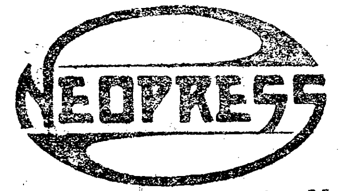
Acta N.° 139.380



Junio 18 de 1929. — Juan Bautista Brescia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, talabartería, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 21.212.

v. 10 agosto

Acta N.° 139.459



Junio 20 de 1929. — Officina Meccanica Industria Maglieria, de Turín, Italia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 21.349.

v. 10 agosto

Acta N.° 139.605

LAMPO LUCE

Junio 24 de 1929. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir alcohol carburado de alumbrado, de la clase 3. — Corregida. — Aviso N.° 21.159.

v. 10 agosto

Acta N.° 139.940

FEDERAL

Julio 11 de 1929. — Spreafico y Piloni. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Corregida. — Aviso N.° 21.795.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.015

AGFA - SUPERIOR

Julio 15 de 1929. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|M., Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 21.864.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.016

DYNBAL

Julio 15 de 1929. — Johan Christian Schmidt, de Kopenhagen, Dinamarca. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.001.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.018

WARDWELLIAN

Julio 15 de 1929. — Wardwell Braiding Machine Company, de Rhode Island, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.895.

v. 10 agosto

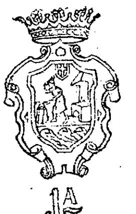
Acta N.° 140.019

FROSTED

Julio 15 de 1929. — General Foods Company de Gloucester Massáchussetts, E. U. de A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.894.

v. 10 agosto

Acta N.° 137.525



P.M FABRIANO P.M FABRIANO

Mayo 22 de 1929. — Luis Pomini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 18.774.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.072

Bertomeu

Julio 16 de 1929. — José Bertomeu. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.252.

v. 10 agosto

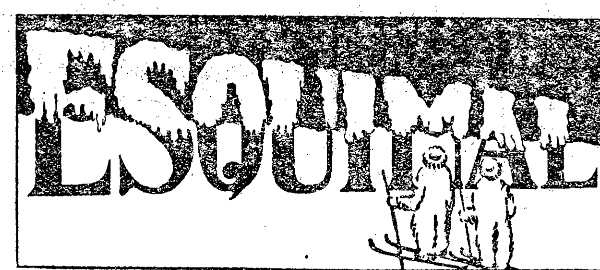
Acta N.° 140.017

Laxatif AURAIX

Julio 15 de 1929. — E. Auraix, de Combronde, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos, laxativos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 21.728.

v. 10 agosto

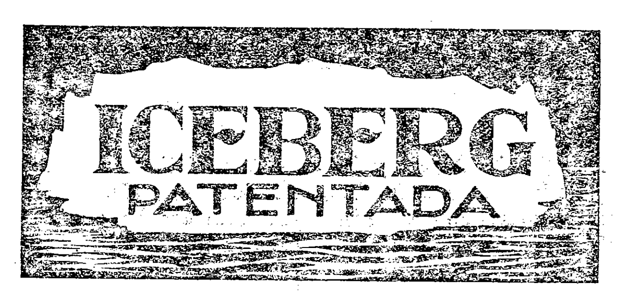
Acta N.° 140.022



Julio 15 de 1929. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.902.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.023



Julio 15 de 1929. — Regino Miralles. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.903.

v. 10 agosto

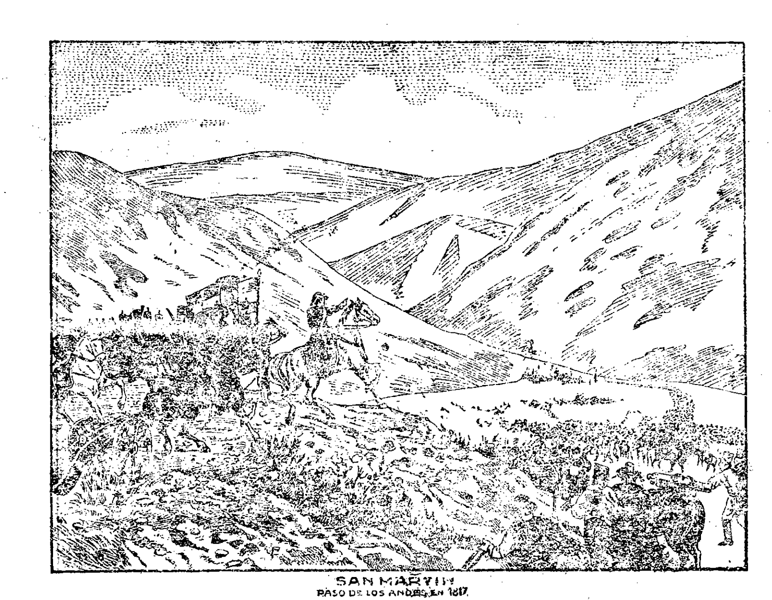
Acta N.° 140.024



Julio 15 de 1929. — Fernández y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.904.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.026



Julio 15 de 1929. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 21.900.

v. 10 agosto

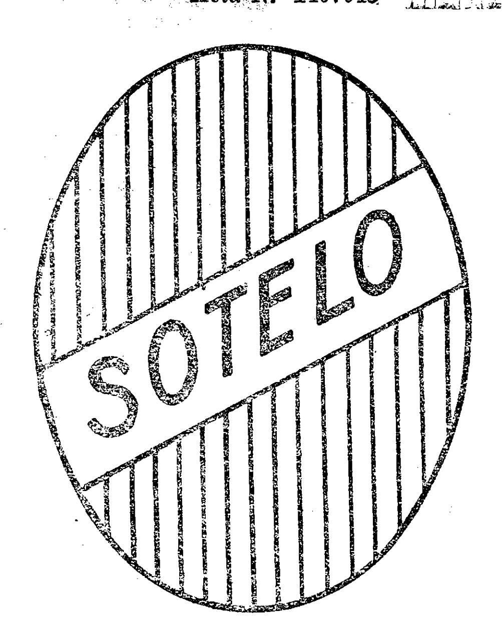
Acta N.° 140.142

" PINERY "

Julio 19 de 1929. — Moisés Pinery. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.007.

v. 10 agosto

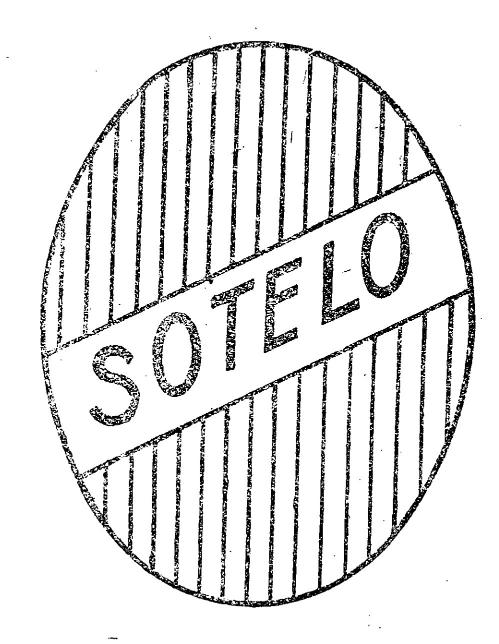
Acta N.° 140.043



Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 58.569. — Aviso N.° 21.914.

v. 10 agosto

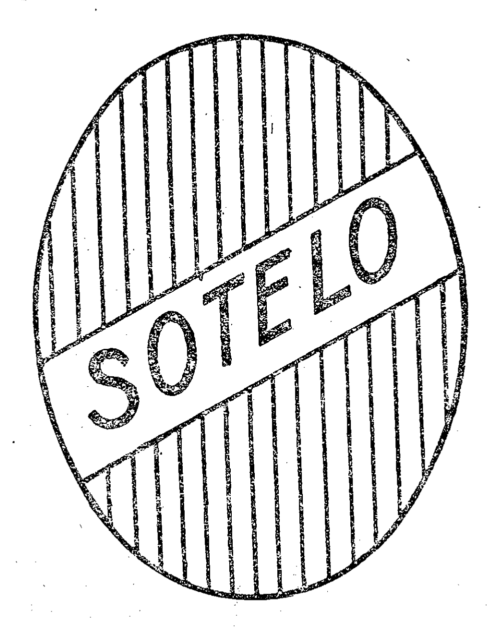
Acta N.° 140.044



Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.626. — Aviso N.° 21.916.

v. 10 agosto

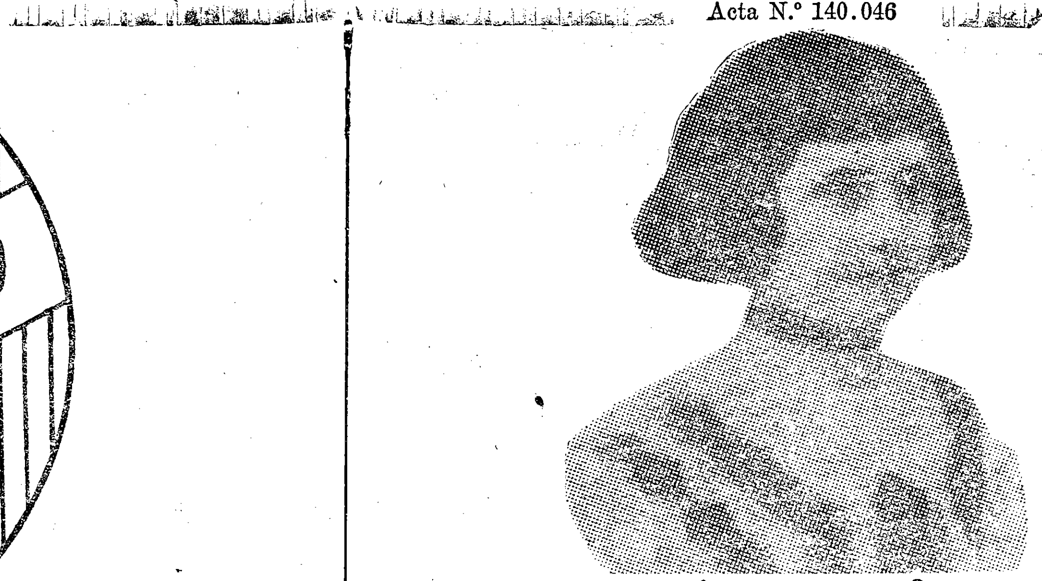
Acta N.° 140.045



Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 58.625. — Aviso N.° 21.915.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.046



ELOISA

Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.746. — Aviso N.° 21.912.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.047

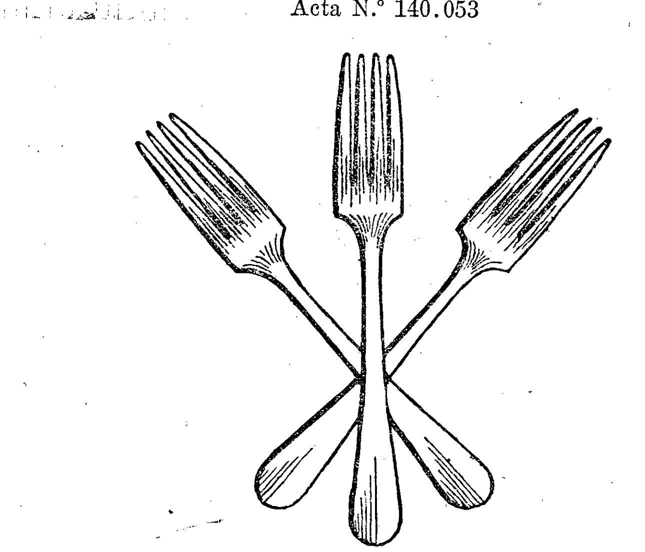


ELOISA

Julio 16 de 1929. — Sotelo Maymo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.913.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.053



TRES TENEDORES

Julio 16 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.926.

v. 10 agosto

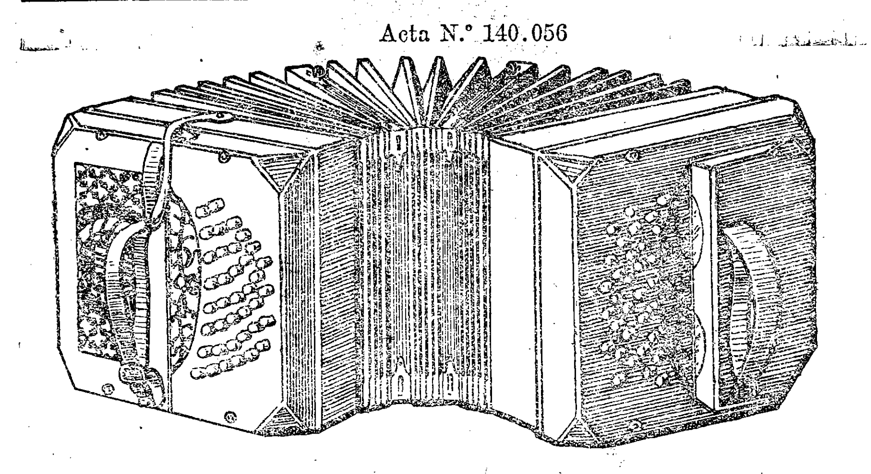
Acta N.° 140.106

"MARTIN FIERRO"

Julio 17 de 1929. — Enrique C. Croito. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 21.970.

v. 10 agosto

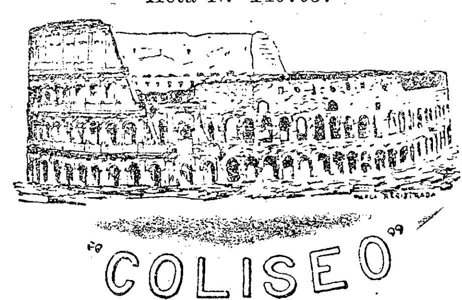
Acta N.° 140.056



BANDONEON

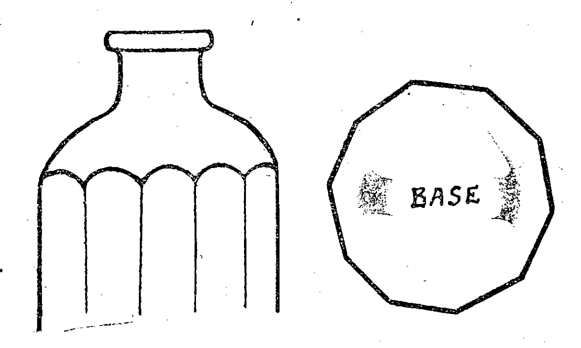
Julio 16 de 1929. — S. Sivrisarian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 21.922.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.057



Julio 16 de 1929. — Ortelli Hnos. y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 57.249. — Aviso N.° 21.763.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.059



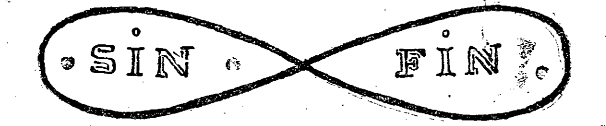
Julio 16 de 1929. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (envase). — Aviso N.° 21.927.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.062



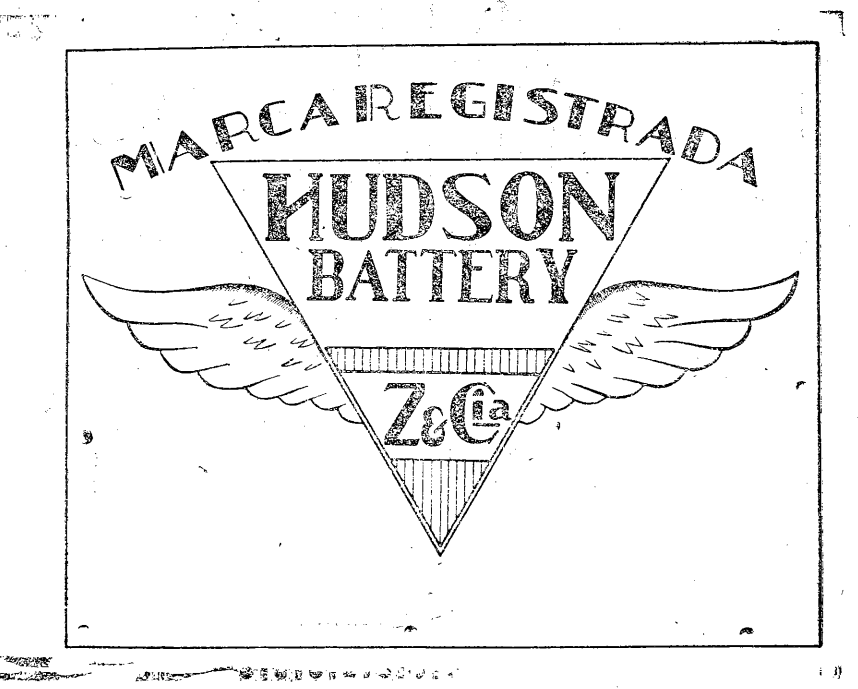
Julio 16 de 1929. — The Brunsurick-Balke-Collender Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.949.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.071



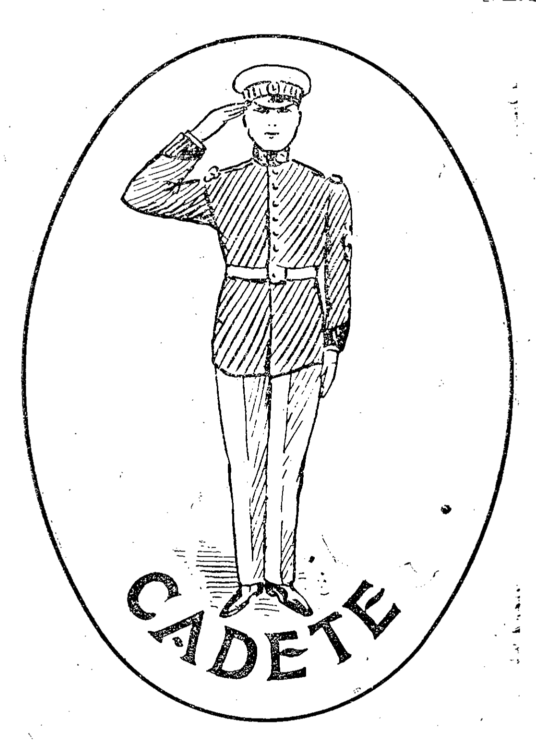
Julio 16 de 1929. — Juan B. Massone. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 21.935.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.074



Julio 16 de 1929. — Pedro Zanardi y Cía. — Para distinguir baterías en general, de la clase 20. — Aviso N.° 21.856.
v. 10 agosto

Acta N.° 140.076



Julio 16 de 1929. — Sociedad Mayola, Porras y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 21.937.
v. 10 agosto

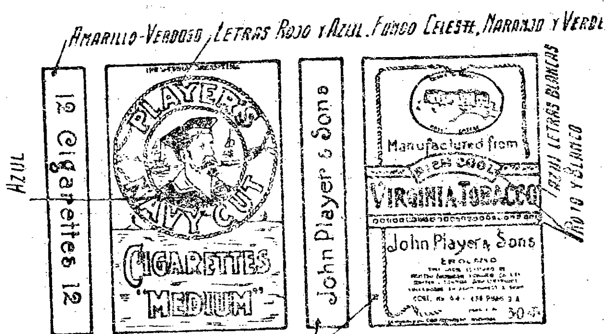
Acta N.° 140.077



"EL CAÑAVERAL"

Julio 17 de 1929. — Martín Castellano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 21.977.
v. 10 agosto

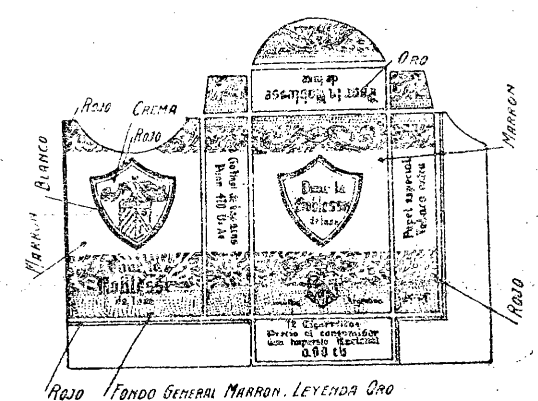
Acta N.° 140.084



Julio 17 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.972.

v. 10 agosto

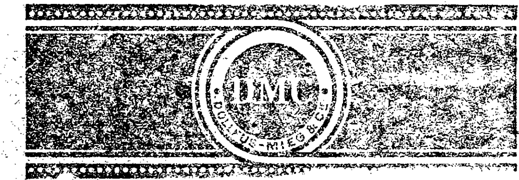
Acta N.° 140.086



Julio 17 de 1929. — Compañía Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 21.974.

v. 10 agosto

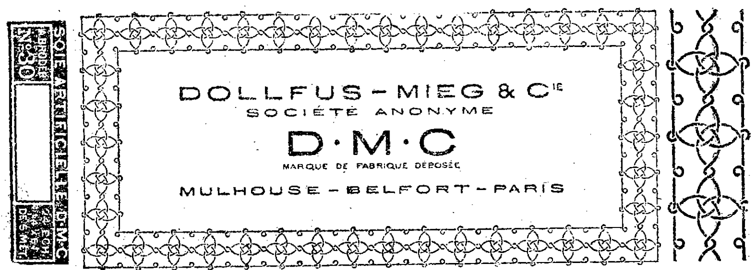
Acta N.° 140.087



Julio 17 de 1929. — Dollfus-Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Alsacia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.959.

v. 10 agosto

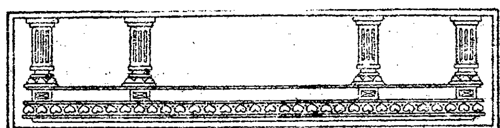
Acta N.° 140.088



Julio 17 de 1929. — Dollfus-Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Alsacia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.961.

v. 10 agosto

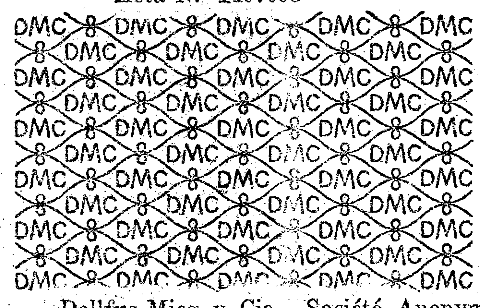
Acta N.° 140.092



Julio 17 de 1929. — Dollfus-Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Alsacia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.964.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.095



Julio 17 de 1929. — Dollfus-Mieg y Cie., Société Anonyme, de Mulhouse (Alsacia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.967.

v. 10 agosto

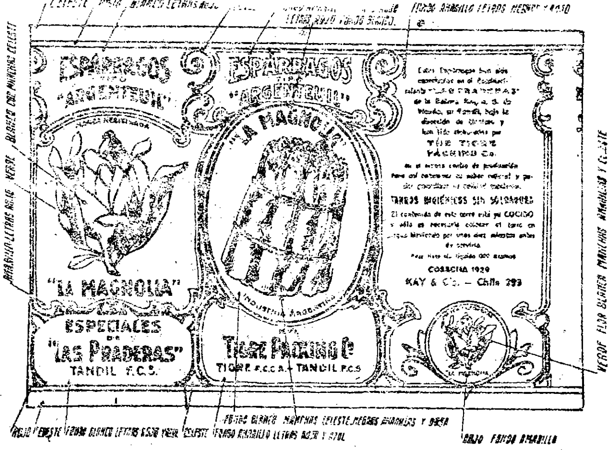
Acta N.° 140.096



Julio 17 de 1929. — Heinz von Zehmen. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, chapas, esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparados especiales para la inflación y relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 21.969.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.097



Julio 17 de 1929. — Kay y Cía. — Para distinguir espárragos en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 21.954.

v. 10 agosto

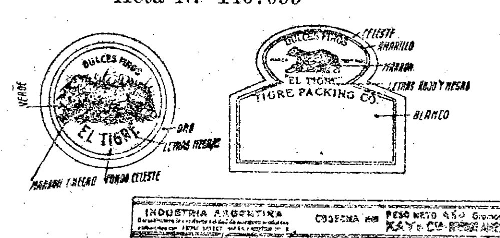
Acta N.° 140.098



Julio 17 de 1929. — Kay y Cía. — Para distinguir dulces y conservas de duraznos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 21.952.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.099



Julio 17 de 1929. — Kay y Cía. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 21.953.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.115



Julio 17 de 1929. — A. Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 21.933.

v. 10 agosto

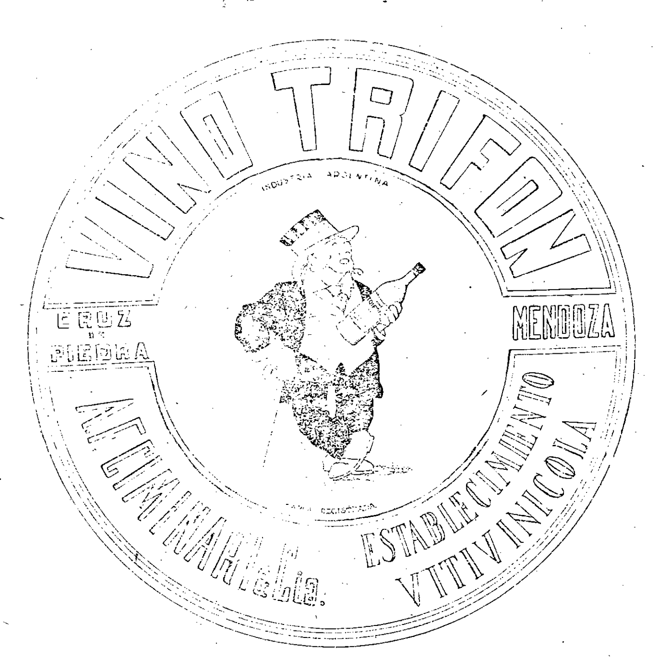
Acta N.° 140.123



Julio 8 de 1929. — Pedro Federighi. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.001.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.125



Julio 18 de 1929. — A. F. Caminari y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 21.996.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.126



Julio 18 de 1929. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 58.964. — Aviso 21.988.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.144

ALBULACTOL

Julio 19 de 1929. — Max Feinstein Berlowitz, de Madrid, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.035.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.130



Julio 18 de 1929. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.992.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.129



Julio 18 de 1929. — Zaverio Fumagalli y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 21.991.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.154



Julio 19 de 1929. — Julio M. Fol uerona. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.006.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.155

NATURE'S RIVAL

Julio 19 de 1929. — Natures Rival Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 22.024.

v. 10 agosto

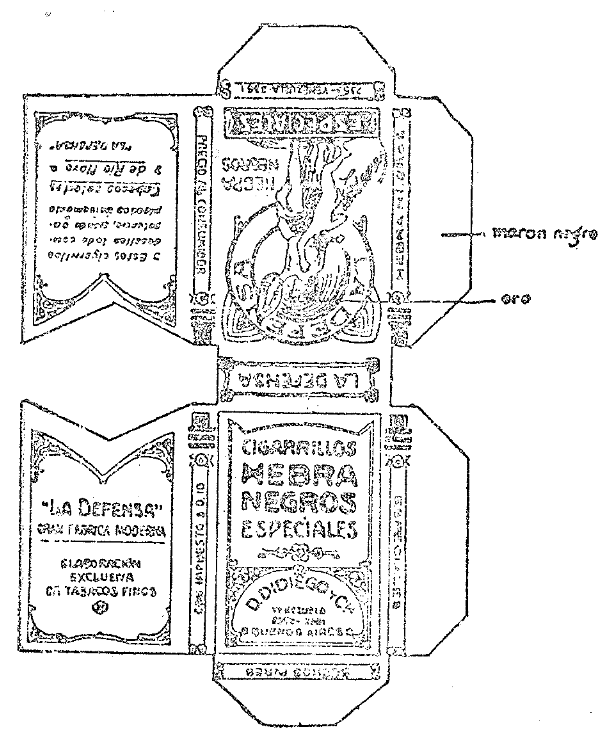
Acta N.° 140.159

CENTRAL

Julio 19 de 1929. — General Automatic Sprinkler Co., de Pensylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 21.896.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.163



Julio 19 de 1929. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Di Diego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 57.793. — Aviso N.° 20.631.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.171

Casa Escasany

Julio 19 de 1929. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 57.828. — Aviso N.° 19.512.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.172

Casa Escasany

Julio 19 de 1929. — Casa Escasany, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.829. — Aviso N.° 19.513.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.177

"LA ITALIA DE HOY"

Julio 19 de 1929. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 22.040.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.173

AVONDALE MILLS OF ALABAMA U.S.A. SYCAMORE MILLS DEPARTMENT

Julio 19 de 1929. — Avondale Mills, de Birmingham, Alabama, U. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 21.689.

v. 10 agosto

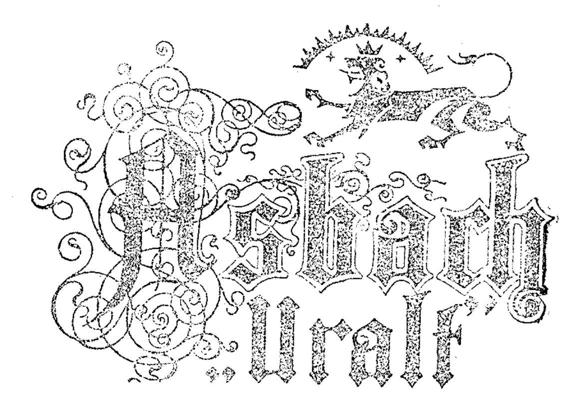
Acta N.° 140.183



Julio 19 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 22.047.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.184



Julio 19 de 1929. — Enrique Schönburg. — Para distinguir bebidas alcohólicas, especialmente aguardientes, licores espirituosos y cognacs, de la clase 23. — Aviso N.° 22.037.

v. 10 agosto

Acta N.° 140.187



Julio 19 de 1929. — Cánepa y Grandio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.053.

v. 10 agosto

E. EHULETCHE, Secretario.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional